

BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII Miércoles 22 de enero de 1958 Núm. 19

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA	PÁGINA	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE TRABAJO	
Organizaciones.—Orden por la que se crea la Sección de Recursos de este Ministerio	119	Reglamentaciones de Trabajo.—Orden por la que se modifican los artículos 11, 18 y 70 del Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria de Tintorerías y Quitamanchas	120
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Resolución por la que se completa el artículo tercero de la Orden de 2 de febrero de 1948 con las definiciones de «Pastilladores» y «Mezcladores»	120
Enseñanza Media.—Corrección de erratas del Decreto de 13 de septiembre de 1957 sobre ordenación del curso preuniversitario	120		

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA		don Ignacio de Lecea y Grijalba, Magistrado de la Sala cuarta de dicho Alto Tribunal	678
Designaciones.—Decreto por el que se dictan normas y se designan los Magistrados del Tribunal Supremo que han de integrar las Salas especiales encargadas de resolver los conflictos jurisdiccionales	677	Orden por la que se dispone la de don Luis Delgado de Molina y Cerdá	678
Excedencias.—Órdenes por las que se declaran las de los señores que se citan	677	Otra por la que se dispone la de don Enrique Martínez Navas	679
Orden por la que se declara la de don Manuel García Gutiérrez, Juez comarcal, por supresión de Juzgado	677	Nombramientos.—Orden por la que se aprueba la propuesta de Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia	679
Otra por la que se declara la de don Fernando Reyes Morales, Juez comarcal, por supresión de Juzgado	677	Órdenes por las que se disponen los de don Juan García Mangas y doña Dolores Medina Castaños para las plazas de Auxiliares de tercera clase de la Escala Administrativa de los Tribunales	679
Otra por la que se declara la de don José Villén Eclija, Juez comarcal, por supresión de Juzgado	678	Traslados.—Orden por la que se acuerda el de don Luis del Prado y Lara al Juzgado comarcal de Valderrobres (Teruel)	679
Otra por la que se declara la de don Angel de Alba y Osuna, Juez comarcal, por supresión de Juzgado	678	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Otra por la que se declara la de don Juan Pedro Sevilla Navarro, Juez comarcal, por supresión de Juzgado	678	Ascensos.—Decreto por el que se concede el empleo de General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, al Coronel de Caballería, retirado, don Enrique Durango Pardini	680
Otra por la que se declara la de don Juan Francisco Egea Bueno, Juez comarcal, por supresión de Juzgado	678	Recompensas.—Decreto por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar al Capitán de Artillería don Gonzalo Gregorio Martín	680
Otra por la que se declara la de don Segismundo Bertrana Ferera, Juez comarcal, por supresión de Juzgado	678	Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Manuel Alvarez Campana y Vignete	680
Jubilaciones.—Decreto por el que se declara, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, la de			

	PAGINA		PAGINA
Situaciones.—Decreto por el que pasa a la de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de Brigada de Caballería don Julián Gómez Seco	680	Confirmaciones de cargo.—Orden por la que se confirman los Catedráticos señores Bastero y Hernando en los de Decano y Vicedecano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza	688
Otro por el que pasa a la de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Inspector Veterinario don Gonzalo Espeso del Pozo	680	Otra por la que se confirma en los de Decano y Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago a los Catedráticos que se indican	688
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Gratificaciones.—Corrección de erratas de la Orden de 14 de diciembre de 1957, que disponía sean abonadas a Profesores numerarios y adjuntos de Escuelas del Magisterio, por desempeño de enseñanzas en concepto de acumulación de cátedra las cantidades que se expresan	689
Ascensos.—Orden por la que se promueve a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan	680	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Escalafones.—Resolución por la que se transcribe el personal perteneciente al Cuerpo de Instructoras de Sanidad, en activo servicio y excedentes, rectificado en 31 de diciembre de 1956	681	Destinos.—Orden por la que se resuelve el concurso de méritos entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional para la provisión de vacantes	689
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Pedro González Santiago	685	Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don Pedro Gómez Cantolla para el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas	689
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otro por el que se dispone el de don Pascual Portolés Dihius para el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca	689
Ascensos.—Resolución por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldo producidas en los Escalafones de Maestros y Maestras durante los meses de octubre y noviembre de 1957. (Conclusión.)	686		

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA		ción en el edificio de la Universidad, sito en la calle de San Bernardo, de Madrid	692
Fundaciones.—Resolución por la que se concede a la «Doña Sofía Cortés de los Ríos», de Mollado-Portollia (Santander), la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas	690	Universidad de Oviedo.—Orden por la que se dota la cátedra de «Paleontología y Geología Histórica» de la Facultad de Ciencias del Centro que se señala.	692
Otra por la que se concede a la de don Martín Fernández Salazar, de Palenzuela (Palencia), la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas	690	Universidad de Zaragoza.—Orden por la que se dota la cátedra de «Física Matemática» de la Facultad de Ciencias del Centro que se indica	692
Otra por la que se concede a la «Obra Pía Familiar del Canónigo Hombre y Varela», de Santiago de Compostela la ampliación de exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas	690	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra por la que se concede a la «Arana y Lupardo», instituida en la villa de Miravalles (Vizcaya), la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas	691	Seguros sociales.—Orden por la que se autoriza para operar en el Ramo del de Accidentes del Trabajo a «Mutualidad Patronal Agrícola de Lerma y su partido», domiciliada en Lerma (Burgos), con radio de acción limitado al partido judicial de Lerma, y «Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ciudadela», domiciliada en Ciudadela (Menorca), con radio de acción limitado a la isla de Menorca	692
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Concesiones.—Resolución por la que se autoriza a don Vicente Cosío García para ocupar una parcela de terreno en zona de servicios del puerto de Ceuta, en la explanada del Cañonero Dato	691	Repoblación forestal.—Decreto por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a los efectos que se señalan, de las fincas denominadas «Coto Quirós», del término municipal de Montoro, de la provincia de Córdoba	693
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otro por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a los efectos que se indican, de diferentes montes de la provincia de Zamora	693
Adquisiciones.—Decreto por el que se aprueba la de una finca en Toledo con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media	692		
Obras.—Decreto por el que se aprueba el proyecto de las de instalación del Consejo Nacional de Educa-			

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		los ejercicios de la oposición en la Audiencia Territorial de Las Palmas	695
Jueces comarcales.—Resolución por la que se anuncia a concurso la provisión de cargos en los Juzgados vacantes que se relacionan	695	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Oficiales de la Administración de Justicia.—Orden por la que se acuerda que los opositores al Cuerpo que se señala, residentes en las islas Canarias, realicen		Jefaturas de Sección de Institutos Provinciales de Sanidad.—Orden por la que se dispone la provisión de las de Análisis Higiénico Sanitarios vacantes en varios Institutos provinciales de Sanidad	696

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Catedráticos de la Universidad de Madrid.—Orden por la que se convoca a oposición la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la de Madrid	696	Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios.—Anuncio por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores para la provisión de la plaza de «Pintura decorativa», vacante en la de Barcelona	700
Maestros nacionales.—Orden por la que se señala la fecha de comienzo de los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional	697	Otro por el que se señala lugar, día y hora para la provisión de las plazas de «Modelado y Vaciado», vacantes en las de Barcelona, Murcia, Toledo y Valencia	700

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.—Anunciando la subasta y pliego de condiciones particulares para la concesión, en propiedad provisional, de varias parcelas de terreno destinadas a cultivo, radicantes en la Guinea Española	701	nales, Acequias y Caminos de las Vegas Altas del Guadiana (primera parte)	703
Anunciando la precisión de adquirir piezas de gasa para los Servicios Sanitarios de la provincia del Golfo de Guinea	701	Anunciando subasta de las obras del proyecto de mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Castellón de la Plana (Acequia Mayor). Derecho de tanteo concedido al Sindicato y Comunidad de Regantes de Castellón de la Plana por Orden ministerial de 15 de febrero de 1956	703
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Juntas Liquidadoras de Material.—Madrid	701	Anunciando subasta de las obras de revestimiento de la acequia de Benlaján T. M. de Murcia. Derecho de tanteo concedido al Heredamiento de la Acequia de Benlaján por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1957	703
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Baleares.	702	Anunciando subasta de las obras de mejora de riegos de las huertas de Liria y Benisanó, con aguas procedentes del río Turia (Valencia), solución A. Derecho concedido por Orden ministerial de 9 de julio de 1957 a la Junta Local de Aguas de Liria y Sindicato de Riegos de Benisanó, conjuntamente. Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.—Enlaces Ferroviarios de Madrid	703
MINISTERIO DE HACIENDA			
Delegaciones.—Barcelona, Cádiz y Sevilla	702	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden por la que se concede plazo de cuarenta días hábiles para que todas las Matronas que en 15 de febrero de 1955 se encontraran con derecho a figurar en el Escalafón del Cuerpo puedan solicitar su inclusión en el mismo	702	Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.—Teruel	704
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando subasta de las obras del proyecto de replanteo previo de las obras de abastecimiento a Třebujena (Cádiz), excepto la captación	703	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Anunciando concurso de las obras de 39 viviendas para el Personal de Vigilancia y Conservación de Ca-		Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación)	705
		Delegaciones.—Alava y Cáceres	705
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Ayuntamientos.—Zarátamo	705
VI.—Administración de Justicia			
VII.—Anuncios particulares			

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de enero de 1958 por la que se crea la Sección de Recursos de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: La existencia de normas legales, recientemente promulgadas, por las que, al propio tiempo que se amplian los recursos utilizables contra actos de la Administración, se establecen reglas precisas, con perentoriedad de plazos, a las que ha de ajustarse su tramitación, aconseja, para la mejor efectividad práctica de aquellas normas y desarrollo de la función que le es encomendada, convertir en una Sección el Negociado

de Recursos, que, asignado a la Subsecretaría, dependía directamente de la Sección Central, según el artículo 2.º de la Orden ministerial de 13 de mayo de 1939, que organizó los Servicios y Negociados de este Departamento.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea, dependiente de la Subsecretaría del Departamento, la Sección de Recursos, compuesta de dos Negociados, y tendrá a su cargo el estudio, tramitación y propuesta de resolución de los recursos que no se hallaren atribuidos por precepto expreso a otro Servicio, y de los que deba conocer el Ministro o el Subsecretario conforme a las disposiciones sobre la materia.

2.º La Jefatura de esta nueva Sección recaerá en un Jefe Superior de Administración Civil, y la de los Negociados, en Jefes de Administración, o en su defecto, en un Jefe de Administración y en Jefes de Negociado, respectivamente; todos

ellos pertenecientes al Cuerpo de Administración Civil del Departamento con título de Licenciado en Derecho. Se adscribirá a esta Sección el personal administrativo y auxiliar que sea necesario.

3.º La fijación de los asuntos que correspondan a cada uno de los Negociados que componen esta Sección se determinará por la Subsecretaría, a propuesta del Jefe de la Sección, teniendo en cuenta el número e importancia de los asuntos que ingresen en la misma.

4.º El Jefe de la Sección de Recursos podrá solicitar, a través de la Subsecretaría de las demás dependencias del Ministerio, cuantos datos y antecedentes estime precisos para la realización de su cometido.

5.º Por esa Subsecretaría se dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo prevenido en los números anteriores.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

CORRECCION de erratas del Decreto de 13 de septiembre de 1957, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre último.

Habiéndose observado error en la publicación del Decreto de Ordenación del Curso Preuniversitario, de 13 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre último), se reproduce a continuación el texto correspondiente, debidamente rectificado:

«Artículo vigésimo, apartado c), párrafo segundo.—Oral, consistente en el desarrollo razonado de tres problemas, como máximo, elegidos por el Tribunal entre los de la colección de enunciados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del presente Decreto, haya publicado el Ministerio para el respectivo curso académico, y en alguna pregunta sobre el capítulo de Matemáticas señalado en la letra g) del número primero del artículo sexto de este Decreto.»

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de enero de 1958 por la que se modifican los artículos 11, 18 y 70 del Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria de Tintorerías y Quitamanchas.

Ilmo. Sr.: La distinta interpretación que en la práctica viene dándose a las definiciones del personal obrero del Reglamento Nacional de Trabajo en la industria de Tintorería y Quitamanchas aconseja simplificar y puntualizar el contenido de su artículo 18.

Se hace igualmente necesario completar las previsiones del capítulo IX del mismo Reglamento sobre seguridad e higiene en el trabajo de aquellos obreros que utilicen de manera continua el benzol para sus operaciones de limpieza, dada su toxicidad, así como cuanto se refiere a prendas de trabajo.

En su virtud, y a petición del Sindicato de Actividades Diversas

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se suprimen las categorías de peón especialista y pinche, a que se refieren los apartados c) y d) del artículo 11 y los apartados c) y e) del artículo 18 del Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria de Tintorería y Quitamanchas, de 30 de abril de 1948.

El cincuenta por ciento de los actuales peones especialistas pasará a oficiales de tercera. El otro cincuenta por ciento

será clasificado como peones. La determinación de la nueva categoría de cada uno de ellos corresponde a las empresas. Los que queden clasificados como peones conservarán la totalidad de sus haberes y tendrán derecho preferente a ocupar las vacantes de oficiales de tercera que se produzcan en lo sucesivo, supuesta en ellos la necesaria aptitud.

Las plazas de pinches irán amortizándose a medida que, en aplicación del régimen hoy vigente, se produzcan vacantes en la plantilla de cada empresa.

El número de los peones a que se refieren el apartado e) del artículo 11 y el apartado d) del artículo 18, no podrá exceder en lo sucesivo, del 20 por 100 del de oficiales de plantilla.

Artículo 2.º El número 9) del artículo 70 del mismo Reglamento quedará redactado así: «Es obligación de las empresas suministrar a sus trabajadores ropa y calzado de trabajo adecuados a la función que cada uno realice. La duración mínima de las prendas correspondientes será de un año.»

Artículo 3.º Se añadirá al número 13) del citado artículo 70 un párrafo que diga así: «Los operarios que de modo continuo trabajen en el lavado «en seco» utilizando benzol recibirán diariamente un litro de leche, que habrá de ser consumida antes de dar por terminada la jornada de trabajo.»

Artículo 4.º Esta Orden surtirá efectos a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se completa el artículo 3.º de la Orden de 28 de febrero de 1948 con las definiciones de «pastilladores» y «mezcladores».

El artículo tercero de la Orden de 28 de febrero de 1948, por la que se aprueban las normas de trabajo para industrias de materias plásticas y resinas sintéticas preceptua que «el plus de polvo» establecido en el punto 3.º del artículo 38 de la Reglamentación de Industrias Químicas, se entenderá como obligatorio para el personal denominado «pastillero» o «pastillador» y «mezclador», sin perjuicio de que pueda abonarse en aquellas Secciones o Empresas más directamente afectadas por el polvo.

Estas denominaciones vienen ocasionando en la práctica una cierta confusión respecto a qué personal y a qué clase de trabajo deben concretamente referirse, y por ello se hace necesaria una definición de la función propia de estos trabajadores.

En virtud de lo expuesto, a petición del Sindicato Vertical de Industrias Químicas y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 2.º de la Orden de 26 de febrero de 1946, esta Dirección ha resuelto añadir al artículo 3.º de la Orden de 28 de febrero de 1948 los párrafos siguientes:

«Es pastillador o pastillero el trabajador encargado del manejo de la máquina de obtención de pastillas, sea accionada mecánica o manualmente, y que comprime el polvo de materia plástica, obteniendo un comprimido del tamaño requerido, para más fácil manejo del moldeador y en general con ventaja técnica para el proceso del moldeo.

Es mezclador el operario encargado de efectuar mezclas de diferentes proporciones de materiales plásticos, o que adiciona a los mismos colorantes plastificantes u otras materias análogas, midiendo dichas partes y efectuando su homogeneización mecánica o manualmente, con el fin de obtener el color deseado o las propiedades técnicas requeridas en el moldeo.»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1958.—El Director general, Marcelo Catalá.

Sres Delegados de Trabajo de toda España.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 10 de enero de 1958 por el que se dictan normas y se designan los Magistrados del Tribunal Supremo que han de integrar las Salas especiales encargadas de resolver los conflictos jurisdiccionales

El Decreto de tres de octubre de mil novecientos cincuenta, aclaratorio del artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre conflictos jurisdiccionales, establece la forma en que han de estar constituidas las Salas especiales a que el mismo se refiere, según la índole del asunto y las jurisdicciones que intervengan disponiendo al propio tiempo que los Magistrados que deban formar parte de las mismas serán designados anualmente por el Gobierno. Es, por tanto, necesario proceder al nombramiento de los Magistrados del Tribunal Supremo que durante el presente año hayan de desempeñar dicho cometido en los distintos casos a que hace referencia el citado Decreto por lo que, en mérito de lo expuesto a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las Salas del Tribunal Supremo que han de constituirse para resolver los conflictos jurisdiccionales a que se refiere el Decreto de tres de octubre de mil novecientos cincuenta estarán presididas todas ellas por el Presidente de dicho Tribunal e integradas durante el año en curso por los Magistrados del propio Tribunal que a continuación se expresan, según la naturaleza de los conflictos jurisdiccionales que deban resolverse:

a) Entre la jurisdicción ordinaria y la Magistratura del Trabajo: Don Vicente Marín Garrido, Magistrado de la Sala primera, y don Juan Covián Frera, Magistrado de la Sala sexta.

b) Entre la jurisdicción Ordinaria y la Contencioso-Administrativa: Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Magistrado de la Sala primera, y don José María Suárez Vence, Magistrado de la Sala quinta.

c) Entre la jurisdicción ordinaria y la Tutelar de Menores: Don Diego de la Cruz Díaz, Magistrado de la Sala primera, y don Alejandro García Gómez, Magistrado de la Sala segunda.

d) Entre la jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Magistratura del Trabajo: Don Manuel Docavo Núñez, Magistrado de la Sala cuarta, y don Manuel Soler Dueñas, Magistrado de la Sala sexta.

e) Entre la jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Tutelar de Menores: Don Luis Villanueva Gómez, Magistrado de la Sala quinta, y don José María González Díaz, Magistrado de la Sala segunda.

f) Entre la jurisdicción Tutelar de Menores y la Magistratura del Trabajo: Don Antonio Codesido Silva, Magistrado de la Sala segunda, y don Alberto García Martínez, Magistrado de la Sala sexta.

Artículo segundo.—Cuando alguno de los Magistrados designados en el artículo primero no pueda asistir a la Sala correspondiente, será sustituido por otro Magistrado de los anteriormente nombrados que sea de la misma procedencia.

Artículo tercero.—Actuará de Secretario de todas las Salas el Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, quien será sustituido cuando sea necesario por el Vicesecretario de Gobierno del propio Tribunal.

Artículo cuarto.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente y facultado el Ministro de Justicia para dictar las normas complementarias para su aplicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

ORDENES de 9 de enero de 1958 por las que se declaran excedentes voluntarios a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento del Notariado, y de lo solicitado por el Notario de Fifiána, don Ramón Sánchez de Frutos.

Este Ministerio ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo de un año, pudiendo reintegrarse al servicio activo por los turnos ordinarios y sin preferencia alguna por su carácter de excedente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo Sr. Director general de los Registros y del Notariado

Ilmo Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Registrador de la Propiedad de San Clemente, don Fidel Melero García, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 511 y 512 del Reglamento Hipotecario.

Este Ministerio ha acordado declarar a don Fidel Melero García en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por incompatibilidad con el cargo de Notario para el que ha sido nombrado, y por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1958

ITURMENDI

Ilmo Sr. Director general de los Registros y del Notariado

ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Manuel García Gutiérrez, Juez comarcal, por supresión de Juzgado

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1957 y a tenor de lo establecido en el Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia forzosa a don Manuel García Gutiérrez, Juez comarcal de tercera categoría del suprimido Juzgado de Fuente de San Esteban (Salamanca), con derecho a ocupar fuera de concurso cualquier vacante que solicitare, debiendo en otro caso participar en el primero que se anuncie a partir de la publicación de esta Orden, y en el supuesto de no hacerlo será declarado en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1958.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Fernando Reyes Morales, Juez comarcal, por supresión de Juzgado.

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1957 y a tenor de lo establecido en el Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia forzosa a don Fernando Reyes Morales, Juez comarcal de tercera categoría del suprimido Juzgado de Villarejo de Salvanés (Madrid), con derecho a ocupar fuera de concurso cualquier vacante que solicitare, debiendo en otro caso participar en el primero que se anuncie a partir de la publicación de

esta Orden, y en el supuesto de no hacerlo será declarado en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 13 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don José Villén Eciña Juez comarcal, por supresión de Juzgado.

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1957 y a tenor de lo establecido en el Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia forzosa a don José Villén Eciña, Juez comarcal de segunda categoría del suprimido Juzgado de Sotillo de la Adrada (Ávila), con derecho a ocupar fuera de concurso cualquier vacante que solicitare, debiendo en otro caso participar en el primero que se anuncie a partir de la publicación de esta Orden, y en el supuesto de no hacerlo será declarado en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 13 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Angel de Alba y Osuna, Juez comarcal, por supresión de Juzgado.

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1957 y a tenor de lo establecido en el Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia forzosa a don Angel de Alba y Osuna, Juez comarcal de tercera categoría del suprimido Juzgado de Navaconcejo (Cáceres), con derecho a ocupar fuera de concurso cualquier vacante que solicitare, debiendo en otro caso participar en el primero que se anuncie a partir de la publicación de esta Orden, y en el supuesto de no hacerlo será declarado en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 13 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Juan Pedro Sevilla Navarro, Juez comarcal, por supresión de Juzgado.

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1957 y a tenor de lo establecido en el Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia forzosa a don Juan Pedro Sevilla Navarro, Juez comarcal de tercera categoría del suprimido Juzgado de Elche de la Sierra (Albacete), con derecho a ocupar fuera de concurso cualquier vacante que solicitare, debiendo en otro caso participar en el primero que se anuncie a partir de la publicación de esta Orden, y en el supuesto de no hacerlo será declarado en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 13 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Juan Francisco Egea Bueno, Juez comarcal, por supresión de Juzgado.

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1957 y a tenor de lo establecido en el Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia forzosa a don Juan Francisco Egea Bueno, Juez comarcal de tercera categoría del suprimido Juzgado de La Zubia (Granada), con derecho a ocupar fuera de concurso cualquier vacante que solicitare, debiendo en otro caso participar en el primero que se anuncie a partir de la publicación de esta Orden, y en el supuesto de no hacerlo será declarado en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Segismundo Bertrana Perera, Juez comarcal, por supresión de Juzgado.

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1957 y a tenor de lo establecido en el Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia forzosa a don Segismundo Bertrana Perera, Juez comarcal de segunda categoría del suprimido Juzgado de Moya (Las Palmas), con derecho a ocupar fuera de concurso cualquier vacante que solicitare, debiendo en otro caso participar en el primero que se anuncie a partir de la publicación de esta Orden, y en el supuesto de no hacerlo será declarado en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

DECRETO de 10 de enero de 1958 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, a don Ignacio de Lecea y Grijalba, Magistrado de la Sala cuarta de dicho Alto Tribunal.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda por haber cumplido la edad reglamentaria, y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, a don Ignacio de Lecea y Grijalba, Magistrado de la Sala cuarta de dicho Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BANALES

ORDEN de 10 de enero de 1958 por la que se jubila a don Luis Delgado de Molina y Cerdá.

Ilmo Sr.: De acuerdo con lo determinado en los artículos 23 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 82 del Reglamento de 8 de junio de 1956, dictado para su aplicación, y el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Médico forense de segunda categoría don Luis Delgado de Molina y Cerdá, actualmente en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de enero de 1958 por la que se jubila a don Enrique Martínez Navas.

Ilmo Sr.: De acuerdo con lo determinado en los artículos 23 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 62 del Reglamento de 8 de junio de 1956, dictado para su aplicación, y el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda, al Médico forense de primera categoría don Enrique Martínez Navas, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olvera.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 14 de enero de 1958 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 6 de agosto de 1956, incluyendo a los opositores que han sido aprobados en los tres ejercicios de las mismas,

Este Ministerio acuerda aprobar la expresada propuesta y disponer que los opositores que en ella figuran, una vez prestado el juramento en la forma prevenida en el artículo 13 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, constituyan el Cuerpo de Aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia por el orden con que aparecen en la propuesta de referencia:

Número

- 1 D. Pedro Mulero Navarro.
- 2 D. Victoriano Domingo Loren.
- 3 D. Juan Mariné Sabe.
- 4 D. Rafael Matilla Alegre.
- 5 D. Santiago Varela de la Escalera.
- 6 D. José María López-Mora Suárez.
- 7 D. Antonio García-Galán López.
- 8 D. Luis Pérez Coello.
- 9 D. Deogracias Sánchez Miguel del Corral.
- 10 D. Ildefonso Manuel Luna Infante.
- 11 D. Manuel Ruiz Fernández.
- 12 D. Vidal Estepa Moriana.
- 13 D. Félix Rodríguez García.
- 14 D. José Luis Suárez Bárcena de Llera.
- 15 D. Antonio Rivadeneyra Galisteo.
- 16 D. Julio César Yebra-Pimentel Vidal.
- 17 D. Jesús Sendino Herrero.
- 18 D. Juan Manuel Torné y García.
- 19 D. Rafael Carroquino Cortés.
- 20 D. Joaquín Revuelta Preciado.
- 21 D. Antonio Lova Bugía.
- 22 D. José Luis Infante Conde.
- 23 D. Ramon Vicente Escartín Núñez.
- 24 D. Francisco Morales Morales.
- 25 D. Manuel Cantero Bravo.
- 26 D. Manuel Varillas Pérez.
- 27 D. Antonio Uribarri Murillo.
- 28 D. Leopoldo García Peña.
- 29 D. José Tristán de Amores.
- 30 D. Antonio Salinas Yáñez.
- 31 D. Antonio Márquez Bolufer.
- 32 D. Alejandro Mórner Muñoz.
- 33 D. José Alvaro Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba.
- 34 D. José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.
- 35 D. Angel Llorente y García.
- 36 D. José María Díaz Cañabate Bargañón.

Número

- 37 D. Julio Vázquez Guzmán.
- 38 D. Pedro Alberto Gallardo Rueda.
- 39 D. Fernando Pou Andréu.
- 40 D. José Martín de la Sierra Arcis.
- 41 D. Gonzalo Fernández Espinar.
- 42 D. Antonio Romero Pérez.
- 43 D. Bartolomé Mir Rebull.
- 44 D. José María Marín de Obeso.
- 45 D. Aniceto Combarros de Castro.
- 46 D. José Valls Pruñonosa.
- 47 D. José Luis Muñoz Mellado.
- 48 D. Francisco Martínez Martínez.
- 49 D. Manuel Catalán Cereuela.
- 50 D. José Antonio Suárez Abelenda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1958

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDENES de 16 de enero de 1958 por las que se nombran Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Juan García Mangas y a doña Dolores Medina Castaños.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones orgánicas concordantes,

Este Ministerio acuerda nombrar Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales con el haber anual de 9 600 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don Juan García Mangas, aspirante a ingreso en la referida Escala, destinándole para que preste sus servicios a la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones orgánicas concordantes,

Este Ministerio acuerda nombrar Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con el haber anual de 9 600 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a doña Dolores Medina Castaños, aspirante a ingreso en la referida Escala, destinándole a prestar sus servicios a la Junta de Gobierno de la Audiencia Provincial de Cádiz de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 16 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 14 de enero de 1958 por la que se acuerda el traslado de don Luis del Prado y Lara al Juzgado Comarcal de Valderrobres (Teruel).

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido a don Luis del Prado y Lara, Juez comarcal de Getafe (Madrid),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid y a tenor de lo previsto en el artículo 22 del Decreto de 24 de febrero de 1956, ha acordado el traslado forzoso del referido

funcionario al Juzgado Comarcal de Valderrobres (Teruel), del que deberá tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 13 de enero de 1958 por el que se concede el empleo de General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, al Coronel de Caballería retirado, don Enrique Durango Pardini.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Caballería retirado, don Enrique Durango Pardini, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, con la antigüedad del día siete del actual y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 10 de enero de 1958 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar al Capitán de Artillería don Gonzalo Gregorio Martín.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas en tiempo de paz aprobado por Real Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos veinte («Colección Legislativa» número cincuenta) y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Capitán de Artillería don Gonzalo Gregorio Martín, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, de primera clase, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 8 de enero de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Manuel Alvarez Campana y Vignete.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Manuel Alvarez Campana y Vignete y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de agosto último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 10 de enero de 1958 por el que pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el General de Brigada de Caballería don Julián Gómez Seco.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Julián Gómez Seco cese en el cargo de segundo Jefe del Gobierno Militar y Presidente de la Junta de Adquisiciones de la Séptima Región Militar y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 11 de enero de 1958 por el que pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Inspector Veterinario don Gonzalo Espeso del Pozo.

Vengo en disponer que el Inspector Veterinario don Gonzalo Espeso del Pozo cese en el cargo de Jefe de los servicios de Veterinaria del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de enero de 1958 por la que se asciende a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía dos vacantes de Comisarios de primera clase,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso, de escala, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, a los Comisarios de segunda clase del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Francisco Borrás Vanaciocha, con antigüedad de 29 de diciembre último, en situación de excedente.

Don Tomás Gómez de la Rocha Rubio, con antigüedad de 29 de diciembre último, en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se transcribe Escalafón del personal perteneciente al Cuerpo de Instructoras de Sanidad, en activo servicio y excedentes, rectificado en 31 de diciembre de 1956.

Clases, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Tiempo de servicios					Destino donde prestan sus servicios	
				En la clase			Total en el Cuerpo			
25 Instructoras de Sanidad. a 13.320 pesetas										
1 D. ^a Emiliana Ascorve Narcué	20	7	1895	10	7	13	24	6	9	Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid.
2 D. ^a Delfina Abad Benítez	22	2	1905	10	7	13	24	6	9	Idem id.
3 D. ^a Carmen Silva Muñiz	28	3	1913	10	7	13	24	6	9	Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona.
4 D. ^a Isabel Lirón Ayuso	18	8	1892	10	7	13	24	6	9	Escuela Nacional de Puericultura.
5 D. ^a Blanca Bermudo Alfaro	14	2	1900	10	7	13	24	6	9	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Logroño.
6 D. ^a Isabel Vegazo Rodríguez	22	1	1905	10	7	13	24	6	9	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Valladolid.
7 D. ^a Cándida Pavon Acosta	22	3	1892	10	7	13	24	6	9	Idem id.
8 D. ^a Juliana López Mart'n	28	1	1893	10	7	13	24	6	9	Escuela Nacional de Puericultura.
9 D. ^a Elisa Marquinez Gómez	18	12	1898	10	7	13	24	6	9	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Cádiz.
10 D. ^a Elena Gómez de Argüello y Diez Canseco	7	9	1896	10	7	13	24	6	9	Dirección General de Sanidad.
11 D. ^a Carmen Morales Piédrola	10	8	1895	10	7	13	24	6	9	Escuela Nacional de Puericultura.
12 D. ^a Maria Angeles San José Rodríguez				10	7	13	24	6	9	Centro de Higiene Rural de Vallecas.
13 D. ^a Rafaela Gómez de la Llave	21	1	1905	10	7	13	24	6	9	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid. (En comisión, Dirección General de Sanidad).
14 D. ^a Carlota Ulle Diaz	30	4	1906	10	7	13	24	6	9	Centro de Higiene Rural de Vallecas.
15 D. ^a Florentina Baldajos Rodríguez	20	6	1891	10	7	13	24	6	9	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid.
16 D. ^a Antonia Cabanillas Saché	6	8	1905	10	7	13	24	6	9	Escuela Nacional de Sanidad.
17 D. ^a Rita Ortega de la Haza	28	5	1895	10	7	13	24	6	9	Idem id.
18 D. ^a Elvira Iglesias Pozo	25	2	1894	10	7	13	24	1	3	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Barcelona.
19 D. ^a Maria Ortiz de Landázuri Rodríguez	12	2	1904	10	7	13	24	1	3	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid.
20 D. ^a Elvira Garcia Aynat	25	12	1892	10	7	13	24	1	3	Idem id.
21 D. ^a Juliana Vegazo Rodríguez	7	6	1907	10	7	13	24	1	3	Centro de Higiene Rural de Cabra. (En comisión, Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Valladolid).
22 D. ^a Maria Luisa Bonmati Téllez de Meneses	28	8	1907	10	7	13	24	1	3	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Zamora.
23 D. ^a Concepción Cuenca Zamora	17	2	1906	10	7	13	23	0	12	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Burgos.
24 D. ^a Maria Simona Disdier Prieto	13	9	1903	10	7	13	16	0	17	Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid.
25 D. ^a Maria Caridad Garcia del Real Arroyo	17	11	1906	7	1	17	24	1	3	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Murcia.
85 Instructoras de Sanidad. a 11.160 pesetas										
1 D. ^a Mercedes Buitrón Queipo de Llano	26	11	1899	10	7	13	24	1	3	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid.
2 D. ^a Valentina Mazquiarán Lecea	9	12	1905	10	7	13	24	1	3	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Pamplona.
3 D. ^a Antonia Sánchez Peña	6	6	1908	10	7	13	24	1	3	Escuela Nacional de Puericultura.
4 D. ^a Encarnación Soler Llopis	21	3	1899	10	7	13	23	9	0	Escuela Nacional de Puericultura. (En comisión, Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid).
5 D. ^a Maria Teresa Moll Garriga	4	7	1903	10	7	13	23	4	15	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Valencia.
6 D. ^a Amparo Alonso Pérez	13	2	1898	10	7	13	23	4	15	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de La Coruña.
7 D. ^a Maria Santamaría Escar	10	9	1904	10	7	13	23	4	15	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Zaragoza.
8 D. ^a Paula Africa Veloso Lozano	5	3	1902	10	7	13	23	4	15	Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.
9 D. ^a Maria de los Cobos Miranda	22	2	1911	10	7	13	23	4	15	Escuela Nacional de Sanidad.
10 D. ^a Josefa Beato González	2	3	1904	10	7	13	23	4	15	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Salamanca.
11 D. ^a Lucinda Garcia Via	22	7	1911	10	7	13	23	4	15	Dirección General de Sanidad.
12 D. ^a Maria de la Concepción Echagüe Mestayer	15	8	1902	10	7	13	23	4	15	Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid.

Clases, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Tiempo de servicios			Destino donde prestan sus servicios			
		En la clase	Total en el Cuerpo					
13 D.ª Victoria Malz San Segundo.....	23 12 1902	10	7	13	23	4	15	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid.
14 D.ª Saturnina Hernández Jiménez	19 1 1904	10	7	13	23	4	15	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Guadalajara.
15 D.ª M.ª del Carmen Espinosa Zarza.	18 4 1910	10	7	13	23	4	15	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de San Sebastián.
16 D.ª Elvira Dorrego Martín.....	26 10 1908	10	7	13	23	4	15	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Barcelona.
17 D.ª María Josefa Martín Bajo	2 7 1898	10	7	13	23	4	15	Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid.
18 D.ª Carlota Blasco Barriga	3 9 1907	10	7	13	23	4	15	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Valencia.
19 D.ª María Sanz Soria.....	11 2 1916	10	7	13	22	5	2	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Castellón.
20 D.ª Emilia García Astigarraga.....	29 7 1899	10	7	13	22	5	2	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid.
21 D.ª Carmen Morla Rodríguez.....	22 5 1911	10	7	13	22	5	2	Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid.
22 D.ª M.ª Carmen Barbero Melgosa..	10 1 1903	10	7	13	22	5	2	Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.
23 D.ª María Carmen Burgos Romay.	18 6 1914	10	7	13	22	5	2	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Almería.
24 D.ª Rosa Lozano Lago	2 11 1899	10	7	13	22	5	2	Centro de Higiene Rural de Vallecas.
25 D.ª María Magdalena González Echevarría	25 5 1907	10	7	13	22	5	2	Centro de Higiene Rural de Villagarcía.
26 D.ª Enriqueta Domenech Saez.....	26 3 1906	10	7	13	22	5	2	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Toledo.
27 D.ª María Cuellas Risueño.....	6 11 1902	10	7	13	22	5	2	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Ciudad Real.
28 D.ª Paula Pilar Ramos Fernández	31 10 1908	10	7	13	22	5	2	Dirección General de Sanidad.
29 D.ª Victoria González de la Vega..	1 2 1905	10	7	13	22	5	2	Centro de Higiene Rural de Astorga.
30 D.ª María Policarpa Gómez de Argüello y Díez Canseco.	27 1 1899	10	7	13	22	3	1	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de León.
31 D.ª María Teresa Pértica Ascontó.	5 6 1901	10	7	13	22	2	1	Centro de Higiene Rural de Santoña.
32 D.ª Felisa Elis Vicente.....	19 9 1910	10	7	13	22	2	1	Dirección General de Sanidad.
33 D.ª María de la Caridad González Oyarzábal	12 7 1911	10	7	13	22	2	1	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Málaga.
34 D.ª Esperanza Garijo Sanz.....	28 3 1905	10	7	13	22	2	1	Jefatura Provincial de Sanidad de Sevilla.
35 D.ª María Esperanza García Domínguez	18 12 1906	10	7	13	22	2	1	Centro de Higiene Rural de Alcoy.
36 D.ª Ascensión Blanco García.....	4 5 1894	10	7	13	22	4	11	Escuela Nacional de Puericultura.
37 D.ª Julia Ortega Jiménez.....	5 12 1893	10	7	13	22	4	11	Idem id.
38 D.ª Matilde Barbero Tejero.....	29 8 1900	10	7	13	22	4	11	Idem id.
39 D.ª Antonia R. Freijanes Malingre.	14 6 1910	10	7	13	21	5	1	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Valladolid.
40 D.ª Silvia Sacristán Paniego.....	22 4 1898	10	7	13	21	5	1	Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.
41 D.ª Dolores Bonmati Téllez de Meneses	13 5 1905	10	7	13	21	5	1	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Salamanca.
42 D.ª Asunción Ferrín Vico.....	27 2 1893	10	7	13	21	5	1	Centro de Higiene Rural de Talavera de la Reina.
43 D.ª Joaquina Jiménez Núñez.....	23 6 1912	10	7	13	21	5	1	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Cáceres.
44 D.ª Antonia Abad Benítez.....	11 7 1908	7	5	18	20	6	23	Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona.
45 D.ª Josefa Pulido García.....	21 2 1906	7	0	0	19	9	10	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Huelva.
46 D.ª Juana Pevida Astigarraga.....	6 4 1894	10	7	13	18	7	24	Centro de Higiene Rural de Vallecas.
47 D.ª Elisa Granados López.....	31 12 1908	6	2	9	15	9	0	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Tarragona (En comisión, Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Huesca).
48 D.ª Pilar Ruiz Sierra	1 11 1911	10	7	13	15	4	23	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Sevilla.
49 D.ª Beatriz del Real Herráiz.....	29 7 1903	10	7	13	15	4	23	Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona.
50 D.ª Sara Arias Trashorras.....	30 9 1919	10	7	13	15	4	23	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Lugo.
51 D.ª María Dolores Agreda y Pérez..	20 3 1913	10	7	13	15	4	23	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid.
52 D.ª Josefa Huidobro Calvo	20 11 1916	10	7	13	15	4	23	Centro de Higiene Rural de Vallecas.
53 D.ª Aurora Fernández Jimeno.....	5 3 1911	10	7	13	15	4	23	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Sevilla.
54 D.ª María Dolores Calleja Isac.....	6 4 1906	10	7	13	15	4	23	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Huesca.
55 D.ª Elvira Congregado Ginestal. ...	25 5 1899	10	7	13	15	4	23	Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona.
56 D.ª Esperanza Rublo López.....	30 10 1892	7	1	17	15	1	28	Escuela Nacional de Sanidad.

Clases, nombre y apellidos*	Fecha de nacimiento	Tiempo de servicios						Destino donde prestan sus servicios
		En la clase			Total en el Cuerpo			
57 D. ^a Milagros Bellido García.....	18 4 1899	8	0	10	14	0	27	Centro de Higiene Rural de El Escorial. (En Comisión Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Zamora)
58 D. ^a María Teresa Díaz Lardies	22 2 1903	10	7	13	14	0	14	Centro de Higiene Rural de Calahorra
59 D. ^a Rosario Moreno López.....	6 8 1909	10	7	13	13	7	9	Escuela Nacional de Instructoras (En comisión Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid)
60 D. ^a Petra Justa Dominguez Calvo.....	7 6 1905	4	4	14	13	4	26	Escuela Nacional de Puericultura.
61 D. ^a María Dolores Ortiz Moreno.....	10 9 1901	2	6	19	12	10	5	Centro de Higiene Rural de Lorca.
62 D. ^a Angela Enciso Callejo.....	27 2 1899	10	7	13	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid.
63 D. ^a Mercedes Fortuny Gamir.....	35 5 1921	10	7	13	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Valencia.
64 D. ^a Josefina Rodriguez Manterola.....	22 10 1909	10	7	13	11	7	16	Centro de Higiene Rural de Vallecas.
65 D. ^a Soledad Cabezas Alvarez de Arca cava	31 12 1908	10	7	13	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Vitoria
66 D. ^a Pilar Sanchez Más	24 3 1920	10	5	22	11	7	16	Centro de Higiene Rural de Cartagena.
67 D. ^a Magdalena Isasa de Yzarza.....	7 4 1901	10	3	6	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Zaragoza.
68 D. ^a Maria Luisa Gandu Dorell	4 3 1919	9	3	15	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Valencia.
69 D. ^a Laura Acin Jerez.....	9 3 1906	7	3	3	11	7	16	Centro de Higiene Rural de Vallecas.
70 D. ^a Brigida Rubio Higuero.....	3 10 1910	7	5	26	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Barcelona.
71 D. ^a Maria de los Angeles López An- tonio	1 5 1919	7	0	6	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Avila.
72 D. ^a Ana Cerezo Morales.....	26 7 1912	6	2	4	11	7	16	Centro de Higiene Rural de Linares.
73 D. ^a América Alemán Subirán.....	9 7 1908	5	11	7	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Barcelona.
74 D. ^a Isabel Meseguer Puig.....	12 6 1916	0	2	17	11	7	16	Centro de Higiene Rural de Vinaroz
75 D. ^a Milagros Santisteban Oteiza.....	19 4 1912	5	0	10	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid
76 D. ^a Emilia Aznares Monreal	8 8 1904	4	9	29	11	7	16	Centro de Higiene Rural de Jaca
77 D. ^a Josefina de Ledesma Barea.....	5 3 1890	4	9	8	11	7	16	Centro de Higiene Rural de El Espinar
78 D. ^a Francisca Lillo Cardenal.....	19 3 1920	4	1	21	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Alicante.
79 D. ^a Dolores Molina Ruiz.....	4 7 1918	0	2	17	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Málaga.
80 D. ^a Juana Moscoso del Prado Mar- tinez	9 7 1916	1	11	22	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Santander.
81 D. ^a Maria Luz Rodriguez Esparza..	18 11 1915	1	10	1	11	7	16	Centro de Higiene Rural de Gijón.
82 D. ^a Carmen Ugas Pinarejo	4 7 1911	1	4	20	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Orense
83 D. ^a Francisca Melero Melero.....	23 1 1914	1	2	1	11	7	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Córdoba. (En comisión. Intervención Delegada).
84 D. ^a Pilar Torres Domingo.....	28 3 1922	2	11	14	10	10	15	Instituto Español de Hematología y Hemoterapia).
85 D. ^a María Vázquez Beato.....	17 5 1910	2	11	14	9	5	8	Centro de Higiene Rural de Trujillo.
50 Instructores de Sanidad, a 9.600 pesetas								
1 D. ^a Martina Galeano García.....	25 1 1914	10	11	9	10	11	9	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Badajoz.
2 D. ^a Juana Carrillo Salas.....		10	10	7	10	10	7	Dirección General de Sanidad. (Pendiente de resolución definitiva sobre situación administrativa)
3 D. ^a Mercedes Durich Heredia.....	2 9 1918	8	7	9	8	7	9	Jefatura Provincial de Sanidad de Valencia.
4 D. ^a María del Pilar García López.	5 9 1922	8	2	12	8	2	12	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Bilbao.
5 D. ^a Milagros Topete Urrutia.....	11 7 1921	8	0	28	8	0	28	Instituto Español de Hematología y Hemoterapia. (Pendiente de resolución definitiva sobre situación administrativa.)
6 D. ^a Asunción Topete Urrutia.....	15 8 1910	8	0	28	8	0	28	Instituto Español de Hematología y Hemoterapia. (Pendiente de resolución definitiva sobre situación administrativa.)
7 D. ^a Rosario Martin Sanz Lacalle.....	11 8 1921	8	0	7	8	0	7	Centro de Higiene Rural de Sigüenza.
8 D. ^a Dolores Doldán Conchaño.....	8 9 1917	4	4	13	4	4	13	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de La Coruña.
9 D. ^a M. ^a del Carmen Vinuesa Vivanco		4	3	16	4	3	16	Jefatura Provincial de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife.
10 D. ^a Josefina Fernández Ibáñez.....	6 10 1929	4	3	16	4	3	16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Teruel.
11 D. ^a María Teresa Palanca Martínez.	5 2 1929	4	3	16	4	3	16	Centro de Higiene Rural de Navalmoral de la Mata.

Clases, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Tiempo de servicios			Destino donde prestan sus servicios
		En la clase	Total en el Cuerpo		
12 D. ^a María Antonia Casado García	30 12 1926	4 3 16	4 3 16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Segovia.	
13 D. ^a Juliana Clara González Sánchez		4 3 16	4 3 16	Centro de Higiene Rural de Villarrobledo	
14 D. ^a Concepción Domingo Lloret	12 1 1924	4 3 16	4 3 16	Centro de Higiene Rural de Gandía	
15 D. ^a Victoria Cerezo Fernández	9 7 1913	4 3 16	4 3 16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Jaén.	
16 D. ^a Marcelina Gutiérrez Aranza	3 10 1931	4 3 16	4 3 16	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Bilbao	
17 D. ^a Ivonne Díaz Martens	26 4 1930	3 5 26	3 5 26	Centro de Higiene Rural del Puerto de la Luz	
18 D. ^a Celia Z. Sánchez Ramos	4 12 1924	3 5 26	3 5 26	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Las Palmas de Gran Canaria.	
19 D. ^a María Peresa Gomez Sigler Martin	6 3 1905	3 4 2 3	4 2	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Valladolid	
20 D. ^a M. ^a Pilar Engracia Méndez Gil	14 10 1923	3 1 8 3	1 8	Centro de Higiene Rural de Béjar.	
21 D. ^a Emilia Domingo Lloret	5 7 1929	3 1 8 3	1 8	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Castellón	
22 D. ^a Araceli Andreu Nadal	28 9 1925	3 1 2 3	1 8	Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza.	
23 D. ^a Francisca Ascensión Alvarez Fernández	6 6 1933	3 1 8 3	1 8	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Oviedo.	
24 D. ^a María Agustina Bernal Moya	10 8 1929	3 1 8 3	1 8	Centro de Higiene Rural de Jerez de la Frontera.	
25 D. ^a Ana María Arteta Sarasa	18 7 1913	2 3 2 2	3 2	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Soria (En comisión. Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Pamplona.)	
26 D. ^a Celia Mercedes Pérez Medavilla	13 7 1926	2 1 2 2	1 2	Centro de Higiene Rural de Benavente (En comisión Centro de Higiene Rural de Villafranca del Bierzo)	
27 D. ^a Araceli Aguirre Iguácel	29 12 1926	2 1 2 2	1 2	Centro de Higiene Rural de Segorbe	
28 D. ^a M. ^a Carmen Puente Castromil	27 8 1932	1 2 8 1	2 8	Centro de Higiene Rural de Vigo.	
29 D. ^a Julia Herrera González	18 6 1928	1 2 8 1	2 8	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Sevilla	
30 D. ^a Vicenta Madrid Sanmartín	28 12 1921	1 2 8 1	2 8	Centro de Higiene Rural de Játiva.	
31 D. ^a Dolores Amador García del Valle	24 9 1930	0 1 19 0	1 19	Jefatura Provincial de Sanidad de Bilbao. (En comisión. Servicio de Epidemiología de la sífilis de Madrid.)	
32 D. ^a Carolina Casal Lombos	3 5 1936	0 1 19 0	1 19	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Pontevedra.	
33 D. ^a M. ^a Magdalena Piédrola Angulo	15 5 1935	0 1 19 0	1 19	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Granada.	
34 D. ^a María del Carmen Lizarribal Echenique	16 7 1930	0 1 19 0	1 19	Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Palencia	
35 D. ^a M. ^a del Pilar Valpuesta Gómez	20 10 1931			Alumna de un curso de especialización en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.	
36 D. ^a Matilde Marqués Diamante	9 11 1933			Idem.	
37 D. ^a María Josefa de Villa Colsa	10 9 1930			Idem.	
38 D. ^a Avelina Nieto González	26 3 1928			Idem.	
39 D. ^a María del Carmen Fernández Pereira	19 3 1927			Idem.	
40 D. ^a Clara Hernández Cochón	25 6 1930			Idem.	

Clases, nombres y apellidos	Fecha nacimiento	Clases, nombres y apellidos	Fecha nacimiento
VACANTES DEL 41 AL 50			
<i>Instructoras de Sanidad en situación de excedencia</i>			
D. ^a Natividad Suárez Antón	25 12 1909	D. ^a María Mercedes Flórez Ferreiro	11 4 1905
D. ^a Blanca Lope Azcarate	20 7 1906	D. ^a María del Pilar Valdés Parga	23 11 1911
D. ^a María del Carme Sanz González	12 8 1901	D. ^a María Luisa Martínez Peropadre	26 11 1918
D. ^a Concepción González de Lopidana	19 7 1904	D. ^a Concepción de la Fuente Berengoa	26 11 1909
D. ^a Adela Carranceja González	16 12 1908	D. ^a Joaquina Alvarez Ochoa	19 1 1918
D. ^a Adela Mañes Retana	14 10 1904	D. ^a María de la Salud Prohens Coll	9 9 1919
D. ^a María Josefa Núñez Ligero	4 5 1912	D. ^a Ana María Truque García	18 9 1907
D. ^a Luz Díaz Sotelo	11 3 1902	D. ^a Ana García Rocasolano	6 8 1898
D. ^a Trinidad Murcia Wasserot	14 2 1904	D. ^a María Luisa Varela García	17 3 1910
D. ^a Isabel Rodríguez Killius	21 10 1906	D. ^a Asunción Sánchez Arcas	25 9 1916
D. ^a Purificación Canosa Gutiérrez	2 2 1896	D. ^a Concepción Planas Utrilla	18 6 1900
		D. ^a Teresa Rodríguez Aparicio	12 5 1897
		D. ^a M. ^a Angeles Sanmartín Beaumont	
		D. ^a Adelina Alonso Alonso	
		D. ^a Obdulia Escudero Escudero	22 1 1896
		D. ^a María Luisa Méndez Rodríguez	

Clases nombres y apellidos	Fecha nacimiento	Clases nombres y apellidos	Fecha nacimiento
D. ^a Aurelia González Llovet.....	8 4 1910	D. ^a Antonia Avila Gallego.....	15 5 1911
D. ^a Pilar Sanz Sanz.....	5 5 1905	D. ^a Palmira Martínez Benita.....	15 7 1904
D. ^a Josefina Bravo Moreno.....	27 1 1909	D. ^a Luisa Esperanza Iurégano Jurado.....	0 4 1931
D. ^a Mercedes Loujedo Martín.....	2 4 1910	D. ^a María del Pilar Valle Moreno.....	3 10 1899
D. ^a María Mercedes Martínez Segura...	22 10 1899	D. ^a Juana Márquez García.....	11 9 1906
D. ^a Purificación Martínez Narro.....	23 4 1899	D. ^a María del Pilar Manso Domingo...	13 1 1908
D. ^a Francisca Rodríguez Hernández.....	18 12 1909	D. ^a Trinidad Cepeda Picón.....	16 9 1897
D. ^a Teresa Ballester Guillot.....	13 10 1909	D. ^a Mercedes Usandizaga Martínez.....	6 1 1903
D. ^a Belén Alvarez Rodríguez.....	11 10 1901	D. ^a Cayetana Bravo Moreno.....	7 3 1900
D. ^a Florentina Castellanos Roldán.....	28 5 1904	D. ^a Francisca García de la Vega Aróstegui.....	30 1 1905
D. ^a María del Carmen Ferragut Cort.....		D. ^a María del Carmen Garay Uranga...	3 12 1887
D. ^a Pascuala Cortés Maestro.....	21 3 1901	D. ^a Josefa Prieto Olivera.....	29 6 1908
D. ^a María de la Luz Alba Igual.....	6 12 1905	D. ^a Leonor Prieto Olivera.....	26 4 1910
D. ^a Manuela Pilar Martínez Gómez.....	23 9 1909	D. ^a María Fernanda de Dios Dávila.....	30 5 1910
D. ^a Albina Benítez Lumberas.....		D. ^a Teresa García Paramona.....	13 4 1901
D. ^a Julia Rodao Maeso.....	5 5 1908	D. ^a María del Carmen Sánchez de las Matas y Rubi.....	1 5 1904
D. ^a Francisca de a Fuente Miguel.....	5 1 1904	D. ^a Adellina Balbín Lucas.....	31 5 1917
D. ^a Araceli Loriga Taboada.....	31 10 1899	D. ^a Valentina Esteban Esteban.....	5 2 1913
D. ^a Eugenia Bullón Ramirez.....	23 6 1903	D. ^a Petra Naranjo López.....	25 10 1906
D. ^a Josefa Bedialauneta Osante.....	29 7 1906	D. ^a Francisca Hernández Hernández.....	15 9 1902
D. ^a María Encarnación García Osuna...	10 1 1900	D. ^a Isabel Rodríguez Moreno.....	4 3 1911
D. ^a María de los Angeles Ubeda Florán	21 8 1903	D. ^a Beatriz Serrano Broid.....	16 1 1914
D. ^a María Teresa Leret Ruiz.....	13 3 1901	D. ^a Carmen Rodríguez Ayora.....	28 8 1912
D. ^a María Luisa Martín Ramos.....	6 3 1911	D. ^a Guillermina Guzmán Sánchez.....	18 4 1902
D. ^a Josefa Salud Benito Prieto.....	27 4 1903	D. ^a Manuela Salmerón Muñoz.....	1 3 1906
D. ^a Enriqueta Navarró Marco.....	17 1 1905	D. ^a Patrocinio Cabezas Alvarez de Arcaaya.....	3 11 1905
D. ^a M. ^a Asunción Espinosa Ferrándiz...	15 8 1908	D. ^a María de los Angeles Sánchez Casanueva.....	
D. ^a Remedios Sevillano Burgos.....	19 12 1903	D. ^a Blanca Urufuella Vallejo.....	26 9 1909
D. ^a Adela Rodao Maeso.....	14 2 1904	D. ^a Petra Luján Salcedo.....	10 3 1903
D. ^a Casilda Barrenechea Arrate.....	9 4 1910	D. ^a Manuela Moya Barba.....	1 5 1912
D. ^a María del Cerro Gámez.....		D. ^a Concepción Sorla Sampérez.....	16 3 1904
D. ^a M. ^a del Carmen Garbayo Abascal.....	20 7 1927	D. ^a M. ^a Carmen San Ildefonso García.....	4 3 1918
D. ^a Pilar Julia Requena Asensio.....	2 9 1920	D. ^a María Gracia Minero Sánchez.....	10 6 1909
D. ^a María Teresa López Martínez.....		D. ^a María Teresa Yagüe Lanzarote.....	
D. ^a Elena Martínez Caballero de Tineo	20 7 1904	D. ^a María del Carmen García de la Vega Aróstegui.....	6 9 1907
D. ^a M. ^a de la Concepción Rojo Abela...		D. ^a María del Pilar Alonso Allustante.....	28 1 1909
D. ^a Aurora González de Bernardi.....		D. ^a Montserrat Peyrá Ametller.....	16 1 1918
D. ^a Nila Fernández Gatón.....	7 3 1909	D. ^a Rosa Martínez Caballero de Tineo.....	4 6 1907
D. ^a Elena Vigil Vázquez de Prada.....	18 9 1903	D. ^a Antonia Fernández Cabanillas.....	21 2 1920
D. ^a Carmen Beamonte Rodrigo.....	30 6 1924		
D. ^a María Ascensión Delgado Martín...		<i>Instructoras reintegradas al servicio activo, sin destinos</i>	
D. ^a Francisca Cristina Medina Manzano.....		D. ^a María Herrera López.....	17 4 1915
D. ^a Antonia Balaguer Gonell.....	10 10 1902	D. ^a María Ferragut Cort.....	18 11 1926
D. ^a Mercedes Ramos González.....	14 1 1927	D. ^a Elvira Martín Cifuentes.....	19 2 1901
D. ^a Margarita Pérez Azagra.....	10 6 1925		
D. ^a Armandina Rivero Forcelledo.....	1 1 1918		
D. ^a Clementina Juderías Delgado.....	8 5 1906		
D. ^a Beatriz Oviedo Rodríguez.....	29 7 1914		
D. ^a María Nieves Gil Rodríguez.....	11 3 1931		
D. ^a Ascensión Coimenaes Espin.....	24 1 1903		

Las funcionarias comprendidas en este Escalafón dispondrán del plazo de un mes para fundamentar reclamaciones o solicitar la corrección de supuestos errores.

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Director general, José A. Palanca.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se jubila a don Pedro González Santiago.

Imo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y de conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio próximo pasado aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8) ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda al Superior de primera clase del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, don Pedro González Santiago, que cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1958.—P. D. A. Planas.

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldo producidas en los Escapajones de Maestros y Maestras durante los meses de octubre y noviembre de 1957. (Conclusión.)

Vacante por jubilación de la señora Gili, número 2127, asciende a 28.800 pesetas doña Josefa Toro Rodríguez núm 3309. Sevilla Resultas: a 27.000 pesetas, doña María del Carmen Luego del Arco, número 6931 Santa Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas, doña María Luisa Fondevilla Mosquera, número 12166. Pontevedra, a 23.400 pesetas, doña América Estévez Álvarez número 19762. Orense, a 21.480 pesetas doña Angela Ardura Ardura, número 27767. Oviedo; a 19.200 pesetas, doña María Prieto Campos, número 1036, oposición de 1954

Vacante por fallecimiento de la señora Ferrero, núm 4380, asciende a 27.000 pesetas doña María Magdalena Curria Hidalgo, número 6932. Barcelona Resultas: a 25.560 pesetas, doña María Preire Lago, número 12166. La Coruña, a 23.400 pesetas, doña Isabel González Martín número 19763 Avila, a 21.480 pesetas, doña María Luisa Lasheras Berdín, número 27768. Huesca; a 19.200 pesetas, doña María Isabel Montero de Espinosa González, número 1037, oposición de 1954

Vacante por fallecimiento de la señora Sánchez, núm 21426, asciende a 21.480 pesetas doña Angeles Bonrostro Valcárcel, número 27769 Valencia Resulta: a 19.200 pesetas doña María Angeles Pérez Diaz número 1038 oposición de 1934

3-11-57.—Vacante por jubilación de la señora Castellón, número 27946, asciende a 19.200 pesetas doña Josefa Domínguez Pérez, número 1039, oposición de 1954.

4-11-1357—Vacante por jubilación de la señora Marrero, número 3388, asciende a 28.800 pesetas doña María del Carmen Caballero López, número 3810. Cádiz. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Librada Collazo de Vega, número 6933 Cáceres; a 25.560 pesetas, doña Juliana Isasa Gaubeca número 12168. Guipúzcoa; a 23.400 pesetas, doña Purificación Rial Carballo número 19764. La Coruña, a 21.480 pesetas, doña Serafina González Domínguez, número 27770. Zamora; a 19.200 pesetas doña Vicenta Xerri Mora, número 1040, oposición de 1954

Vacante por fallecimiento de la señora Rodríguez, núm 5071, asciende a 27.000 pesetas doña Julia Alfonso Serrano, número 6934 Huesca Resultas: a 25.560 pesetas, doña María Mercedes González García, 12168 bis, Valladolid a 23.400 pesetas, doña Victorina Juana García García, número 19765 Huesca; a 21.480 pesetas, doña Angela Mot Alegría, número 27771. Teruel; a 19.200, doña María Luz Campos Oliván, 1.041, oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Torre, número 10521, asciende a 25.560 pesetas doña María Josefa Ferrándiz Casares, número 12169. Alicante. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Ana Sánchez Cabeilo, número 19766 Málaga; a 21.480 pesetas, doña María Catalina Jiménez Priego, número 27772. Albacete; a 19.200 pesetas, doña María Cruz Ayala Jiménez, número 1042, oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Abizanda, número 17940, asciende a 19.200 pesetas doña María del Socorro Velasco González número 1043, oposición de 1954.

5-11-57.—Vacante por excedencia de la señora Escoda número 20936, asciende a 21.480 pesetas doña María Teresa Agustí Ardura, número 25280 bis, que se le otorga del vigente Escalafón general que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955) reingresada Madrid.

Vacante por excedencia de la señora Morillas, número 770, opositora de 1953, asciende a 19.200 pesetas doña María Dolores C Figueroa González número 1044, opositora de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Ramón, número 812, oposición de 1954, asciende a 19.200 pesetas doña Carmen Ponte Mosquera, número 1046 oposición de 1954

6-11-1957.—Vacante por jubilación de la señora Gutiérrez, número 1236, asciende a 30.840 pesetas doña Gracia Rubio Molinero, número 1985. Murcia Resultas: a 28.800 pesetas doña Eirnelinda Núñez Domínguez, número 3811, Sevilla; a 27.000

pesetas, doña Felisa Fernández Gonzalez, número 6935 Madrid; a 25.560 pesetas, doña Isabel Luances Gómez, número 12170, Lugo; 23.400 pesetas, doña Consuelo de los Santos Reyes Seguí número 19767. Valencia; a 21.480 pesetas, doña Iris Martínez Tornero, número 27773. Lérida; a 19.200 pesetas, doña Rosalía Lain Carrasco, número 1047, oposición de 1954

Vacante por jubilación de la señora Briones, número 11528, asciende a 25.560 pesetas doña Ignacia Jiménez López número 12171. Murcia Resultas: a 23.400 pesetas, doña María Luisa Alonso Vega, número 19768 León; a 21.480 pesetas, doña Pilar de Avila Comin, número 27775 Zamora; a 19.200 pesetas, doña Dolores Calderón Sarrión, número 1048 oposición de 1954

Vacante por excedencia de la señora Talamantes, núm 30891, asciende a 19.200 pesetas doña María Dolores Córdoba del Amo, reingresada. Se le otorga el número 31972 bis del vigente Escalafón que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955) reingresada, Madrid

7-11-57.—Vacante por fallecimiento de la señora Mones, número 25316 asciende a 21.480 pesetas doña Teresa Martínez Pomarés, número 27777. Murcia Resulta: a 19.200 pesetas doña María Concepción Soto Andrés, número 1049, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Estades número 349, oposición de 1954, asciende a 19.200 pesetas doña María Angeles Centeno de la Serna, número 1050, oposición de 1954

8-11-1957.—Vacante por excedencia de la señora Villeta número 31580 asciende a 19.200 pesetas doña Mercedes Mendaña Bueno, número 1051, oposición de 1954

9-11-57.—Vacante por jubilación de la señora Clamamunt, número 258, asciende a 30.840 pesetas doña Elena Fernández Sánchez, número 1988. Córdoba Resultas: a 28.800 pesetas, doña María Ramona Ponce Rosado, número 3812. Ciudad Real; a 27.000 pesetas, doña María Esperanza Goded Belenguer, número 6936 Huesca, a 25.560 pesetas doña Victoria Pastor Abascal, número 12.172. Santander; a 23.400 pesetas, doña Catalina Pazos Barcia, número 19769. Pontevedra, a 21.480 pesetas, doña María de la Victoria Guerrero, Mérida, número 25955 bis que se le otorgó en 25-4-1955, fecha en que pasó a la situación de excedencia especial de casada reingresada Córdoba

Vacante por fallecimiento de la señora Losada, número 899, asciende a 30.840 doña Carmen de la Higuera Jaldo, núm 1890, Granada Resultas: a 28.800 pesetas, doña Fulvia Rey González, número 3.813. Sevilla, a 27.000 pesetas doña Fernanda Moro González, número 6937, Valencia, a 25.560 pesetas, doña María del Pilar Corbera Valera, número 12173. Valencia; a 23.400 pesetas, doña Carmen Montero Martín, número 19770, Granada; a 21.480 pesetas, doña Angela Sarasa Lasiera, reingresada. Se le otorga el número 27777 bis del vigente Escalafón general que le corresponde, con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese, por excedencia voluntaria de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955) Zaragoza.

Vacante por jubilación de la señora Arias, número 4921, asciende a 27.000 pesetas doña Esperanza Cuerpo Moreno número 6938. Alicante Resultas: a 25.560 pesetas doña María del Pilar Montero del Amo, número 12174 Murcia, a 23.400 pesetas, doña Amparo García Rodríguez, número 19771. Huesca, a 21.480 pesetas, doña Delfina Fernández Vázquez, número 27778, Lugo; a 19.200 pesetas, doña Ana María Gastór, Navarro número 1052, oposición de 1954

Vacante por jubilación de la señora Roque, número 10812, asciende a 25.560 pesetas doña Tomasa Borge Torrellas, número 12175. León. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Irene García Aguado número 19772. Valladolid, a 21.480 pesetas, doña Manuela Escudero González, número 27779, Albacete; a 19.200 pesetas, doña María Lourdes Irisó Berruezo número 1054 oposición de 1954

Vacante por excedencia de la señora Font, número 49971, asciende a 19.200 pesetas doña Carmen García Ricarte, número 1055, oposición de 1954

Vacante por excedencia de la señora Agulló, número 31543, asciende a 19.200 pesetas doña Dolores Muro Valcárcel, número 1056, oposición de 1954.

10-11-1957.—Vacante por jubilación de la señora Palenzuela, número 12048, asciende a 25.560 pesetas doña Dolores Fernández Bellido, número 12176. Jaén Resultas: a 23.400 pesetas, doña Agripina García Gutiérrez, número 19773. Oviedo; a 21.480 pesetas, doña Julia Vázquez Mauriño, número 27780, Lugo; a

19.200 pesetas, doña Mercedes Cifuentes Freire, número 1057, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Ramirez, núm. 30584, asciende a 19.200 pesetas doña Victoria Navarro Fernández, número 1058, oposición de 1954

11-11-1957.—Vacante por excedencia de la señora Daporta, número 16431, asciende a 23.400 pesetas doña Rosa Valls Cusó, número 19774, Barcelona. Resultas: a 21.480 pesetas, doña María Inés Alvarez Lastra, número 27781, Oviedo; 19.200 pesetas doña Eulalia Ganivet García, número 27957 bis, que se le otorgó en 4-4-1955, fecha en que pasó a la situación de excedencia especial de casada, reingresada, Las Palmas

12-11-1957.—Vacante por jubilación de la señora Redondo, número 12.073, asciende a 25.560 pesetas doña Teresa Rodríguez Campoamor, número 12177, Salamanca Resultas: a 23.400 pesetas, doña Carmen Pacheco Hernández, número 19775, Badajoz; a 21.180 pesetas, doña María Sánchez Casares, núm. 27782, Cáceres; a 19.200 pesetas, doña María José Jiménez Martínez número 1059, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Gómez, núm. 31615, asciende a 19.200 pesetas doña Celia de la Vega del Teso, número 1060, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Izco, número 160, oposición de 1953, asciende a 19.200 pesetas doña Juliana Charles Martínez, número 1061, oposición de 1954

14-11-1957.—Vacante por excedencia de la señora González, número 117, oposición de 1953, asciende a 19.200 pesetas doña Adoración Martínez Abelenda, número 1062, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Vela, número 45, oposición de 1954, asciende a 19.200 pesetas doña María Florencia García Fernández, número 1063, oposición de 1954

15-11-1957.—Vacante por jubilación de la señora Pérez, número 2261, asciende a 23.800 pesetas doña María de las Mercedes Lige Sandoval, número 3815, Sevilla Resultas: a 27.000 pesetas, doña María Rosa Otero Mayals, número 6939 Tarragona; a 25.560 pesetas, doña Asunción Nicoláu Senén, número 12178 Alicante; a 23.400 pesetas, doña María del Pilar Scheiffer Bárceña, número 19776, Alava; a 21.480 pesetas, doña María del Carmen González Alvarez, número 27783, Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Emilia Martín Hernández, número 1064, oposición de 1954

16-11-1957.—Vacante por excedencia de la señora Díez, número 15381 bis, asciende a 23.400 pesetas doña María del Pilar Núñez Aparicio, número 19777, Lugo. Resultas: a 21.480 pesetas, doña María Quer Pujol, número 27784 Lérida; a 19.200 pesetas, doña Josefa Díaz Jiménez, número 1065 oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Rodríguez, núm. 22379, asciende a 21.480 pesetas doña María del Socorro Urania Alonso Vigil, número 27785 Oviedo Resultas: a 19.200 pesetas, doña Francisca Lozano Martín, número 1066, oposición de 1954

Vacante por excedencia de la señora Durán, núm. 24841, asciende a 21.480 pesetas doña Victorina Domínguez García, número 27786, Cáceres Resulta: a 19.200 pesetas doña Geneveva Alcaina Alarcón, número 1067, oposición de 1954

Vacante por excedencia de la señora Gómez, número 26798 bis, asciende a 21.480 pesetas doña Josefa Cendón Tomé número 27787 Lérida Resulta: a 19.200 pesetas, doña Angeles Joher Juliá, número 1068 oposición de 1954

17-11-1957.—Vacante por jubilación de la señora Migal, número 2234, asciende a 28.800 pesetas doña María Amalia López Moreno, número 3815 bis, Sevilla Resultas: a 27.000 pesetas, doña Josefina Yanguas Caro, número 6940, Guadalajara; a 25.560 pesetas, doña María del Carmen García Salinero, número 12179 Segovia; a 23.400 pesetas, doña Carmen Sanz Dionisio, número 19778 bis, Madrid; a 21.480 pesetas, doña Herminia Pozo Torio, número 27788, Orense; a 19.200 pesetas, doña María Lucía Verdú Nadales, número 1069, oposición de 1954

Vacante por excedencia de la señora Sabán, número 19517, asciende a 23.400 pesetas doña Juliana Castellanos Franco, número 19779, Valladolid Resultas: a 21.480 pesetas, doña María Solé Juan, número 27788 bis, Barcelona; a 19.200 pesetas, doña Francisca Fernández Fernández, número 1070, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Trinchán, núm. 30516, asciende a 19.200 pesetas doña Araceli M. Yuste González, número 1071 oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Grávalos, número 23, oposición de 1953, asciende a 19.200 pesetas doña Rosa Vázquez Fernández, número 1072, oposición de 1954.

19-11-1957.—Vacante por jubilación de la señora Marimón, número 3244, asciende a 23.800 pesetas doña María González

García, número 3816, Córdoba. Resultas: a 27.000 pesetas doña Enriqueta Sánchez Zlonso, número 6941, zona Norte de Marruecos; a 25.560 pesetas, doña Dolores Leira Luaces, número 12180, La Coruña, a 23.400 pesetas, doña Josefa Pérez Vázquez, número 19781, Pontevedra, a 21.480 pesetas, doña Lucinda Ferreras Rodríguez, número 27789, Zamora; a 19.200 pesetas, doña Odilia Fernández García número 1073 oposición de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Merés, núm. 4315, asciende a 27.000 pesetas doña María Ana Llosa Salvarrey número 6942, Segovia Resultas: a 25.560 pesetas, doña Iluminada Marcos Pérez, número 12182, Salamanca; a 23.400 pesetas doña Dolores Vicedo Blanes, número 19783, Tarragona; a 21.480 pesetas, doña María de los Angeles Pueyo Requejo, número 27790, Logroño; a 19.200 pesetas, doña Adelaida Eulalia Chacón Muñoz, número 1074, oposición de 1954

Vacante por jubilación de la señora Caravantes, núm. 5855, asciende a 27.000 pesetas doña María del Rosario Diego Diego, número 6943, Alicante Resultas: a 25.560 pesetas, doña Jesusa Fernández Monjardín, número 12183 Oviedo, a 23.400 pesetas, doña Elena Caballero Sánchez, número 19785, Málaga; a 21.480 pesetas, doña Elviro López Senra, número 27791, Orense, a 19.200 pesetas, doña Valentina Puertas Córdoba número 1075, oposición de 1954

20-11-1957.—Vacante por jubilación de la señora Novajas, número 1779, asciende a 30.840 pesetas doña Concepción Sánchez Rodríguez, número 1992, Badajoz. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Antonia Pou Castelló, número 3817 Barcelona; a 27.000 pesetas, doña María Purificación García Martínez, número 6944, Navarra; a 25.560 pesetas, doña Francisca Cabezas Cerrato, número 12184, Badajoz; a 23.400 pesetas, doña Consuelo Estrada Prieto, número 19786, Oviedo; 21.480 pesetas, doña Faustina Trejo Durán, número 27793, Teruel; a 19.200 pesetas, doña María Gutiérrez González, número 1076 oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Alguacil, número 11237, asciende a 25.560 pesetas doña María Consuelo Celia Carid Vázquez número 12185, Orense Resultas: a 23.400 pesetas doña María Basilia Martínez Jiménez, número 19787, Granada, a 21.480 pesetas, doña Martina Manjón Palomero, número 27794, Zamora; a 19.200 pesetas, doña Lidia Esther Sobrado Piñeiro, número 1077, oposición de 1954

Vacante por excedencia de la señora Ramos, número 14588, asciende a 23.400 pesetas doña Carmen Horche Viana, núm. 19788, Guadalajara Resultas: a 21.480 pesetas, doña Amelia Josefa del Río Rey, número 27795 Orense; a 19.200 pesetas, doña María Carmen Sotoco Morales, número 1078, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Ferrero, número 28983, asciende a 19.200 pesetas doña María Rosa Iglesias Timón, número 1079, oposición de 1954

21-11-1957.—Vacante por jubilación de la señora Vega, número 1944, asciende a 30.840 pesetas doña Engracia Molinero Araguas, número 1993, Castellón Resultas: a 28.800 pesetas, doña Mariana Santos Andrade, número 3818 Badajoz; a 27.000 pesetas, doña María Berisa Pellegrero número 6945 Navarra; a 25.560 pesetas, doña María López Cabanillas, número 12186, Lugo; a 23.400 pesetas, doña María Teresa Segade Barreiro, número 19790, La Coruña; a 21.480 pesetas, doña Severina Artolozabal Rodríguez, número 27796, Zamora; a 19.200 pesetas, doña Luisa del Blanco Menamides, número 1080 oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Rey, número 14059, asciende a 23.400 pesetas doña María Novoa Seij número 19791, Orense Resultas: a 21.480 pesetas doña Teresa Gómez Llameró, número 27798, Santander; a 19.200 pesetas, doña Néilda Alonso Alvarez, número 1081 oposición de 1954

Vacante por excedencia de la señora Amorós, número 27196, asciende a 21.480 pesetas doña Leonor Vega Calleja, núm. 27800, Oviedo Resulta: a 19.200 pesetas, doña Josefa Angela González Morán, número 1082, oposición de 1954

Vacante por excedencia de la señora Marescot, núm. 29980, asciende a 19.200 pesetas doña Consuelo Molinero de Pablo, número 1083, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Vidal, número 30138, asciende a 19.200 pesetas doña María Luisa García Garrido, número 1084, oposición de 1954

22-11-1957.—Vacante por jubilación de la señora Arnáiz, número 232, asciende a 30.840 pesetas doña Amelia Planchuelo Fernández, número 1994, Madrid Resultas: a 28.800 pesetas, doña Leandra Fernández González, número 3819 Córdoba, a 27.000 pesetas doña Emilia Blasco Las Heras, número 6946, Soria; a 25.560 pesetas, doña María Manuela López Sánchez,

número 12187 Avila, a 23.400 pesetas, doña María Luisa González Sáenz, número 19792. Málaga; a 21.480 pesetas, doña María de los Dolores Suárez Arias, número 27801, Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Teresa Borrás Doménech, número 1085, oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Martínez, número 12060, asciende a 25.560 pesetas doña Josefa Gámez Cacho, número 12189, Avila. Resultas: a 23.400 pesetas, doña María Beatriz Pérez Freire, número 19793. Pontevedra; a 21.480 pesetas, doña María Victoria Cadilla Juneal, número 27803. Orense; a 19.200 pesetas, doña Remedios Belda Ferre, número 1086, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Picaza, número 13438, asciende a 23.400 pesetas doña Trinidad Sánchez Sánchez, número 19794. Navarra. Resultas: a 21.480 pesetas, doña María Luisa Guadalupe Corrales Villa, número 27804. Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Teresa Querol Sastre, número 1087, oposición de 1954.

23-11-1957.—Vacante por excedencia de la señora González, número 29705, asciende a 19.200 pesetas doña María Moreno Merino, número 1088, oposición de 1954.

24-11-1957.—Vacante por jubilación de la señora Oñativia, número 1276, asciende a 30.840 pesetas doña Aurora Fernández García, número 1995. Oviedo. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Rafaela Serrano Montero, número 3819 bis, Córdoba; a 27.000 pesetas, doña María Rosario Lizarraga Armendariz, núm. 6947. Navarra; a 25.560 pesetas, doña Salvadora Corti Cortés, número 2190, Badajoz; a 23.400 pesetas, doña Alicia Echevarría Capdepón, número 19796, Zaragoza; a 21.480 pesetas, doña Ana Molano Alvarado, número 27805. Teruel; a 19.200 pesetas, doña Isidora Guardiola Román, número 1089, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Monistrol, núm. 24206, asciende a 21.480 pesetas, doña Antonia Gilabert Vilalta, número 27806, Lérida. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Feliciano Mansilla Muelas, número 1090, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Aguayo, núm. 28235, asciende a 19.200 pesetas doña Lucía Gracia Dueso, número 1091, oposición de 1954.

26-11-57.—Vacante por jubilación de la señora Calero, número 3640, asciende a 28.800 pesetas, doña Francisca Bermúdez Fernández, número 3820, Sevilla. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María González Molina, número 6948, Granada; a 25.560 pesetas, doña J. Edelmira Cacheda Otero, número 12191. La Coruña; a 23.400 pesetas, doña Angeles Delgado Espeleta, número 19799, Oviedo; a 21.480 pesetas, doña Pilar Rosell Latorre, número 27809, Lérida; a 19.200 pesetas, doña Olinda Porrís Payo, número 1092, oposición de 1954.

27-11-57.—Vacante por jubilación de la señora Jurado, número 1969, asciende a 28.800 pesetas doña Encarnación Santana Tenorio, número 3821, Sevilla. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María de la Encarnación Pérez Marín, número 6949, Las Palmas; a 25.560 pesetas, doña Esperanza Sánchez Soria, número 12192, Cuenca; a 23.400 pesetas, doña Carmen Atanet Borrego, número 19800, Sevilla; a 21.480 pesetas, doña Natividad López Pardos, número 27810, Teruel; a 19.200 pesetas, doña María Milagros Méndez Suárez, número 1093, oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Abellán, número 3165, asciende a 28.800 pesetas doña María Pi Pagés, número 3822, Baleares. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María del Amparo Macía Rodríguez, número 6950, Orense; a 25.560 pesetas, doña Francisca Pons Florit, número 12193, Baleares; a 23.400 pesetas, doña María del Carmen Bermúdez Rey, número 19801, La Coruña; a 21.480 pesetas, doña María de los Dolores García Rodríguez, número 27811, León; a 19.200 pesetas, doña María Segura Carretero, número 1094, oposición de 1954.

Vacantes por excedencia de la señora Gil, número 28065, asciende a 19.200 pesetas doña María Rosa González Prieto, número 1095, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Padrino, número 29319, asciende a 19.200 pesetas doña Ramona González Cruz, número 1096, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Cuenca, número 29670, asciende a 19.200 pesetas doña Elena Lumbreras Jiménez, número 1097, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Miranda, número 30623, asciende a 19.200 pesetas doña Rosario Civat Diu, núm. 1098, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Saiz, número 31513, asciende a 19.200 pesetas doña Piedad Caverro Grande, número 1099, oposición de 1954.

28-11-1957.—Vacante por fallecimiento de la señora Moré, número 11616, asciende a 25.560 pesetas doña Victoria Barra-

bino González, número 12195, Málaga. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Venancia Uriarte Egusquiza, número 19802. Vizcaya; a 21.480 pesetas, doña Gloria Muro Magaña, núm. 27812, Logroño; a 19.200 pesetas, doña María Teresa Alonso Fernández, número 1100, oposición de 1954.

29-11-1957.—Vacante por jubilación de la señora Paz, número 4516, asciende a 27.000 pesetas doña Angela Gili Blarnes, número 6951, Barcelona. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Dolores Jiménez Orta, número 12196. Huelva; a 23.400 pesetas, doña Isabel Chamorro Amarilla, número 19803. Badajoz; a 21.480 pesetas, doña Mercedes Bargallo Salla, número 27813. Lérida; a 19.200 pesetas, doña María Angeles Badallo Cabreros, número 1101, oposición de 1954.

30-11-1957.—Vacante por excedencia de la señora Pérez del Villar, número 980, oposición de 1953, asciende a 19.200 pesetas doña Petronila García Moreno, número 1102, oposición de 1954.

4.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden, para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas basados en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

5.º Se recuerda a dichos organismos que sólo podrá acreditarse en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la Enseñanza, sueldo que disfrutará hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido el parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos se procederá a otorgar sueldo alguno.

6.º Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados a quienes se refiere la presente Orden, con efectos económicos y administrativos que se determinan en cada caso.

Lo digo a VV SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1957 — El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

ORDEN de 21 de diciembre de 1957 por la que se confirman los Catedráticos señores Bastero y Hernando en los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955, y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza a los Ilmos. Sres. don Juan Bautista Bastero Beguiristáin y don Indalecio Hernando Martín, Catedráticos de la misma, quienes continuarán en el percibo de la gratificación anual de 5.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, que con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, veniendo devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de diciembre de 1957 por la que se confirma en los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago a los Catedráticos que se indican.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955, y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la

Universidad de Santiago a los Ilmos. Sres. don Abelardo Moralejo Laso y don Carlos Alonso del Real Ramos, Catedráticos de la misma, quienes continuarán en el percibo de la gratificación anual de 5.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, que con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, venían devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de diciembre de 1957 que disponía sean abonadas a Profesores numerarios y adjuntos de Escuelas del Magisterio, por desempeño de enseñanzas en concepto de acumulación de cátedra las cantidades que se expresan.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 18, correspondiente al día 21 de enero de 1958, páginas 644 a 647, se reproducen a continuación los párrafos afectados, rectificadas debidamente:

BADAJOS

Doña Joaquina de la Cruz Brita Paja, 7.200 pesetas; doña Laura Lucenqui Pasalodos, 5.400 pesetas; doña Alicia Plaza de Prado, 1.800 pesetas; doña Carmen Ramayo Pombo, 5.400 pesetas; don Benito Mahedero Balsera, 1.800 pesetas; doña María Soledad Pascual Pascual, 1.800 pesetas; doña Candelás Cabanillas Ramírez, 7.200 pesetas; doña Jacinta García Hernández, 7.200 pesetas; doña María Mercedes Lamarque Forn, 5.400 pesetas.

BALEARES

Doña Josefina Torres Bonet, 7.200 pesetas; doña Mercedes Usúa Pérez, 5.400 pesetas; doña Margarita Ripoll Cañellas, 1.800 pesetas; doña Catalina Vives Pieras, 7.200 pesetas; don José Enseñat Alemany, 7.200 pesetas; doña Emilia Fernández Lamarca, 7.200 pesetas.

SALAMANCA

Doña María Isabel Escribano Sánchez, 5.400 pesetas; don José Juan García, 1.800 pesetas; don Angel Oliveros Alonso, 5.400 pesetas; don Francisco Trujillo Marin, 1.800 pesetas.

SORIA

Doña Felisa Sanz de María, 2.480 pesetas; doña María Angeles Rodríguez Arango, 4.720 pesetas; doña Josefa Peña Sanz, 320 pesetas; don Pablo de la Iglesia Pascual, 6.880 pesetas; doña Julita C. Medina Gómez, 7.200 pesetas; doña María Esperanza Pereda del Collado, 4.800 pesetas; doña Carmen Carpintero Moreno, 2.120 pesetas; doña Joaquina Gálvez Armengaud, 7.200 pesetas; don Salvador López Arruebo, 7.200 pesetas.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de enero de 1958 por la que se resuelve el concurso de méritos entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional para la provisión de destinos vacantes.

Ilmo. Sr.: Convocado en 30 de octubre del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de noviembre) concurso de méritos para la provisión de las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería de Málaga, Tarragona y Teruel, y al mismo tiempo las Direcciones de la Estación Pecuaria

Comarcal de Valdepeñas (Ciudad Real) y del Laboratorio Pecuuario Regional Gallego (Lugo);

Vistas las solicitudes presentadas por Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional, examinados los méritos alegados y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los peticionarios, así como las necesidades de los servicios.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

1.º Se destina a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Málaga a don Manuel Pijuán Jiménez, que cesa en la Dirección de la Estación Pecuaria de Ciudad Real.

2.º Se destina a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Tarragona a don Mariano Sanz Callejas, cesando como Director de la Estación Pecuaria Regional de Somló.

3.º Se destina a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Teruel a don Vicente Dualde Pérez, que cesa en la del Servicio Provincial de Ciudad Real.

Los Inspectores Veterinarios nombrados se posesionarán de sus nuevos cargos dentro del plazo reglamentario de treinta días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO de 10 de enero de 1958 por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas a don Pedro Gómez Cantolla.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas a don Pedro Gómez Cantolla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

* * *

DECRETO de 10 de enero de 1958 por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca a don Pascual Portolés Dihius.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca a don Pascual Portolés Dihius.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Doña Sofía Cortés de los Ríos», de Molledo-Portolín (Santander), la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Vital Martínez Conde y de la Rasilla, en nombre de la Fundación denominada de doña Sofía Cortés de los Ríos, solicitando, en nombre de la misma, exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que doña Sofía Cortés de los Ríos, en su testamento de 17 de marzo de 1941, otorgado ante el Notario de Santander don Ignacio Alonso Linares, dejó el metálico que existiese a su fallecimiento, así como la renta líquida que produzcan las casas que poseía doña Sofía en el pueblo de Molledo, sitio del Hoyo, y en Portolín, a la Comunidad de Carmelitas de la Caridad, que regenta el Colegio de Madernia, para limosnas entre los pobres del Ayuntamiento de Molledo que, a su juicio, se hallen más necesitados;

Resultando que la Fundación de que se trata fue clasificada como de beneficencia particular por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de marzo de 1957, con la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado;

Resultando que los bienes para los cuales se solicita la exención consisten en 33 títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1 octubre 1951: 26 de la serie A, números 278.187, 278.848, 301.188-9, 302.684-7, 310.011-7, 313.017, 314.019, 334.029-33, 334.139, 336.606, 668.266, 670.745, por valor de 26.000 pesetas; tres de la serie B, números 62.724, 63.969, 70.850, por valor de 15.000 pesetas; tres de la serie C, números 69.746, 77.006, 136.477, por valor de 30.000 pesetas, y uno de la serie D, número 76.246, de 25.000 pesetas. Estos valores están depositados en la Sursal del Banco de España en Santander;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del Reglamento de 7 de noviembre de 1947;

Considerando que el artículo 50, apartado f) de la Ley del Impuesto de Derechos Reales y sobre Transmisión de Bienes, de 7 de noviembre de 1947, y el 264, número 8.º, del Reglamento para su aplicación, de la misma fecha, establecen que gozarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquellos que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina en el presente expediente es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que los bienes están directamente afectos a los fines de la Fundación, dada la naturaleza de los mismos y su forma de depósito.

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, perteneciente a la Fundación de doña Sofía Cortés de los Ríos, del Ayuntamiento de Molledo-Portolín (Santander).

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Director general, José María Zabía.

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación de don Martín Fernández Salazar, de Palenzuela (Palencia), la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Visto el escrito presentado por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Palencia, solicitando exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas en nombre de la Fundación de don Martín Fernández de Salazar;

Resultando que don Martín Fernández de Salazar falleció bajo testamento ológrafo, otorgado en Valladolid en 23 de enero de 1573, y por escritura de 30 de enero de 1578 se instituyó la Fundación de que se trata, que tiene como objeto conceder becas para estudiantes pobres de la localidad de Palenzuela (Palencia);

Resultando que la Fundación que se examina en el presente expediente fue clasificada como de beneficencia particular por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de marzo de 1922, con la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado;

Resultando que los bienes para los cuales se solicita la exención consisten en dos láminas de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, números 3.077 y 7.244, de 55.500 y 8.000 pesetas, respectivamente, de capital nominal;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del Reglamento de 7 de noviembre de 1947;

Considerando que el artículo 50, apartado f) de la Ley del Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes, de 7 de noviembre de 1947, y el 264, número 8.º, del Reglamento para su aplicación, de la misma fecha, establecen que gozarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquellos que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina en el presente expediente es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que los bienes están directamente afectos a los fines de la Fundación, dado el carácter de los mismos.

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, perteneciente a la Fundación de don Martín Fernández de Salazar de Palenzuela (Palencia).

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Director general, José María Zabía.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Obra Pía Familiar del Canónigo Hombre y Varela», de Santiago de Compostela, la ampliación de exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Vista la instancia suscrita por don Cándido Varela de Limia y Rueda, con domicilio en Santiago de Compostela, plaza de la Quintana, número 1, actuando como apoderado del Patrono de la Obra Pía Familiar del Canónigo Hombre y Varela, solicitando, en nombre de la misma, ampliación de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que con fecha 1 de diciembre de 1953 se concedió la exención por esta Dirección General para determinados valores de la Fundación, y habiéndose adquirido posteriormente una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 de 10.000 pesetas nominales, se solicita la ampliación de exención para la misma.

Considerando que concurren en el presente caso las mismas circunstancias que motivaron el anterior acuerdo de 1 de diciembre de 1953.

Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado acuerda conceder la ampliación de exención a la reseñada lámina.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Director general, José María Zabía

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Arana y Lupardo», instituida en la villa de Miravalles (Vizcaya), la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Vicente Urruticoechea Abrisqueta y don Damián Arandia Ingunza, como Patronos de la Fundación «Arana y Lupardo», solicitando, en nombre de la misma, exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que don Francisco de Arana y Lupardo falleció bajo testamento otorgado el día 20 de febrero de 1920 ante el Notario de Bilbao don Francisco de Santiago Marín, en el cual dispuso, entre otros extremos, que se creara una Fundación en la villa de Miravalles, de aquella provincia, destinada al albergue y cuidado de personas pobres naturales de la localidad y de ancianos o de jóvenes impedidos para el trabajo bajo el patronato de los señores Cura párroco y Alcalde en unión del pariente más próximo del testador, con las más amplias facultades de albaceazgo para establecer los Estatutos, reglas o normas de la Fundación, y por escritura pública otorgada por los albaceas el 13 de abril de 1926, ante el mismo Notario, se creó la indicada Fundación y se establecieron los Estatutos por que habría de regirse;

Resultando que dicha Fundación fue clasificada como de beneficencia particular por Real Orden de 8 de mayo de 1930 con la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado;

Resultando que, los bienes para los que se solicita la exención consisten en los 29 títulos de la Deuda Perpetua Interior a: 4 por 100 siguientes: 16 títulos de la serie A, números 577.782-4, 583.348-50, 583.772-76, 586.616-18, 589.582-83; tres títulos de la serie B números 117.873, 119.480-81; nueve de la serie C, números 125.905-906, 126.675-76, 127.110-11, 127.562, 128.445-46, y uno de la serie D, número 74.800;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto de artículo 265 del Reglamento de 7 de noviembre de 1947;

Considerando que el artículo 50, apartado f) de la Ley del Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes de 7 de noviembre de 1947, y el 264, número 8.º del Reglamento para su aplicación, de la misma fecha, establecen que gozarán de exención de impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquellos que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899 siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad.

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas e, capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, perteneciente a la Fundación «Arana y Lupardo», de Miravalle (Vizcaya).

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Director general, José María Zabía.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Vicente Cosío García para ocupar una parcela de terreno en zona de servicios del puerto de Ceuta en la explanada del Cañonero Dato.

Tramitado con arreglo a lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, a instancia de don Vicente Cosío García, en solicitud de autorización para construir un almacén para mercancías propias, ocupando una parcela en la zona de servicios del puerto de Ceuta, en la explanada del muelle del Cañonero Dato, con arreglo al proyecto que a la petición se acompaña, y no habiéndose deducido reclamaciones durante el periodo informativo, y habiendo sido informado favorablemente por la Comandancia Militar de Marina, la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, la Junta de Obras del puerto citado, la Dirección General de Navegación y el Ministerio del Ejército, la concesión puede otorgarse por estar comprendida en el artículo 42 de la Ley de Puertos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Vicente Cosío García para ocupar una parcela de terreno en la zona de servicio del puerto de Ceuta en la explanada del muelle del Cañonero Dato, con destino a la construcción de un almacén para mercancías propias con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Esta concesión se otorga a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, sin cesión del dominio público, ni de las facultades dominicales del Estado y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Puertos y en el Reglamento para su ejecución no siendo transferible, salvo título de herencia, mientras no haya sido aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

En el caso de que los terrenos sean necesarios para la ejecución de obras declaradas de utilidad pública o destruir las autorizadas por la presente Orden, sólo tendrá derecho el concesionario a ser indemnizado del valor material de dichas obras, previa tasación parcial, ejecutada conforme a lo prescrito en el artículo 41 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, en lo que determina el artículo 47 de la misma.

2.ª Las obras se realizarán con arreglo al proyecto suscrito en junio de 1956 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Enrique Romero Núñez y a las prescripciones que figuran al final de estas condiciones.

3.ª Dentro del plazo de un mes, a partir de la presente Orden, por el concesionario se realizará el reintegro de esta concesión, con arreglo a la Ley de 14 de abril de 1955 del Timbre del Estado y Reglamento de 22 de junio de 1956, para ejecución de dicha Ley, y se constituirá la fianza total por el 5 por 100 del importe de las obras en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, de cuyo cumplimiento dará conocimiento a la Jefatura de Puertos de la provincia para el de la Superioridad.

4.ª El concesionario solicitará por escrito de la Jefatura de Puertos de la provincia, con la suficiente antelación para que las obras puedan comenzarse dentro del plazo el replanteo de las mismas, que se practicará por el Ingeniero encargado y persona auxiliar a sus órdenes, con asistencia del interesado, levantándose acta y plano, en los que se consignará la superficie ocupada, y serán elevados a examen de la Superioridad para su aprobación, si procede.

5.ª Se dará principio a las obras dentro del plazo de tres meses, y deberán quedar terminadas antes del plazo de dos años, a contar de la fecha de la presente Orden.

6.ª Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada esta concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

7.ª Terminadas las obras, el concesionario solicitará por escrito del Inspector regional el reconocimiento de las mismas, que se practicará con asistencia del Ingeniero encargado y del interesado, levantándose acta, que será elevada a examen de la Superioridad para su aprobación, si procede.

8.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Director del puerto de Ceuta, y no serán obstáculos

a) paso para el ejercicio de la vigilancia litoral, quedando obligado el concesionario a conservarlas en buen estado y no pudiendo, lo mismo que el terreno, arrendarlos ni destinarlos a usos distintos que los expresados.

9.ª Los gastos que se originen por el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

10. Se cumplirán, en lo que sean aplicables a la presente concesión, las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo por el Ramo de Guerra referentes a la zona polémica y militar de Costas y Fronteras, y asimismo se han de observar las disposiciones sobre contrato y accidentes del trabajo, seguros sociales y protección a la industria nacional.

11. El concesionario abonará por semestres adelantados en la Pagaduría de la Junta de Obras del puerto de Ceuta, a partir de la fecha de la presente Orden, el importe correspondiente al canon calculado, a razón de diez (10) pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada. Este canon podrá ser revocado por la Administración cuando ésta lo estime oportuno.

12. El incumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, divo a V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Obras de ese puerto, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca

Sr. Ingeniero Jefe de Puertos de Ceuta.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 23 de diciembre de 1957 por el que se aprueba la adquisición de una finca en Toledo con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En virtud de expediente reglamentario de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica del Departamento, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la adquisición por el Estado de la finca situada en la ciudad de Toledo, plazuela de Santa Eulalia, número dos con destino a instalación del Instituto Nacional de Enseñanza Media, por un importe total de cinco millones de pesetas.

Artículo segundo.—El importe de esta adquisición se abonará con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones precisas para la ejecución de lo que en el presente Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 23 de diciembre de 1957 por el que se aprueba el proyecto de obras de instalación del Consejo Nacional de Educación en el edificio de la Universidad, sito en la calle de San Bernardo, de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de instalación del Consejo Nacional de Educación en el edificio de la Universidad, sito en la calle de San Bernardo, de Madrid por un importe total de un millón novecientos setenta y siete

mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos, que se abonará con cargo al crédito del capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El presupuesto total se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, un millón cuatrocientas noventa y un mil setenta y cuatro pesetas con setenta y un céntimos; quince por ciento de beneficio industrial, doscientas veintitrés mil seiscientos sesenta y una con veinte; pluses doscientas veintitrés mil seiscientos sesenta y una con veinte importe de contrata, un millón novecientos treinta y ocho mil trescientas noventa y seis pesetas con once céntimos, honorarios de Arquitecto, treinta mil sesenta pesetas con seis céntimos, honorarios de Aparejador, nueve mil dieciocho pesetas con un céntimo. Total un millón novecientos setenta y siete mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos. Las obras se realizarán por el sistema de contratación directa.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes oportunas para la aplicación de lo anteriormente establecido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

ORDEN de 20 de diciembre de 1957 por la que se dota la cátedra de «Paleontología y Geología Histórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1956,

Este Ministerio ha resuelto dotar la cátedra de «Paleontología y Geología Histórica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, la cual se considerará dotada, a todos los efectos, desde esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1957 por la que se dota la cátedra de «Física Matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1956,

Este Ministerio ha resuelto dotar la cátedra de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, la cual se considerará dotada, a todos los efectos, desde esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 15 de enero de 1958 por la que se autoriza para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo a «Mutualidad Patronal Agrícola de Lerma y su partido», domiciliada en Lerma (Burgos), con radio de acción limitado al partido judicial de Lerma y «Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ciudadela» domiciliada en Ciudadela (Menorca), con radio de acción limitado a la isla de Menorca

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de peticiones de seguir operando en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al Reglamento para la aplicación del texto

refundido de la Legislación de Accidentes de Trabajo, de 22 de junio de 1956, formuladas por «Mutualidad Patronal Agrícola de Lerma y su partido», domiciliada en Lerma (Burgos), con radio de acción limitado al partido judicial de Lerma, y «Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ciudadela», domiciliada en Ciudadela (Menorca), con radio de acción limitado a la isla de Menorca.

Teniendo en cuenta que las solicitantes se hallaban autorizadas para la práctica del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, conforme al Decreto de 25 de agosto de 1931 y que han dado cumplimiento a lo señalado en la Disposición transitoria cuarta del citado Reglamento de 22 de junio de 1956:

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y la Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autoriza a las solicitantes para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al repetido Reglamento de 22 de junio de 1956 y con los radios de acción indicados, aprobándoseles la documentación presentada al efecto e inscribiéndolas en el correspondiente Registro Especial, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación especial de Reaseguro de Accidentes del Trabajo y en la general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 10 de enero de 1958 por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a los efectos de su repoblación forestal, de las fincas denominadas «Coto Quirós», del término municipal de Montoro, de la provincia de Córdoba.

Declarado por Decreto de 7 de diciembre de 1951 el interés forestal de las dos comarcas que en el mismo se delimitan, sitas, respectivamente, en las zonas Centro-Norte y Sudeste de la provincia de Córdoba, el Patrimonio Forestal del Estado ha venido realizando en ellas intensos trabajos de repoblación forestal. Con el fin de dar continuidad a los mismos, se hace preciso actuar en el término de Villaviciosa de Córdoba, enclavado dentro de los límites señalados para la primera zona, ya que los terrenos que se trata de repoblar, debido a la explotación a que han estado sometidos, se encuentran en estado muy avanzado de degradación. Su repoblación forestal permitirá, además de corregir la situación citada, formar una importante masa forestal, que vendrá a sumarse a la de los terrenos que ya han sido anteriormente repoblados.

La urgencia de esta repoblación aconseja, por otra parte, proceder a la declaración de su obligatoriedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta de la nueva Ley de Montes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara la utilidad pública de la repoblación forestal, así como la necesidad y urgencia de ocupación de la finca que se considera de «Repoblación obligatoria», denominada «Coto Quirós», sita en el término municipal de Montoro, de la provincia de Córdoba, en una extensión de ochocientas hectáreas, comprendida en los límites siguientes: Norte, término de Cardena; Este, río Arenoso; Sur, «Corchuelos», de don Antonio Herruzo Martos, consorciada con el Patrimonio Forestal del Estado; Oeste, «Loma de la Higuera» de doña Dolores Cañuelo Ayllón, consorciada con el Patrimonio Forestal del Estado y la misma finca, zona de encinar.

Artículo segundo.—El dueño o dueños afectados por la declaración quedan obligados a repoblar la mencionada extensión de acuerdo con los planes que apruebe el Patrimonio Forestal del Estado y con sujeción a las condiciones técnicas que el mismo determine.

Artículo tercero.—Los trabajos derivados de los planes podrán realizarse a exclusivas expensas del dueño o dueños de

las fincas mediante los auxilios previstos en la Ley aplicables al caso o con arreglo a consorcios voluntarios que los mismos pudieran formalizar con el Patrimonio Forestal del Estado. En otro caso podrán los dueños de las fincas enajenarlas directamente a dicho Organismo en las condiciones que, de conformidad con el Consejo del mismo, fije la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, pudiendo la Administración Forestal, en caso de no llegarse a un acuerdo o de incumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo, proceder a la expropiación de las fincas correspondientes.

Artículo cuarto.—De realizarse los trabajos mediante consorcios voluntarios, se formalizarán éstos teniendo en cuenta que la participación en las rentas futuras ha de fijarse conforme a los porcentajes que con carácter general tenga establecidos en la provincia el Patrimonio Forestal, y que la duración de los consorcios será la necesaria para que aquel Organismo pueda reintegrarse de las cantidades que hubiera invertido con carácter de anticipo. El reintegro se hará en productos forestales, cuyo equivalente metálico se deducirá con arreglo a los precios vigentes al vencimiento de los plazos en que tenga lugar la devolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

DECRETO de 10 de enero de 1958 por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de su repoblación forestal de diferentes montes de la provincia de Zamora.

Iniciada por el Patrimonio Forestal del Estado la repoblación forestal de diversas zonas en las partes altas de la provincia de Zamora, con el fin de corregir las erosiones y arrastres que producen el enturbiamiento de los ríos y una constante degradación de la cubierta vegetal, se hace preciso continuarla en otras zonas próximas a las primeras para que la protección del arbolado sea verdaderamente eficaz, extendiendo la acción repobladora a otros perímetros de la Sierra de la Culebra, que afectan a los términos municipales de Otero de Bodas, Mahide, San Pedro de las Herrerías, Boya, Ferreras Arriba, Villanueva de Valrojo, Riofrio de Aliste, Cabaña de Aliste, Sarracín de Aliste, Ferreras de Abajo, Litos, Ferrerueta, Tábara, Escobar, El Casal.

Con ello se conseguirá también en el futuro la elevación de las rentas, que hoy son mínimas en aquella región, cumpliéndose así los fines económicos sociales que dicho Organismo tiene asignados, y en su consecuencia procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta de la nueva Ley de Montes, declarar de «Repoblación obligatoria» las zonas afectadas y la utilidad pública de su repoblación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara la utilidad pública de la repoblación forestal, así como la necesidad y urgencia de ocupación de los montes que se consideran de «repoblación obligatoria», de la provincia de Zamora, que se detallan a continuación:

Monte «Guardalavá» y otros, del término municipal de Oteros de Bodas, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de trescientas sesenta y siete hectáreas y cuyos límites son: Norte, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Este, término de Ferreras de Abajo; Sur, término de Ferreras de Abajo; Oeste, repoblación realizada por el Patrimonio Forestal del Estado y zona agro-silvo-pastoral (estaquillado).

«Sierra de la Culebra», del término municipal de Mahide, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de doscientas trece hectáreas, y cuyos límites son: Norte, término de Figueruela de Arriba; Este, término de Codesal, Boya y San Pedro de las Herrerías; Sur, fincas y zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, término de Figueruela de Arriba.

«La Sierra», del término municipal de San Pedro de las Herrerías, número 26 del catálogo de U. P., perteneciente al común de vecinos, con una superficie de ciento setenta y ocho hectáreas, y cuyos límites son: Norte, término de Boya; Este,

término de Boya y repoblación realizada por el Patrimonio Forestal en el mismo monte; Sur, terrenos del ferrocarril Zamora-Orense, carretera de Alcañices y fincas; Oeste, cultivos y término de Mahide.

«La Sierra», del término municipal de Boya, número cuatro del catálogo de U. P., perteneciente al común de vecinos, con una superficie de trescientos treinta y tres hectáreas, y cuyos límites son: Norte, carretera de Alcañices, castaños, cultivos y zona agro-silvo-pastoral; Este, zona agro-silvo-pastoral; Sur, términos de Pobladura de Aliste, Mahide y San Pedro de las Herrerías; Oeste, término de San Pedro de las Herrerías. Se excluye de la repoblación, dentro de estos límites, una parcela de quince hectáreas pobladas de roble.

Monte sin nombre específico, del término municipal de Boya, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de ciento once hectáreas, y cuyos límites son: Norte, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Este, zona agro-silvo-pastoral y carretera de Alcañices; Sur, carretera de Alcañices y términos de San Pedro de las Herrerías y Mahide; Oeste, términos de Mahide y Codesal.

«La Vega», del término municipal de Ferreras de Arriba, número catorce de catálogo de U. P., perteneciente al común de vecinos, con una superficie de ciento cuarenta y nueve hectáreas, y cuyos límites son: Norte, término de Otero de Bodas; Este, término de Ferreras de Abajo; Sur, zona agro-silvo-pastoral; Oeste, zona agro-silvo-pastoral.

«La Vega», del término municipal de Ferreras de Arriba, número catorce de catálogo de U. P., perteneciente al común de vecinos, con una superficie de setenta y cinco como cincuenta hectáreas, y sus límites son: Norte, término de Otero de Bodas (terrenos de Valdesantamaria); Este, zona agro-silvo-pastoral; Sur, zona agro-silvo-pastoral; Oeste, zona agro-silvo-pastoral y repoblaciones.

«Pedriza La Raya», del término municipal de Ferreras de Arriba, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de mil ochenta y siete como cincuenta hectáreas, y cuyos límites son: Norte, zona agro-silvo-pastoral; Este, parcelas repobladas por el Patrimonio Forestal del Estado en el mismo monte. Sur, términos de Sarracín y Cabañas de Aliste; Oeste, términos de Villadeciervos.

«Gardalavá» y otros, del término municipal de Villanueva de Valrojo, perteneciente al común de vecinos de Otero de Bodas, con una superficie de cincuenta y seis hectáreas, y cuyos límites son: Norte, terreno perteneciente al común de vecinos de Ferreras de Arriba; Este, repoblación realizada por el Patrimonio Forestal del Estado en terrenos pertenecientes al común de vecinos de Otero de Bodas; Sur, término de Ferreras de Arriba; Oeste, terrenos del común de vecinos de Ferreras de Arriba, excluyendo la pradera natural existente.

«Sierra de la Culebra», del término municipal de Ríofrío de Aliste, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de ciento setenta hectáreas, y cuyos límites son: Norte, monte del Casal, enclavado en el término de Tábara; Este, monte del Casal, enclavado en el término de Tábara; Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, término de Sarracín.

«Sierra de la Culebra y Chanos», del término municipal de Cabañas de Aliste, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de novecientos setenta y nueve hectáreas, y sus límites son: Norte, término de Ferreras de Arriba; Este, término de Serracin de Aliste, excluyendo los prados situados en el arroyo Los Avellanales; Sur, ferrocarril Zamora-Orense y fincas particulares en cultivos; Oeste, parcela en repoblación por el Patrimonio Forestal del Estado.

«Sierra de la Culebra, Peñas Estrilladas» y otros, del término municipal de Sarracín de Aliste, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de trescientas treinta y ocho como cincuenta hectáreas, y cuyos límites son: Norte, término de Ferreras de Arriba; Este, repoblación efectuada por el Patrimonio Forestal del Estado en este mismo monte; Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, término de Ferreras de Arriba.

«Sierra de la Culebra, Peñas Estrilladas» y otros, del término municipal de Sarracín de Aliste, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de trescientas diecisiete como cincuenta hectáreas, y cuyos límites son: Norte, término de Ferreras de Arriba; Este, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Sur, zona agro-silvo-pastoral; Oeste, término de Cabañas de Aliste.

«Sierra de la Culebra, Peñas Estrilladas» y otros, del término municipal de Sarracín de Aliste, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de cincuenta y una hectáreas, y cuyos límites son: Norte, zona agro-silvo-pastoral (estaquilla-

do); Este, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, término de Cabañas de Aliste.

«La Sierra Lamadero y Valdecordero», del término municipal de Ferreras de Abajo, número doce del catálogo de U. P., perteneciente al común de vecinos, con una superficie de ochocientos cincuenta y seis hectáreas, y cuyos límites son: Norte, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Este, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado) y término de Litos; Sur, término de Tábara y repoblación efectuada por el Patrimonio Forestal del Estado en este mismo monte; Oeste, monte del Casal, ubicado en el término municipal de Tábara y repoblación realizada por el Patrimonio Forestal del Estado en este monte.

«La Carva», del término municipal de Ferreras de Abajo, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de quinientas veintiocho como cincuenta hectáreas, y cuyos límites son: Norte, término de Otero de Bodas y zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Este, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, término de Ferreras de Arriba y Otero de Bodas.

«Sierra de la Culebra, Rebajo» y otros, del término municipal de Litos, perteneciente al común de vecinos y con una superficie de ciento cuarenta hectáreas, y cuyos límites son: Norte, repoblación realizada por el Patrimonio Forestal del Estado en este mismo monte; Este, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado) y carretera de Villacastín a Vigo; Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, parcela consorciada por el Patrimonio Forestal del Estado en el mismo monte.

«La Sierra, Montecarmona» y otros, del término municipal de Ferrerueta, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de diecinueve hectáreas, y cuyos límites son: Norte, monte del Casal, en el término de Tábara, y zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Este, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado) y monte del Casal.

«La Sierra, Montecarmona» y otros, del término municipal de Ferrerueta, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro como cincuenta hectáreas, y cuyos límites son: Norte, monte del Casal, en el término municipal de Tábara y estaquillado de la zona agro-silvo-pastoral; Este, repoblación efectuada por el Patrimonio Forestal del Estado en este monte y término de Escobar; Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado).

«La Sierra, Montecarmona» y otros, del término municipal de Ferrerueta, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de ciento treinta y ocho hectáreas, y cuyos límites son: Norte, término municipal de Tábara; Este, término municipal de Tábara; Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, término municipal de Tábara.

«Llanos de la Sierra» y otros, del término municipal de Escobar, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de ciento treinta y siete como cincuenta hectáreas, y cuyos límites son: Norte, repoblación realizada por el Patrimonio Forestal del Estado, en el mismo monte y término municipal de Tábara; Este, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, término de Sesnández.

«Sierra de la Culebra», del término municipal de Tábara, número cuarenta y cinco del catálogo de U. P., perteneciente al común de vecinos, con una superficie de doscientas noventa y siete como cincuenta hectáreas, y cuyos límites son: Norte, parcela repoblada por el Patrimonio Forestal del Estado en este mismo monte; Este, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado).

«Sierra de la Culebra», número cuarenta y cinco del catálogo de U. P., perteneciente al común de vecinos, del término municipal de Tábara, con una superficie de setecientos veintiséis hectáreas, y cuyos límites son: Norte, parcelas repobladas y zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Este, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, término de Sesnández y monte del Casal.

«Monte de Tábara», del término municipal de Tábara, perteneciente al común de vecinos, con una superficie de ciento veintiséis hectáreas, y cuyos límites son: Norte, carretera de Tábara a Sarracín y zona agro-silvo-pastoral; Este, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Sur, término de Escobar; Oeste, término de Sarracín.

«El Casal», del término municipal de El Casal, perteneciente al común de vecinos de Abejera, Ríofrío y Sesnández, con una superficie de noventa y siete hectáreas, y cuyos límites son: Norte, término de Ferreras de Abajo; Este, monte número

cuarenta y cinco de U. P.; Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, término de Ferreras de Abajo (zona repoblada).

«El Casal», del término municipal de El Casal, perteneciente al común de vecinos de Riofrío, Abejera y Sesnández, con una superficie de doscientas veintiocho hectáreas, y cuyos límites son: Norte, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Este, término de Sesnández y monte cuarenta y cinco de U. P.; Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Oeste, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado).

«El Casal», del término municipal de El Casal, perteneciente al común de vecinos de Abejera, Riofrío y Sesnández, con una superficie de ochocientos ochenta y cinco hectáreas, y cuyos límites son: Norte, término de Ferreras de Arriba y Ferreras de Abajo y zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Este, término de Sesnández y zona agro-silvo-pastoral (estaquillado); Sur, zona agro-silvo-pastoral (estaquillado) y término de Riofrío y Sarracín de Aliste; Oeste, término de Ferreras de Arriba (zona consorciada).

Artículo segundo.—El dueño o dueños afectados por la declaración quedan obligados a repoblar la mencionada extensión de acuerdo con los planes que apruebe el Patrimonio Forestal del Estado y con sujeción a las condiciones técnicas que el mismo determine.

Artículo tercero.—Los trabajos derivados de los planes podrán realizarse a exclusivas expensas del dueño o dueños mediante los auxilios previstos en la Ley que proceden o con arreglo a consorcios voluntarios que formalicen con el Patrimonio Forestal del Estado; en caso de incumplimiento por los propietarios de las obligaciones contraídas podrá la Administración Forestal imponerles consorcios forzosos.

Artículo cuarto.—De realizarse los trabajos mediante consorcios voluntarios, se formalizarán éstos teniendo en cuenta que la participación en las rentas futuras ha de fijarse conforme a los porcentajes que con carácter general tengan establecidos en la provincia el Patrimonio Forestal, y que la duración de los consorcios será la necesaria para que aquel Organismo pueda reintegrarse de las cantidades que hubiera invertido con carácter de anticipo. El reintegro se hará en productos forestales, cuyo equivalente metálico se deducirá con arreglo a los precios vigentes al vencimiento de los plazos en que tenga lugar la devolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes que se relacionan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se indican, se anuncia su provisión a concurso, por antigüedad de servicios efectivos en la Carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956:

Aguilar de Campoo (Palencia).
Alberique (Valencia).
Aliaga (Teruel).
Becerra (Lugo).
Benabarre (Huesca).
Boltaña (Huesca).
Castellote (Teruel).
Ibías (Oviedo).
Jódar (Jaén).
Lerma (Burgos).
Molina de Aragón (Guadalajara).
Montalbán (Teruel).
Mora de Rubielos (Teruel).
Morella (Castellón).
Murias de Paredes (León).
Riaño (León).
Salvaterra de Miño (Pontevedra).
Sariñena (Huesca).
Saviñao (Lugo).
Sort (Lérida).
Torrecilla de Cameros (Logroño).
Tresp (Lérida).
Vecilla, La (León).
Viana del Bollo (Orense).
Viella (Lérida).
Yeste (Albacete).

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 13 de enero de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

ORDEN de 2 de enero de 1958 por la que se acuerda que los opositores al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia residentes en las islas Canarias realicen los ejercicios de la oposición en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Ordenes de 27 de mayo último, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 y 11 de junio próximo pasado, oposiciones restringidas entre Auxiliares de la Administración de Justicia, y libros para cubrir, respectivamente, cuarenta plazas de aspirantes a la Rama de Juzgados de Primera Instancia del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, se hace necesario adoptar las pertinentes normas que regulen la actuación de los opositores residentes en las islas Canarias, al objeto de evitarles los perjuicios derivados de los costosos desplazamientos a la Península para la práctica de los ejercicios que integran la oposi-

ción, y a fin de obtener la precisa unidad de criterio en la calificación de las pruebas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer,

1.º Los aspirantes admitidos a las referidas oposiciones que tengan su residencia en las islas Canarias verificarán los ejercicios en la Audiencia Territorial de Las Palmas ante un Tribunal, de que formará parte, como Presidente, un Magistrado de dicha Audiencia, y como Vocales, un funcionario de la Carrera Fiscal y un Secretario de Sala de la misma Audiencia, actuando este último, además, como Secretario del Tribunal.

2.º Los temas o materias que han de desarrollar los opositores de ambos turnos en cada uno de los ejercicios de que se componen las oposiciones se remitirán por correo oficial y en sobres cerrados al Presidente de dicho Tribunal, quien una vez recibidos citará a los Vocales para la primera reunión del Tribunal, que se celebrará dentro de los tres días hábiles siguientes, al objeto de acordar la fecha y hora en que han de practicarse los ejercicios, publicándose el acuerdo en el «Boletín Oficial» de las provincias de dicho territorio para conocimiento de los interesados.

3.º Constituido el Tribunal en el día y hora señalados, el Presidente procederá a la apertura del sobre cerrado que contenga la materia o materias que hayan de tramitar los opositores en el primer ejercicio, y previa lectura, en voz alta, para conocimiento de éstos, quedará constituido el Tribunal durante un plazo máximo de tres horas; transcurrido que sea este plazo, los opositores entregarán el ejercicio al Tribunal, que lo cerrará bajo sobre firmado por el opositor y sellado con el de la Audiencia Territorial. Esta norma será de aplicación tanto para las

oposiciones libres como para las restringidas

4.º Para la práctica del ejercicio de mecanografía que deben efectuar solamente los opositores del turno libre, dispondrán aquéllos de quince minutos para la primera parte, y de diez, para la segunda

5.º Para la práctica del ejercicio oral, que los opositores residentes en las Islas Canarias realizarán por escrito, dispondrán de un período máximo de hora y media.

6.º Los precedentes ejercicios se efectuarán con arreglo a las disposiciones señaladas para el primero, siendo de aplicación para todo lo no previsto en esta Orden las normas contenidas en las Ordenes de 27 de mayo último.

7.º El Tribunal levantará acta de las sesiones que celebre, consignándose en la misma la hora, el día y el objeto de la reunión, y en las relativas a la práctica de cada uno de los ejercicios, hará constar el contenido de los temas que se hayan desarrollado, cuyas copias, autorizadas por el Presidente, se enviarán en el primer correo oficial, en unión de los sobres cerrados y sellados que contengan los ejercicios, al Ministerio de Justicia, que los remitirá al Tribunal calificador que actúe en Madrid.

8.º Recibidos por el Tribunal los documentos a que se refiere el apartado anterior, se reunirá en sesión para proceder a la lectura y calificación de los ejercicios, cuyo resultado se comunicará al Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas para conocimiento de los interesados, tomándose la oportuna nota para la inclusión de los aprobados en el lugar que les corresponda en la propuesta que, de acuerdo con la Orden de convocatoria, ha de elevar el Tribunal calificador al Ministerio de Justicia para su aprobación definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1957.—Por celebración, R. Oreja,

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de enero de 1958 por la que se dispone la provisión de las Jefaturas de Sección de Análisis Higiénico Sanitarios vacantes en varios Institutos provinciales de Sanidad.

Ilmo Sr.: Vacantes las Jefaturas de la Sección de Análisis Higiénico Sanitarios de varios Institutos provinciales de Sanidad, y en cumplimiento de lo que tué ordenado en los párrafos segundo y tercero de la base XVI y en el párrafo once de la base XIX de la Ley de Sanidad, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Por la Dirección General de Sanidad se convocarán oposiciones para cubrir el número de Jefaturas de las Secciones de Análisis Higiénico Sanitarios que figuren vacantes en las plantillas de los Institutos provinciales de Sanidad.

2.º Las bases de la convocatoria de las oposiciones y los programas que han de regir en las mismas serán redactados teniendo en cuenta las condiciones mar-

cadadas en el artículo 40 del Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad, de 31 de mayo de 1946.

3.º El personal ingresado en virtud de estas oposiciones devengará los haberes, gratificaciones y demás emolumentos que figuren consignados en las plantillas de los Institutos provinciales de Sanidad correspondientes, como dotación de las citadas plazas.

4.º Terminadas las oposiciones, la Dirección General de Sanidad publicará una relación numérica de los opositores aprobados, redactada conforme a la propuesta del Tribunal, y otra con la lista de plazas vacantes para otorgarlas por orden de prelación de las peticiones de aquéllos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de diciembre de 1957 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid

Ilmo. Sr.: Vacante la primera cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose la oposición por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no este afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 10 de mayo de 1957, Orden de 30 de septiembre del corriente año y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie para su provisión, en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de entrada de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto

de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año) en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

1.º Ser español.

2.º Haber cumplido veintiún años de edad

3.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.º Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos correspondientes para la obtención del título de Doctor que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante.

5.º Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición

6.º Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare. Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones señalados en las Ordenes respectivas, o en las que fija la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946, u otra, en su caso.

7.º La establecida con el número cuatro en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Organización Universitaria

8.º Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o en otro caso, estar exentas del mismo.

9.º Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo unir a la misma los resguardos de haber satisfecho 50 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 31 de octubre de 1952, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de diciembre siguiente) y 75 pesetas, también en metálico, por derechos de oposición, a que hace referencia la de 10 de febrero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de marzo). Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente. Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dis-

pondrán de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial de 5 y 9 de septiembre último, en la forma que se especifica en la tercera relación.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

Únicamente se admitirán después las solicitudes que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que pueda llegar al Ministerio a su debido tiempo.

Madrid, 16 de diciembre de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

ORDEN de 28 de diciembre de 1957 por la que se señala la fecha de comienzo de los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de convocatoria de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de 1 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26), y habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos y nombramiento de Tribunales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Desestimar las reclamaciones presentadas contra su exclusión de la lista por doña Elisa Rodríguez Sagrado y doña María del Perpetuo Socorro Joaquina Martín Pacheco, opositoras de la provincia de Salamanca, porque las condiciones exigidas para tomar parte en la oposición han de acreditar que las reúnen en el plazo señalado para la presentación de solicitudes, y las interesadas no cumplen estos requisitos: la de doña Felipa Mohedano Flores, de la provincia de Cáceres, en la que solicita su inclusión en la de Toledo, porque la solicitud de petición es la interesada la que ha de presentarla en la Delegación Administrativa en que desee opositar y no dicho Organismo, anulando el número 149 de la relación de la provincia de Cáceres por aparecer duplicada esta opositora.

Segundo. Excluir de la lista de admitidos por constar, según manifiestan en instancia los propios interesados o en comunicación las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional, que no reúnen las condiciones señaladas en la Orden de convocatoria, en el plazo de presentación de solicitudes, a los siguientes opositores.

Maestros

Cáceres: Don Maximiliano Barrantes Sanguino, don Pedro Campos Jarque y don José Antonio Jiménez Escandón.

Pontevedra: Don Manuel Toimil Castro. Santa Cruz de Tenerife: Don Juan José Evora Martín. Zamora: Don Aniano Fernández Fernández.

Maestras

Badajoz: Doña Alicia Rodero Rodríguez. Huelva: Doña Antonia Orta Cumbreiras y doña Josefa Garfía Camacho. Madrid: Doña Antonia Bedate Blanco, doña Emilia Cristóbal Portillo, doña Dolores Perera Chillón, doña María del Pilar Pascual García y doña Basilia Rodríguez Pastor. Murcia: Doña Mari-Cruz Bellver Marín. Palencia: Doña Rosina Marigorta Monge. Santa Cruz de Tenerife: Doña Ana María Lorenzo Bethencourt. Santander: Doña Emilia García Carrera y doña María Visitación Gallego Bellido. Valencia: Doña Jerónima Martín Hernández.

Tercero. Incluir en la lista de admitidos, por acceder a las reclamaciones presentadas contra su exclusión o por comunicación de las Delegaciones Administrativas correspondientes en las que manifestaron a su debido tiempo la omisión por error en la lista de admitidos, a los siguientes solicitantes:

Maestros

Cádiz: Don Francisco de Paula González Román. Saamanca: Don Francisco Hernández Hernández, quien por error figura en la relación de Maestras de dicha provincia, quedando anulado el número 100, con que figura en la citada relación de Maestras. Santa Cruz de Tenerife: Don Rosendo Rodríguez Alonso. Valencia: Don Victoriano Jaren García y don Justiniano López García. Zamora: Don Práxedes Roncero Pérez, quien por error figura en la relación de Maestras de dicha provincia, quedando anulado el número 170, con que figura en la citada relación de Maestras.

Maestras

Alicante: Doña María José Mellaño Bellod. Cádiz: Doña María Ramírez Povedano. Cáceres: Doña Placeres de Jesús Sardón Sevillano. Cuenca: Doña Eloisa Gómez Negrete. Guadalupe: Doña Ana Bernal Jiménez. Madrid: Doña Ana María José de la Morena, doña María Soledad Martín Casado, doña Dolores Moya Brotóns y doña Carmen Pérez López. Valencia: Doña Josefa Soler Noguera. Zaragoza: Doña Dolores Ledesma Borque. Cuarto. Publicar en la primera relación que se inserta a continuación de esta Orden las rectificaciones y nombramientos que se especifican de los Tribunales que se citan.

Quinto. Asignar, independientemente del de Escuelas volantes anunciadas con la Orden de convocatoria, el número de vacantes a proveer por cada Tribunal, según figura en la segunda relación adjunta a esta Orden, en proporción al número total de plazas (1.321 de Maestros y 1.763 de Maestras) y el de solicitantes (4.522 opositores y 8.898 opositoras), y teniendo en cuenta el parcial de cada provincia.

Sexto. Rectificar los errores materiales de transcripción de apellidos y nombres

observados en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial» de Departamento de 5 y 9 de septiembre último, en la forma que se especifica en la tercera relación.

Séptimo. Los ejercicios comenzarán, en todas las provincias a las nueve de la mañana del día en que se cumplan los quince hábiles que señala el Reglamento general de oposiciones, contados a partir del siguiente al en que finalice la publicación de la tercera relación adjunta a esta Orden. El local en que han de celebrarse los ejercicios los indicará cada Tribunal anunciándolo con antelación suficiente y por los medios que crea más convenientes para conocimiento de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PRIMERA RELACION QUE SE CITA

Maestros

Almería:

Se rectifica el nombre del segundo Vocal-Maestro, que se llama don José Soto Sánchez, y no Lobo Sánchez como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre.

Cáceres:

Por incompatibilidad, no pueden actuar el segundo Vocal-Maestro titular, don Isaías Lucero Fernández, y el suplente, don Francisco García Carrasco. Se designa a don Guillermo Mena Flores.

Ciudad Real:

Se rectifica el nombre del segundo Vocal-Maestro, que se llama don Ricardo Jodra Recio, y no Sobre Recio, como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre.

Córdoba:

Por incompatibilidad (preparación), no puede actuar el Vocal-Profesor de Escuela del Magisterio titular, don Miguel A. Orti Belmonte; tampoco el suplente, don Manuel Albendea García Aranda, por parentesco opositor. Se nombra a doña Inés Fernández González, Profesora de Escuela del Magisterio.

Gerona:

Se rectifica el nombre del segundo Vocal-Maestro titular, que se llama don don Ramón Cieres Altarriba, y no Román Lieres, como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre.

Huesca:

Se rectifica el nombre del segundo Vocal-Maestro, que se llama don Justo Liesa Ferrer, y no Llera Ferrer, como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1957.

Palencia:

Por renunciar el Vocal-Sacerdote docente titular, don Antonio Hijosa, y del suplente, don Zacarías Gama Martínez, se designa a propuesta del Prelado a don Jacobo Pérez García.

Las Palmas:

El primer Vocal-Maestro titular, don Domingo Díaz Enrique, no puede actuar por incompatibilidad (preparación). Tampoco el primer Vocal-Maestro suplente, don Santiago Sáenz Fejera, por parentesco con otro miembro del mismo Tribunal. Se designa a don Román Silva Castro.

Santa Cruz de Tenerife:

El primer Vocal-Maestro titular se llama don Domingo Méndez Martín, y no Menéndez, como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1957.

Se rectifica asimismo el nombre del segundo Vocal-Maestro titular, que se llama don José Ana Fernández Pérez, y no José María, como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1957.

Se rectifica el nombre del tercer Vocal-Maestro titular, que se llama don Diosano Álvarez García, y no Diosnado, como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1957.

Tarragona:

Se rectifica el nombre del segundo Vocal-Maestro titular, que se llama don Juan Hugas Francesch, y no Benges Franchel, como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1957.

Se rectifica el nombre del tercer Vocal-Maestro titular, que se llama don Luis Cuevas Bada, y no Cuestas, como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1957.

Toledo:

Se rectifica el nombre del Vocal-Sacerdote titular, que se llama don Acacio Marquero Molina, y no Marquero, como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1957.

Zamora:

El Presidente titular, don José Datás Gutiérrez, Profesor de Escuela del Magisterio, no puede actuar por incompatibilidad (preparación). Tampoco el Presidente suplente, don David Alonso Castro, por enfermedad. Se designa para la presidencia a doña Pilar Martín Ruiz Profesora de Escuelas del Magisterio.

Zaragoza:

Se rectifica el nombre del segundo Vocal-Maestro titular, que se llama don Ramiro Bayo Martín, y no Vallo, como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1957.

Maestras

Alicante:

Se rectifica el nombre de la primera Vocal-Maestra titular, que se llama doña Josefa Ferrández Casares, y no Fernández, como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1957.

Almería:

La Vocal-Profesora de Escuela del Magisterio titular, doña Tadea Fuentes Vázquez, es incompatible (preparación). La suplente, doña María Salomé Beltrán García, no puede actuar por haberse trasladado en virtud de concurso. Se designa a doña Ana Martínez Ramírez,

Balears:

La Vocal-Profesora de Escuelas del Magisterio, doña Mercedes Usúa Pérez, no está en servicio activo (jubilación forzosa). La Vocal suplente está disfrutando permiso por asuntos propios. Se nombra a doña Catalina Vives Piera.

Córdoba:

La Presidente titular, doña Jesusa Cabrera Rodríguez, Profesora de Escuela del Magisterio, renuncia por enfermedad. No puede actuar la suplente, doña Julia Rodríguez García, por incompatibilidad (preparación opositores por su esposo). Se nombra a doña Inés Fernández González.

Cuenca:

Se acepta la renuncia de la segunda Vocal-Maestra titular doña Francisca Rodríguez Chillón, por haber obtenido traslado a Zamora en el último concurso. No puede actuar la Vocal suplente, doña Rosa Arévalo Rodríguez, por incompatibilidad (preparación). Se designa a doña Cristina Jiménez Cervera a propuesta del S. E. M.

Jaén:

Renuncia la Vocal-Profesora de Escuela del Magisterio titular, doña Mercedes Lamarque Forn, por incompatibilidad (preparación). Por idéntico motivo, la Vocal suplente, doña María Carbajo de Prat. Se nombra a doña Carmen Pérez Abad, Profesora de Escuela del Magisterio.

León:

La Vocal-Profesora de Escuela del Magisterio titular, doña María Segona García Andoín, renuncia por incompatibilidad (preparación de opositoras por un hermano político). La Vocal suplente, doña Julia Pérez Seoane, renuncia por enfermedad. Se nombra a doña Isabe Alarma Salam, Profesora de Escuela del Magisterio.

Santa Cruz de Tenerife:

Se rectifica el nombre de la Presidente titular, que se llama doña Susana Villavicencio Pérez, y no Juana, como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1957.

Soria:

La tercera Vocal-Maestra titular, doña Concepción Jodra Juano, no puede de actuar por enfermedad. Tampoco la primera Vocal-Maestra suplente, doña Concepción Mayor Jiménez, por estar en uso de licencia de alumbramiento. Se nombra a doña Felicitas Carnicero Orden.

Se rectifica el nombre de la segunda Vocal-Maestra titular, que se llama doña María Esther Longares Hernández, y no Esther González, como figura en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1957.

La Tercera Vocal-Maestra titular, doña Concepción Jodra Juano, no puede actuar por haber sido nombrada para una Escuela de régimen especial en Madrid. La suplente, doña Crescencia de Miguel Ventosa, no puede actuar por haberse trasladado en virtud del último concurso a Vitoria. Se nombra a doña Visitación de Pablo Ruiz, a propuesta de la S. F.

SEGUNDA RELACION QUE SE CITA

<i>Provincia de Alava</i>	
Plazas para Maestros	9
Plazas para Maestras	22
<i>Provincia de Albacete</i>	
Plazas para Maestros	28
Plazas para Maestras	31
<i>Provincia de Alicante</i>	
Plazas para Maestros	28
Plazas para Maestras	32
<i>Provincia de Almería</i>	
Plazas para Maestros	38
Plazas para Maestras	35
<i>Provincia de Avila</i>	
Plazas para Maestros	35
Plazas para Maestras	36
<i>Provincia de Badajoz</i>	
Plazas para Maestros	38
Plazas para Maestras	32
<i>Provincia de Baleares</i>	
Plazas para Maestros	20
Plazas para Maestras	16
<i>Provincia de Barcelona</i>	
Plazas para Maestros	20
Plazas para Maestras	35
<i>Provincia de Burgos</i>	
Plazas para Maestros	28
Plazas para Maestras	51
<i>Provincia de Cáceres</i>	
Plazas para Maestros	49
Plazas para Maestras	47
<i>Provincia de Cádiz</i>	
Plazas para Maestros	29
Plazas para Maestras	19
<i>Provincia de Castellón</i>	
Plazas para Maestros	17
Plazas para Maestras	17
<i>Provincia de Ciudad Real</i>	
Plazas para Maestros	33
Plazas para Maestras	36
<i>Provincia de Córdoba</i>	
Plazas para Maestros	44
Plazas para Maestras	39
<i>Provincia de La Coruña</i>	
Plazas para Maestros	27
Plazas para Maestras	56
<i>Provincia de Cuenca</i>	
Plazas para Maestros	37
Plazas para Maestras	46
<i>Provincia de Gerona</i>	
Plazas para Maestros	11
Plazas para Maestras	21
<i>Provincia de Granada</i>	
Plazas para Maestros	45
Plazas para Maestras	41

<i>Provincia de Guadalajara</i>	
Plazas para Maestros	20
Plazas para Maestras	35
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>	
Plazas para Maestros	11
Plazas para Maestras	11
<i>Provincia de Huelva</i>	
Plazas para Maestros	19
Plazas para Maestras	18
<i>Provincia de Huesca</i>	
Plazas para Maestros	18
Plazas para Maestras	31
<i>Provincia de Jaén</i>	
Plazas para Maestros	43
Plazas para Maestras	22
<i>Provincia de León</i>	
Plazas para Maestros	38
Plazas para Maestras	78
<i>Provincia de Lérica</i>	
Plazas para Maestros	18
Plazas para Maestras	30
<i>Provincia de Logroño</i>	
Plazas para Maestros	10
Plazas para Maestras	14
<i>Provincia de Lugo</i>	
Plazas para Maestros	21
Plazas para Maestras	52
<i>Provincia de Madrid</i>	
Plazas para Maestros	55
Plazas para Maestras	90
<i>Provincia de Málaga</i>	
Plazas para Maestros	41
Plazas para Maestras	37
<i>Provincia de Murcia</i>	
Plazas para Maestros	48
Plazas para Maestras	43
<i>Provincia de Orense</i>	
Plazas para Maestros	37
Plazas para Maestras	82
<i>Provincia de Oviedo</i>	
Plazas para Maestros	18
Plazas para Maestras	40
<i>Provincia de Palencia</i>	
Plazas para Maestros	18
Plazas para Maestras	33
<i>Provincia de Las Palmas</i>	
Plazas para Maestros	14
Plazas para Maestras	20
<i>Provincia de Pontevedra</i>	
Plazas para Maestros	19
Plazas para Maestras	44
<i>Provincia de Salamanca</i>	
Plazas para Maestros	28
Plazas para Maestras	43
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
Plazas para Maestros	23
Plazas para Maestras	33

<i>Provincia de Santander</i>	
Plazas para Maestros	23
Plazas para Maestras	28
<i>Provincia de Segovia</i>	
Plazas para Maestros	18
Plazas para Maestras	32
<i>Provincia de Sevilla</i>	
Plazas para Maestros	33
Plazas para Maestras	30
<i>Provincia de Soria</i>	
Plazas para Maestros	18
Plazas para Maestras	31
<i>Provincia de Tarragona</i>	
Plazas para Maestros	13
Plazas para Maestras	19
<i>Provincia de Teruel</i>	
Plazas para Maestros	22
Plazas para Maestras	21
<i>Provincia de Toledo</i>	
Plazas para Maestros	29
Plazas para Maestras	29
<i>Provincia de Valencia</i>	
Plazas para Maestros	33
Plazas para Maestras	57
<i>Provincia de Valladolid</i>	
Plazas para Maestros	26
Plazas para Maestras	44
<i>Provincia de Vizcaya</i>	
Plazas para Maestros	11
Plazas para Maestras	16
<i>Provincia de Zamora</i>	
Plazas para Maestros	39
Plazas para Maestras	41
<i>Provincia de Zaragoza</i>	
Plazas para Maestros	24
Plazas para Maestras	46
TERCERA RELACION QUE SE CITA	
<i>Provincia de Alicante</i>	
Opositores:	
Número 22. Segundo apellido, dice: Redondo; debe decir: Belando.	
<i>Provincia de Almería</i>	
Opositores:	
Número 1. Nombre, dice: Juan; debe decir: José.	
<i>Provincia de Badajoz</i>	
Opositores:	
Número 11. Apellidos, dice: Balos Cerrón; debe decir: Balas Terrón.	
<i>Provincia de Baleares</i>	
Opositores:	
Número 57. Nombre, dice: Luis Ferrando; debe decir: Luis Francisco.	

<i>Provincia de Barcelona</i>	
Opositores:	
Número 23. Nombre, dice: Patricio; debe decir: Patrocino.	
Número 27. Apellidos, dice: Iusa Viñilla; debe decir: Insa Veñilla.	
Número 64. Segundo apellido, dice: Bannels; debe decir: Planells.	
Opositoras:	
Número 11. Segundo apellido, dice: Diestre; debe decir: Diestre.	
Número 14. Segundo apellido, dice: Ortonoles; debe decir: Ortonobes.	
Número 29. Primer apellido, dice: Buig; debe decir Puig.	
Número 177. Omitido el «de» después del nombre; debe decir: Ana María de Zubizarreta Chimento.	
<i>Provincia de Burgos</i>	
Opositoras:	
Número 32. Segundo apellido, dice: Arraya; debe decir: Anaya.	
<i>Provincia de Cáceres</i>	
Opositores:	
Número 67. Primer apellido, dice: Gonzalo; debe decir: Gozalo.	
Número 89. Nombre, dice: Antonio; debe decir: Antonio Miguel.	
Número 96. Segundo apellido, dice: González-Granda; debe decir: González-Granda.	
Número 104. Nombre, dice: Juan José; debe decir José.	
Número 142. Nombre dice Volusiano; debe decir: Volusiano G.	
Número 149. Segundo apellido, dice: Amarillas; debe decir: Amarilla.	
Número 150. Primer apellido, dice: Saturnino; debe decir: Santurino.	
Opositoras:	
Número 1. Nombre, dice: Antonia; debe decir: María Antonia.	
Número 21. Nombre, dice: Josefa; debe decir: Josefa Isabel.	
Número 27. Dice: Lucrecia Bragado Gómez; debe decir: M ^a Lucrecia Bragado Gómez de Bonilla.	
Número 42. Nombre, dice: Teresa; debe decir: María Teresa.	
Número 49. Nombre dice: Mercedes; debe decir: Mercedes Dolores.	
Número 53. Nombre dice: Teresa; debe decir: Teresa Guadalupe.	
Número 59. Nombre, dice: Asunción; debe decir: María Asunción.	
Número 98. Nombre, dice: Eduvigis; debe decir: María Eduvigis.	
Número 117. Apellidos, dice: Lázara Lázaro; debe decir: Lázara Lázaro.	
Número 122. Nombre dice: Manola; debe decir: Manola.	
Número 146. Nombre, dice: Milagros; debe decir: Milagros Eleuteria.	
Número 161. Segundo apellido, dice: Perena; debe decir: Pereira.	
Número 190. Nombre dice: Francisca; debe decir: Francisca Esperanza.	
Número 199. Dice: Amelia Rosario Conejero; debe anularse por aparecer con el número 198.	
Número 203. Nombre dice: Inmaculada; debe decir: María Inmaculada.	
Número 211. Apellidos dice: Sánchez Vizcaino; debe decir: Sánchez-Vizcaino Román.	

Número 227. Segundo apellido, dice: González; debe decir: Gonzalo.

Número 229. Nombre, dice: Joaquina; debe decir: Joaquina Cándida.

Número 231. Segundo apellido, dice: Basco; debe decir: Barco.

Número 234. Nombre, dice: Fidela; debe decir: Fidela B.

Provincia de Cádiz

Opositoras:

Número 10. Primer apellido, dice: Machinero; debe decir: Cachinero.

Provincia de Córdoba

Opositores:

Número 120. Primer apellido, dice: Rivas; debe decir: Rúa.

Número 140. Nombre, dice: Carlos; debe decir: José Carlos.

Opositoras:

Número 42. Segundo apellido, dice: Garaiz; debe decir: Gorraiz.

Provincia de Cuenca

Opositores:

Número 122. Nombre, dice: Amelio; debe decir: Aurelio.

Opositoras:

Número 44. Segundo apellido, dice: Martín; debe decir: Machin.

Número 63. Segundo apellido, dice: González; debe decir: González de Menclaza.

Número 71. Nombre, dice: Rosa; debe decir: María Rosa.

Número 143. Nombre, dice: Teresa; debe decir: María Teresa.

Número 197. Segundo apellido, dice: Palomar; debe decir: Gómez.

Provincia de Guadalajara

Opositores:

Número 55. Dice: Ramiro Sacristán, José; debe decir: Sacristán Galve, José Ramiro.

Opositoras:

Número 92. Nombre, dice: Micaela; debe decir: Victorina.

Provincia de Huesca

Opositores:

Número 49. Dice: Rubio de Oliván, D. Fernando; 34, Jal Larraz. Debe decir: Rubio de la Torre, Juan de Dios. Debe suprimirse la línea que dice: Oliván, don Fernando; 34, Jal Larraz, que está repetida.

Opositoras:

Número 42. Apellidos, dice: Cisculluela Uocino; debe decir: Cosculluela Pocino.

Número 54. Segundo apellido, dice: Basquet; debe decir: Gasquet.

Número 56. Segundo apellido, dice: Fustes; debe decir: Fuster.

Número 86. Primer apellido, dice: Landiez; debe decir: Lardies.

Número 146. Primer apellido, dice: Torrenz; debe decir: Torrén.

Número 153. Segundo apellido, dice: Sesa; debe decir: Sesé.

Provincia de Madrid

Opositoras:

Número 126. Segundo apellido, dice: Santos; debe decir: Sancho.

Número 326. Apellidos, dice: Pérez de Vargas; debe decir: Pérez de Vargas y Reglero.

Provincia de Murcia

Opositores:

Número 29. Nombre, dice: Andrés; debe decir: Andrés Joaquín.

Opositoras:

Número 8. Primer apellido, dice: Barrio; debe decir: Baño.

Provincia de Orense

Opositores:

Número 48. Nombre, dice: José Antonio; debe decir: José Arturo.

Número 114. Primer apellido, dice: Sousa; debe decir: Louisa.

Opositoras:

Número 20. Nombre, dice: Eugenia; debe decir: María Eugenia.

Número 21. Nombre, dice: Julia Cristina; debe decir: M.^a Julia Cristina.

Número 34. Nombre, dice: Isabel de la Rúa; debe decir: Isabel de la Luz.

Número 104. Nombre, dice: María Ralda; debe decir: María Rosa.

Número 197. Nombre, dice: Consuelo; debe decir: Paz Consuelo.

Provincia de Oviedo

Opositoras:

Número 147. Primer apellido, dice: Pando; debe decir: Pardo.

Provincia de Salamanca

Opositoras:

Número 141. Segundo apellido, dice: Sánchez; debe decir: Santos.

Provincia de Segovia

Opositores:

Número 19. Apellidos, dice: Bermejo Sanz, José; debe decir: Bermejo San José.

Opositoras:

Número 17. Primer apellido, dice: Barceruelo; debe decir: Berceruelo.

Número 39. Nombre, dice: Fuentesanta; debe decir: Fuentsanta.

Número 81. Nombre, dice: Amelia; debe decir: Benita Amelia.

Provincia de Sevilla

Opositores:

Número 67. Nombre, dice: Félix José; debe decir: José Félix.

Número 95. Primer apellido, dice: Ruiz; debe decir: Reina.

Provincia de Tarragona

Opositores:

Número 10. Nombre, dice: José; debe decir: Juan José.

Número 45. Primer apellido, dice: Wilkert; debe decir: Weikert.

Opositoras:

Número 9. Nombre, dice: Eisegina; debe decir: Eugenia.

Número 10. Nombre, dice: Rosa; debe decir: María Rosa.

Número 32. Dice: Espuny Teyler, Mirella; debe decir: Espuny Teuler, Mireya.

Número 48. Primer apellido, dice: Mari; debe decir: Marti.

Número 56. Nombre, dice: Dolores; debe decir: María Doiores.

Número 82. Segundo apellido, dice: Ninit; debe decir: Ninot.

Número 85. Segundo apellido, dice: Arbonés; debe decir: Arbonés.

Número 96. Segundo apellido, dice: Gifrat; debe decir: Gibrat.

Provincia de Zamora

Opositores:

Número 7. Primer apellido, dice: Almandariz; debe decir: Armendáriz.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de la oposición libre convocada para la provisión de la plaza de Profesor de Término de «Pintura decorativa», vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 12 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Escuela de Artes y Oficios, calle de la Palma, 46, de esta capital, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura.

El cuestionario correspondiente al segundo ejercicio y las normas sobre el quinto y sexto están de manifiesto en el tablón de anuncios de la citada Escuela.

Madrid, 17 de enero de 1958.—El Presidente, Federico Marés.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones libres convocadas para la provisión de las plazas de Profesores de Término de «Modelado y Vaciado», vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona, Murcia, Toledo y Valencia, por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 14 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Escuela de Artes y Oficios, calle de los Estudios, 1, de esta capital, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura.

El cuestionario correspondiente al segundo ejercicio y las normas sobre el quinto y sexto están de manifiesto en el tablón de anuncios de la citada Escuela.

Madrid, 17 de enero de 1958.—El Presidente, Federico Marés.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1958 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Marruecos y Extranjero. 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Anunciando la subasta y pliego de condiciones particulares para la concesión, en propiedad provisional, de varias parcelas de terreno destinadas a cultivo, radicantes en la Guinea Española.

De conformidad con lo dispuesto en los Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 7 de agosto de 1951 y 19 de noviembre de 1957 sobre pliego de condiciones generales para concesiones agrícolas y demás normas pertinentes, se anuncia:

I. Serán objeto de subastas distintas para cada parcela de las que se enumeran a continuación las concesiones de terrenos, en propiedad provisional, destinadas a cultivo agrícola, radicantes en la provincia de Guinea, y que son las siguientes:

Parcela A) Terreno al sitio denominado Sampaca, término de Zaragoza, distrito de Santa Isabel de la isla de Fernando Poo, con una superficie de cincuenta y tres hectáreas noventa y dos áreas y noventa y dos centiáreas, si las hubiere, dentro de los siguientes límites: al Norte, con finca de doña Magdalena

Mora Abad; al Sur, fincas de Carolina Mapa, Ramón Gre, Félix Bocoria, Asunción Day, Herederos de Bolopo y Siaca Limba; al Este, con el río Momocambia, y al Oeste, con la finca de Acacio Esteves García. La subasta ha sido solicitada por doña Magdalena Mora Abad.

Parcela B) Terreno al sitio denominado Sendye, demarcación de Río Benito, en la Guinea continental, con una superficie de mil hectáreas, si las hubiere, dentro de los siguientes límites: al Norte, con la concesión caducada de Bertrand y Coma; al Sur, con la de Juan Jover, S. A.; al Este con carretera particular de «Juan Jover, S. A.», y al Oeste, con la carretera de Sendye a Bata y bosque del Estado. Ha sido aprovechada en su totalidad la riqueza maderera del terreno de que se trata y solicita esta subasta la entidad «Juan Jover, S. A.», habiendo sido aceptada por la Administración la renuncia pura y simple a los derechos de prórroga de concesión que sobre dicho terreno correspondían al solicitante de la subasta, dimanantes del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de agosto de 1957.

Parcela C) Terreno al sitio denominado río Miyogo, demarcación de Bata, en la Guinea continental, con superficie de seiscientos hectáreas, si las hubiere, dentro de los siguientes límites: al Norte, Sur y Este, bosque del Estado, y al Oeste, también bosque del Estado y el río Miyogo. Solicita la subasta la entidad «San Cristóbal y Compañía, S. L.».

Parcela D) Terreno al sitio denominado río Mbañe, demarcación de Cogo, en la Guinea continental, con una superficie de quinientas hectáreas, si las hubiere, dentro de los siguientes límites: al Norte, bosque del Estado y río Mbañe, y al Sur, Este y Oeste, bosque del Estado. Solicita la subasta la entidad «Aggor, S. A.».

II. Servirán de tipo mínimo de subasta, como valor total de los respectivos terrenos y su vegetación, a virtud de lo acordado por la Superioridad, las cantidades que consignamos a continuación, cuya mejora será base de licitación en las pujas, debiendo también ser justificada su posesión por los licitadores como garantía mínima de solvencia; son las siguientes:

Para la parcela A),	500.617,00 pesetas
Para la parcela B),	750.000,00 »
Para la parcela C),	450.000,00 »
Para la parcela D),	375.000,00 »

III. El depósito que constituirá fianza de licitación para las diferentes parcelas serán:

Para la parcela A),	50.061,70 pesetas
Para la parcela B),	75.000,00 »
Para la parcela C),	45.000,00 »
Para la parcela D),	37.000,00 »

IV. Los terrenos descritos se destinarán a los cultivos siguientes:

La parcela A), al de cacao, permitiéndosele la plantación de banana únicamente como ayuda para alimentación y sombra primera de las plantas jóvenes.

Las parcelas B), C) y D), al cultivo y explotación de la palmera de aceite.

Cualquier modificación en las especies cultivadas requerirá la autorización previa del Gobierno General de Guinea y su omisión será causa de caducidad de la concesión, mientras no se hubiese obtenido la propiedad definitiva.

V. El pago del importe total del precio de adjudicación en subasta se efectuará dentro de los diez días siguientes a la fecha de su adjudicación.

VI. Se concede un único plazo de un año para todas las operaciones de aper-

tura de trochas, levantamiento de plano perimétrico, presentación del proyecto de explotación y aportación al terreno concedido del material necesario para el cultivo.

También tendrá el adjudicatario un plazo único de cinco años, contados a partir de la toma de posesión del terreno, para la explotación total del mismo.

VII. No se entienden comprendidas en la concesión las servidumbres de paso que requiriesen el acceso a dichos terrenos desde las vías o caminos públicos existentes, siendo su apertura, conservación y demás gastos, en todo caso, de cuenta del concesionario, ya se establezcan sobre bosques del Estado o sobre terrenos de propiedad particular, conforme al artículo 564 y siguientes del Código Civil.

VIII. Los licitadores deberán presentar los documentos acreditativos del derecho a concurrir a la subasta hasta las doce horas del día 18 de marzo de 1958, no publicándose por la Mesa la relación de excluidos o admitidos hasta momentos antes de la celebración de las pujas.

IX. Cuando algún licitador solicite concurrir a la subasta de más de una parcela de las reseñadas y supuesto que no se puede ser adjudicatario de más de una, bastará que la fianza de licitación que constituya y solvencia que justifiquen sean las correspondientes a la parcela que las tenga señaladas más altas entre las que pretende licitar.

X. La subasta de estos terrenos, que será por pujas a la llana, se verificará en Madrid en el edificio de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, comenzando a las doce horas del día 24 de marzo de 1958.

Madrid, 15 de enero de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.

258.

Anunciando la adquisición de piezas de gasa para los Servicios Sanitarios de la Provincia del Golfo de Guinea.

Se precisa adquirir piezas de gasa para los Servicios Sanitarios de la provincia del Golfo de Guinea.

La relación detallada, así como las condiciones a que ha de ajustarse esta adquisición, están expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, paseo de la Castellana, 5.

Es del mayor interés la lectura directa de esta relación para conocer los pormenores a que ha de ajustarse la adquisición y las características técnicas que ha de tener la gasa.

Madrid, 17 de enero de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.

233.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas Liquidadoras de Material

MADRID

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16.30 a 18.30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de

Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 12 de febrero de 1958, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la primera Región Militar, sitos en Serrano Jover número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Excmo Sr General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 17 de enero de 1958.
515.

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

BALEARES

EXPEDIENTE I-S-58

A las once horas del día 18 de febrero próximo, en el despacho del excelentísimo señor General Jefe de Artillería de Baleares (Palacio de la Almudaina) se efectuará en pública subasta la enajenación de una instalación frigorífica al precio mínimo de 400.000 pesetas, la que podrá ser examinada los días hábiles de diez a doce horas, en la calle Socorro, número 50, de esta plaza, en donde se halla montada.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 16 de enero de 1958.—El Comandante Secretario, Juan Gual Nadal.
231.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento de los señores que en sus respectivos expedientes se relacionan, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 6 de febrero, a las horas que se indican:

Expediente número 637 de 1947.—A las doce horas —Contrabando de tabaco.—Se cita a don Antonio López Sánchez, aprehensor, y a José Penjuán Comas, Aniceto Serra Vidal, Jenaro y Vicente Savel Sáez, Ramón Chancosa, Teresa Comas Vallhonrat, Antonio López Roig y Antonio Foch Font.

Expediente número 693 de 1948.—A las doce y quince horas.—Contrabando de gas-oil.—Se cita a don Agustín Pla Cid, aprehensor, y a Enrique y Vicente Alemany López, José Ortuño Riera y Serafin Díaz Rico.

Expediente número 1.106 de 1952.—A las doce treinta horas.—Defraudación a la Renta de Aduanas.—Se cita a don Diego Enrique Almendro o Julián Alcázar Franco, aprehensores, Migue Colomer Anat, Antonio Castellnou Ahicar, Antonio Nadal Esteve y Emilio Planello San Julián.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con esta-

blecimiento abierto y que llevados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieren de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que según cetermina el número tercero de artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 17 de enero de 1958.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

237.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Mr. Reyes, que tuvo su domicilio en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que con esta fecha ha tenido entrada en este Tribunal recursos de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, interpuestos por José Beneroso Naranjo y cinco más, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 154-57; se le advierte que según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se le comunica por medio de este diario oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 10 de enero de 1958.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente, Andrés Molina.
118.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Vasco Hinojosa, Dionisio Cabral Villagrán, Francisco Sánchez Márquez, José Nogueira Torres, Francisco Casas Lanzat, Mohamed Ben Ahin, José Alcázar Tejero, Mohamed Nadi, José Herrera Saavedra (a) «Montecoche», y su hijo José Herrera, por la presente el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 15 de febrero de 1958, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 296 55, instruido por aprehensión de tabaco que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 15 de enero de 1958.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno el Presidente, Juan González Palomino.

Desconociéndose el actual domicilio de Salvador Blanco Ruiz, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 21 de febrero de 1958 a las diez horas, para ver y fallar el expediente 271-57, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el

caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 17 de enero de 1958.—Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino.
256.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se concede plazo de cuarenta días hábiles para que todas las Matronas que en 15 de febrero de 1955 se encontraran con derecho a figurar en el Escalafón del Cuerpo puedan solicitar su inclusión en el mismo.

Ilmo. Sr.: Aprobado por Orden de este Ministerio de 5 de septiembre de 1957 el Escalafón del Cuerpo de Matronas Titulares, quedaron excluidas de figurar en el mismo algunas de estas profesionales que, aun acreditando derecho, según las normas de constitución del Escalafón, no hicieron utilización del mismo dentro de los plazos al efecto concedidos.

Un grupo importante de las excluidas solicitan de este Ministerio se les conceda una nueva oportunidad de ingreso, ya que solamente por el incumplimiento de un simple trámite administrativo, omitido por desconocer a su debido tiempo las ordenes emanadas sobre constitución del Escalafón se ven privadas de un derecho que les irroga graves perjuicios.

Siendo de estimar su petición y las razones en que se fundamenta, y a fin de evitar la situación anómala de existir plazas de plantilla de Matronas Titulares desempeñadas en propiedad por profesionales no pertenecientes al Escalafón, Este Ministerio, previa propuesta de la Dirección General de Sanidad y con el informe favorable del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede un plazo de cuarenta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que todas aquellas Matronas que en 15 de febrero de 1955 se encontraran con derecho a figurar en el Escalafón del Cuerpo, por reunir las condiciones señaladas en la Orden ministerial de 7 de febrero del mismo año, y no lo hubieran solicitado dentro del plazo señalado para ello, puedan pedir de este Ministerio su inclusión en el Escalafón, dirigiéndose a la Dirección General de Sanidad, en instancia debidamente reintegrada, fundamentando el derecho invocado.

2.º Con la solicitud deberán acompañar la documentación siguiente:

I. Certificación que acredite la fecha de nombramiento en propiedad en plaza de la plantilla del Cuerpo, forma en que ha tenido lugar (oposición o concurso), Organismo o Autoridad que lo decretó, fecha de toma de posesión, la del cese (si lo hubiera), o que continúa en la fecha de la certificación, que ha de ser expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad, si el nombramiento ha sido otorgado con posterioridad a 1 de julio de 1935, y por el Ayuntamiento, si el nombramiento había sido con anterioridad a la indicada fecha. En el caso de haber desempeñado varias plazas con el mismo carácter de propiedad remitirá una certificación por cada plaza, en que consten los datos expresados anteriormente y expedidas por la Autoridad competente según la fecha del nombramiento.

Las interinas acreditarán los servicios prestados hasta el 15 de febrero de 1955,

en las mismas condiciones que se exige para las propietarias pero haciendo constar su situación interina.

II Partida de nacimiento, legalizada si no corresponde a la autoridad territorial de Madrid.

III Título de Matrona, copia notarial del mismo o recibo de haber abonado los derechos reglamentarios de dicho título

IV Certificado negativo de penas

V Certificado de haber cumplido el servicio social o de estar exenta del mismo

VI Certificado de aptitud física expedido con una antelación no superior de quince días a la fecha de publicación de la presente Orden.

VII Declaración jurada en que conste que la interesada no ha sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse sujeta a expediente disciplinario.

3.º Una vez terminado el plazo señalado para la presentación de instancias y documentación complementaria, no se admitirá ninguna solicitud ni documentación relacionada con el Escalafón, quedando excluidas de plano todas las que aun reuniendo los requisitos exigidos no hubieren solicitado la inclusión, con la documentación complementaria, dentro del plazo indicado, a cuyos efectos regirá la fecha del sello de Registro de Entrada en la Dirección General de Sanidad

4.º Las que fueran admitidas para figurar en el Escalafón serán colocadas en el lugar que les corresponda con relación al tiempo de servicios prestados y de su condición de propietarias o interinas, de acuerdo con la Orden ministerial de constitución del Escalafón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1958

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando subasta de las obras del proyecto de replanteo previo de las de abastecimiento a Trebujena (Cádiz), excepto la captación.

Hasta las trece horas del día 17 de febrero de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.268.940,35 pesetas.

La fianza provisional, a 102.690 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid 9 de enero de 1958.—El Director general P. D., el Jefe Superior de Servicios (ilegible).

910.

Anunciando concurso de las obras de 39 viviendas para el Personal de Vigilancia y Conservación de Canales, Acequias y Caminos de las Vegas Altas del Guadiana (primera parte).

Hasta las trece horas del día 17 de febrero de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 4.922.034 pesetas, admitiéndose proposiciones de mayor cuantía.

La fianza provisional a 76.831 pesetas. El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida).

Madrid 9 de enero de 1958.—El Director general P. D., el Jefe Superior de Servicios (ilegible).

908.

Anunciando subasta de las obras del proyecto de mejora de los riego y revestimiento de las acequias de Castellón de la Plana (Acequia Mayor). Derecho de tanteo concedido a Sindicato y Comunidad de Regantes de Castellón de la Plana por Orden ministerial de 15 de febrero de 1956.

Hasta las trece horas del día 17 de febrero de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica de Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.089.005,08 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 110.891 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid 9 de enero de 1958.—El Director general P. D., el Jefe Superior de Servicios (ilegible).

913.

Anunciando subasta de las obras de revestimiento de la acequia de Beniaján T. M. de Murcia. Derecho de tanteo concedido al Heredamiento de la Acequia de Beniaján, por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1957.

Hasta las trece horas del día 17 de febrero de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Con-

federación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 31.373.599,90 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 236.868 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 9 de enero de 1958.—El Director general P. D., el Jefe Superior de Servicios (ilegible).

912.

Anunciando subasta de las obras de mejora de riegos de las huertas de Liria y Benisano, con aguas procedentes del río Turia (Valencia), solución A Dercho concedido por Orden ministerial de 9 de julio de 1957 a la Junta Local de Aguas de Liria y Sindicato de Riegos de Benisano, conjuntamente.

Hasta las trece horas del día 17 de febrero de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica de Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.076.852,51 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 100.769 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid 9 de enero de 1958.—El Director general P. D., el Jefe Superior de Servicios (ilegible).

911.

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Estación de Fuencarral.—Término municipal de Madrid (Fuencarral)

Grupo J

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia, por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a efectos de expropiación, las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid («Estación de Fuencarral», Grupo J, sitas en el término municipal de Madrid (Fuencarral), esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciem-

bre de 1954, na resuelto señalar el día 10 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras comenzándose por la fin

ca señalada con el número de la anotación de la zona Norte.
Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que

pueden hacer uso de los recursos que a tal efecto se determina en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.
Madrid 18 de enero de 1958.—El Ingeniero segundo Jefe, Luis Morales.
245.

Relación de fincas rectificadas

Número	Propietarios	Domicilios	Situación de la finca	Clase de finca
<i>Ampliación de zona (Norte).</i>				
J-1	Viuda de don Juan del Pozo Martín	Nuestra Señora de Valverde, 38. Fuencarral (fábrica de jabones).....	Polígono núm 10 (C) del índice de valoraciones del Ayuntamiento de Fuencarral, «Valdegrulla»	Terreno de labor. Idem.
J-2	D. Juan Lozano Gamarra.....	Santa Ana Baja, 30. Fuencarral.....	Idem	Idem.
J-3	Hros de Gerardo Baena.....	Nuestra Señora de Valverde, 35. Fuencarral (fábrica de pan).....	Idem	Idem.
J-4	D. Doroteo Antoranz Barrio y otros	Bravo Murillo, 254 Madrid	Idem	Idem.
J-5	D.ª Maria Berrocal	Donoso Cortés, 44. 4.ª puerta. Madrid.....	Idem	Idem.
J-6	D. Bernardino Lozano y otros	Santa Ana Alta, 42. Fuencarral.....	Idem	Idem.
<i>Ampliación de zona (Este)</i>				
J-7	D. Pablo Martínez-Almeida Nacarino y don Hans Speth	María de Molina, 12, y avenida de Alfonso XIII, 269	Polígono núm 9 (A) del índice de valoraciones del Ayuntamiento de Fuencarral, «Fuente grande»	Solar.
<i>Carretera de acceso a la estación de Fuencarral</i>				
J-8	D. Francisco Rojas	En la finca.....	Polígono núm 8 (B) del índice de valoraciones del Ayuntamiento de Fuencarral «Minas y Dehesa del Campo».....	Terreno de labor. Idem.
J-9	Hros. de don Melitón Asenjo.....	General Mola, 33. Fuencarral.....	Idem	Idem.
J-10	Vereda de los pobres (comunal)	—	Idem	Camino.
J-11	Antiguo F. C de Colmenar.....	—	Idem	

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

TERUEL

Vista el acta notarial del concurso-subasta verificado el día 27 de noviembre de 1957 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en el pueblo de Cubla, de esta provincia, por un presupuesto de contrata de 556.235,58 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario de esta capital don José Palacios y Ruiz de Almodóvar en la que consta que se presentó como único licitador don Juan Anaya Díaz residente en Valencia calle de Ciscar, 50, que se compromete a hacer las obras con una baja de 1,50 por 100, equivalente a 8343,63 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del único licitador don Juan Anaya Díaz de las obras de referencia, y

Considerando que el concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las disposiciones de aplicación, así como que el

acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Esta Junta ha dispuesto:
Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Juan Anaya Díaz las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en el pueblo de Cubla de esta provincia por un importe de 547.892,05 pesetas, que resultan de deducir 8.343,53 pesetas, equivalente a un 1,50 por 100 ofrecido como baja, en relación con el presupuesto tipo de pesetas 556.235,58 que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo.—Que se concede un plazo de ocho días a contar del de la publicación de la presente adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para el otorgamiento de la escritura de contrata y demás requisitos contenidos en el anuncio del concurso-subasta.

Teruel, 10 de enero de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Rafael de Rueda.
239.

Vista el acta notarial del concurso-subasta verificado el día 27 de noviembre de 1957, para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos escuelas y tres viviendas para Maestros en el pueblo de Villariuengo, de esta

provincia, por un presupuesto de contrata de 846.937,64 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario de esta capital don José Palacios y Ruiz de Almodóvar en la que consta que se presentó como único licitador don Joaquín González Gonzalo, residente en Teruel, ronda de Dámaso Torán, 13, que se compromete a hacer las obras por el precio tipo de la subasta;

Resultando que, en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del único licitador don Joaquín González Gonzalo, de las obras de referencia; y

Considerando que el concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Esta Junta ha dispuesto:
Primero.—Que se adjudique definitivamente a don Joaquín González Gonzalo las obras de construcción de dos escuelas y tres viviendas para Maestros en el pueblo de Villariuengo, de esta provincia, por un importe de pesetas 846.937,64, que sirvió de base para la subasta de las mismas; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de ocho días a contar del de la publicación de la presente adjudicación en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO para el otorgamiento de la escritura de contrata y demás requisitos contenidos en el anuncio del concurso-subasta.

Teruel, 10 de enero de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Rafael de Rueda.
241.

Vista el acta notarial del concurso-subasta verificado el día 27 de noviembre de 1957 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en el pueblo de Villarroya de los Pinares, de esta provincia por un presupuesto de contrata de 457.441 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario de esta capital don José Palacios y Ruiz de Almodóvar en la que consta que se presentó como único licitador don Juan Anaya Díaz residente en Valencia, calle de Ciscar, 50, que se compromete a hacer las obras por el precio tipo de la subasta.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudica-

ción provisional a favor del único licitador, don Juan Anaya Díaz, de las obras de referencia; y

Considerando que el concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares;

Esta Junta ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a don Juan Anaya Díaz las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros, por un importe de pesetas 457.441, que sirvió de base para la subasta de las mismas; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de ocho días a contar del de la publicación de la presente adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para el otorgamiento de la escritura de contrata y demás requisitos contenidos en el anuncio del concurso-subasta.

Teruel, 10 de enero de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Rafael de Rueda.

240.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Vitoria, 30 de diciembre de 1957 — El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
214.

Peticionario: **Fabrill Mecánica Alavesa, Sociedad Limitada**

Emplazamiento: Vitoria.
Capital ampliación: 1.150.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cuchillas para cizallas, cortadoras, etc y troqueleería.

Producción ampliación: Divisores universales, 100 unidades; cuchillas para cizallas, 1.500 unidades; escuadras de alta precisión, 500 unidades; troqueles 200 unidades; mesas inclinables, 60 unidades, y calibres especiales, 500 unidades

Entre la maquinaria a instalar figuran: taladradora de 35 mm., rectificadora superficies planas J & S, rectificadora de interiores «Churchill» de procedencia extranjera, con valor aproximado de 648.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 norma segunda.

Vitoria, 30 de diciembre de 1957 — El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
215.

JACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: **Don Antonio García Mirón.**

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Garrovillas.

Capacidad de producción: 450 kilogramos-día

Capital: 123.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días

Cáceres, 3 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista
316.

Peticionario: **Don Fidencio Guillén Guillén.**

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Membrío

Capacidad de producción: 480 kilos-día.

Capital: 132.000 pesetas

Maquinaria y materiales Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de esta publicación

Cáceres, 7 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista
317

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ZARATAMO

En virtud de acuerdo de Ayuntamiento de mi Presidencia, adoptado en sesión de 30 del pasado mes de diciembre, y previu cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia se anuncia subasta para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de monte denominado «Uño», perteneciente al Municipio y catalogado con el número 13 entre los declarados de utilidad pública en esta provincia en las condiciones que a continuación se expresan:

Loté primero—Ochocientos noventa y cuatro pies de pino insignis, a natarrasa, con 486.643 metros cúbicos 243 estéreos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de enero de 1958. (Continuación.)

C. P. N. número 6.173, expedido en 15-XII-1952

MANUFACTURA DE ARMAZONES Y GAFAS, S. A.

Fábrica de armazones de gafas, de celuloide y cepillos de dientes
Oficinas y fábrica: Carretera de Santa Eulalia, 191/201.
Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Productos que fabrica:

Armazones de gafas para servicio oftálmico y protectoras para sol; fresadas, estiradas e inyectadas, en celuloide solo o con partes metálicas. Cepillos de dientes, bisagras, pernos y tornillos para fabricación de gafas, con las producciones siguientes

	Producción normal	Capacidad de producción
	Unidades	Unidades
Gafas fresadas...	420.000	1.200.000
Gafas inyectadas...	70.000	300.000
Cepillos de dientes...	100.000	300.000
Bisagras...	400.000	3.000.000
Tornillos...	300.000	2.400.000
Remaches...	1.500.000	12.000.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados. La casi totalidad de la producción normal de recambios (bisagras, tornillos y remaches) se consume en la propia fabricación.

(Continuará.)

Delegaciones

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: **Orfebrería Alavesa, S. A.**
Emplazamiento: Amurrio.
Capital: 2.000.000 de pesetas.
Objeto: Ampliar su producción de artículos de orfebrería

Producción ampliación: Vajillas de mesa en acero inoxidable 8.000 unidades; bandejas en plata de ley 100 unidades; juegos de café en plata de ley 20 unidades; juegos de tocador en plata de ley 18 unidades; bandejas vajillas fruteros juegos de tocador, ánforas, candelabros etcétera, de alpaca plateada 12.000 unidades; dem id de latón plateado, 9.000 unidades

Las materias primas a utilizar: Nitrato de plata, cristal tallado, latón, alpaca,

acero inoxidable, níquel y productos químicos diversos serán de procedencia extranjera en parte

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Vitoria, 30 de diciembre de 1957 — El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
213.

Peticionario: **Don José Ugarte Eguiluz**
Emplazamiento: Vitoria

Capital ampliación: 90.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria taller mecánico reparaciones a la construcción de máquinas herramientas.

Producción ampliación: Limadoras distintas medidas, 40 unidades

La maquinaria y materias primas de la ampliación serán de procedencia nacional.

Precio base de subasta 370 455,53 pesetas.

Precio índice: 463.069,41 pesetas.

Clasificación de los aprovechamientos: Grupo primero.

Fianza provisional: 18.522,7 pesetas.

Lote segundo.—Mil ciento treinta y cuatro pies de pino insignis, a matarrasa, con 725.975 metros cúbicos y 360 estéreos.

Precio base de subasta: 553.133,30 pesetas.

Precio índice: 691.416,62 pesetas.

Clasificación de los aprovechamientos: Grupo primero.

Fianza provisional: 1.656,66 pesetas.

Lote tercero.—Mil ciento sesenta y nueve pies de pino insignis y otros, a matarrasa, con 513.124 metros cúbicos y 256 estéreos.

Precio base de subasta: 790.989,25 pesetas.

Precio índice: 488.736,56 pesetas.

Clasificación de los aprovechamientos: Grupo primero.

Fianza provisional: 19.549,46 pesetas.

Lote cuarto.—Dos mil doscientos dos pies de pino insignis, a matarrasa, con 536.188 metros cúbicos y 250 estéreos.

Precio base de subasta: 408.213,37 pesetas.

Precio índice: 510.266,71 pesetas.

Clasificación de los aprovechamientos: Grupo primero.

Fianza provisional: 20.410,66 pesetas.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Podrán concurrir a la subasta los poseedores de certificados profesionales de las clases A, B y C.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en Secretaría, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día de la subasta, durante las horas de oficina.

Las propuestas se formularán según el modelo inserto al final, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal por igual valor; podrán entregarse en este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de cuatro a siete de la tarde, desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diez horas del vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la expresada publicación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal a quien delegue y con la asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación.

Zarátamo, 18 de enero de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredito con en posesión del Certificado profesional de la clase núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha en el monte «Upo», de la pertenencia del Ayuntamiento de Zarátamo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por el lote

A efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

1.º Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada:

2.º Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

..... de de 1958.

El interesado,

7.206

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Don Luis de Echarrí Martínez, Oficial de Sala del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la Sociedad «Yesera de San Fernando Sociedad Anónima», don Zeno Pistolesi Davini y don Olindo Bitetti de Sivo, en autos seguidos con don S. Hag Agop Bostanian, sobre rendición de cuentas y pago de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo la providencia que, entre otros particulares, contiene el siguiente:

«... por el Oficial de Sala requerase a los posibles herederos o causahabientes del recurrente (fallecido) don Zeno Pistolesi Davini, para que dentro del término de quince días se presenten en el presente recurso, si quieren convenirles a su derecho, por medio de Procurador con poder bastante, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se declarará caducado y perdido, con las costas. El recurso en su nombre interpuesto y por lo que al mismo se refiere.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí, Alejandro Rey-Stolle.» (Rubricado.)

El particular anteriormente inserto se halla conforme con su original, a que me refiero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de requerimiento a los posibles herederos o causahabientes de don Zeno Pistolesi Davini, expido el presente en Madrid a siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis de Echarrí.

523.

SALA TERCERA

RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 1.577 Secretaría del señor Navarrete.—Don Rafael Ramírez del Espino contra resolución expedida por el

Ministerio de Obras Públicas en 18 de marzo de 1957, sobre servicio de viajeros por carretera entre Cabra y Priego de Córdoba.

Pleito número 8.921. Secretaría vacante.—Don Gabriel Bonet Amengual contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de mayo de 1957, sobre confirmación fallo Tribunal Contrabando y Defraudación de Baleares en expediente 309 de 1952.

Pleito número 8.924. Secretaría vacante.—Don Manuel Félix Salgado Millán contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de mayo de 1957, sobre confirmación fallo Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares en expediente 309 de 1952.

Pleito número 9.017. Secretaría vacante. Agencia de Aduanas «Viuda de Enrique Argimón» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de septiembre de 1957, sobre aforo de grasa industrial de pescado.

Pleito número 9.029. Secretaría vacante. Contratas Canarias, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de junio de 1957, sobre contrata de obras prolongación dique muelle del Sur en Santa Cruz de Tenerife.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1958.—El Secretario Decano, Manuel Navarrete.

242

SALA SEXTA

Por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con esta fecha en el recurso de revisión por injusticia notoria número 21.177, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara caducado el recurso de revisión por injusticia notoria formalizado por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre de doña Alice Mary Cecchi Gregory, contra la sentencia

dictada por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Granada con fecha 4 de marzo de 1954, conociendo en apelación de los autos promovidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga a solicitud de la recurrente, contra don Antonio Ortega Moreno, sobre reclamación de cantidad por débito de rentas, se decreta la firmeza de la sentencia recurrida imponiéndose a los costas del recurso a los herederos o causahabientes de la fallecida recurrente.

Devuélvase las actuaciones de instancia a la Audiencia Territorial de Granada, con certificación de esta resolución y carta-orden para su ejecución y cumplimiento, notificándose previamente en estrados y publicándose su parte dispositiva, de oficio y por el conducto reglamentario, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Málaga.»

Se libra el presente a los efectos de la notificación acordada.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente

258

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa don José Guardiola Pérez, de Jumilla, con el número 1.313 de 1956, por falta de pago de multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo en expediente signado con el número 416 de 1955, por infracción de Leyes sociales en cuyo procedimiento fueron embargados bienes cuyo detalle figura inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 205 correspondiente al día 12 de agosto de 1957, y en el de esta provincia de igual fecha,

habiéndose acordado sacarlos nuevamente a segunda subasta sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura a los veinte días de la publicación del presente edicto en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Murcia a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Eugenio López de Sa.—El Secretario, Enrique Clariana.

247.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario promovidos a nombre de don Angel Ruiz Cortés contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que a continuación de cada una se expresará las fincas siguientes:

En término de Paracuellos de Jarama:

1.^a Una tierra de labor de secano y pan llevar sita en el punto denominado Valdemahoma, de haber cinco fanegas o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Saliente, don Venancio García y Telesforo Marcos; Mediodía, don Federico María Meco, y Poniente y Norte, Doroteo Bayo antes Blasa Municipio.

Esta finca sale por el precio de veinte mil pesetas.

2.^a Otra tierra de labor de secano de pan llevar, en la Reyerta, de haber tres fanegas o noventa y tres áreas quince centiáreas. Linda: al Saliente, doña Ramona Rubio; Mediodía y Norte, la misma señora, y Poniente, camino de dicho sitio.

Esta finca sale por el precio de doce mil pesetas.

3.^a Otra tierra de labor de pan llevar en los Charcos, de haber dos fanegas y seis celemines, igual a setenta y seis áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, señores de Picazo; Mediodía, senderos de Carboneros; Poniente, José García, y Norte, heredero, de la Rica.

Esta finca sale por el precio de diez mil pesetas.

4.^a Otra tierra de labor de pan llevar en el sitio de las Cañadas o Perla, de haber dos fanegas y seis celemines, equivalentes a setenta y siete áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, la Cañada; Mediodía y Norte, herederos de José Garcino, y Oeste, don Venancio García.

Esta finca sale por el precio de diez mil pesetas.

5.^a Otra tierra de labor de secano de pan llevar en la Perdiz, de haber nueve fanegas o dos hectáreas setenta y nueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Saliente, camino bajo de Torrejón; Mediodía y Norte, vecinos de Torrejón, y Poniente, con cerros de la Perdiz.

Esta finca sale por el precio de treinta y siete mil pesetas.

6.^a Otra tierra de labor de secano de pan llevar en Valtoledano o vereda del Tobar, de haber dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: al Saliente, señores de Picazo; Mediodía vereda de Valdeosiga; Poniente, doña Ramona Rubio, y Norte, vereda del Tobar.

Esta finca sale por el precio de nueve mil pesetas.

7.^a Otra tierra de labor de secano de pan llevar en Valdemahoma, de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: al Saliente, María de Pablo; Mediodía, don Angel Páramo; Poniente, Federico María Meco, y Norte, José García.

Esta finca sale por el precio de nueve mil pesetas.

8.^a Otra tierra de labor de secano de pan llevar, en el Portillo Romero, de cinco fanegas o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Saliente, Matias Gutiérrez; Mediodía, doña Angela Herranz; Poniente, don Venancio García y el arroyo, y Norte, doña Antonia Herranz.

Esta finca sale por el precio de veinte mil pesetas.

9.^a Otra tierra de labor de secano, de pan llevar, en la Reyerta, de cuatro fanegas o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. Linda: al Saliente, cañada; Mediodía, Dorotea Bayo; Poniente, camino de la Reyerta, y Norte, Angel Herranz.

Esta finca sale por el precio de dieciséis mil pesetas.

10. Otra tierra de labor de secano, de pan llevar, en la Perla, de cuatro fanegas y seis celemines o una hectárea treinta y nueve áreas setenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, Angel Herranz, Mediodía, Venancio García; Poniente, Telesforo Moratilla, y Norte, con vecinos de Torrejón.

Esta finca sale por el precio de diecisiete mil pesetas.

11. Otra tierra de labor de secano, de pan llevar, en la Sombra de la Torre, de una fanega o treinta y una áreas cinco centiáreas. Linda: al Saliente, Concepción García; Mediodía y Norte, la misma y señores de Picazo, y Poniente, herederos de José Garcino.

Esta finca sale por el precio de dos mil quinientas pesetas.

12. Otra tierra en el sitio de frente al Convento, de haber cuatro fanegas o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. Linda: al Saliente, Vicente Muñoz; Mediodía, señores de Picazo hoy la carretera que de Barajas conduce a Paracuellos; Poniente, Duque de Medinaceli, y Norte, Angel Páramo.

Existen construidas las siguientes edificaciones: Un hotel de dos plantas, que mide nueve metros de fachada por ocho de fondo, con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados; una nave adosada a dicho hotel por su derecha de veinte metros de fachada por cuatro de fondo, con una superficie de ochenta metros cuadrados; otra nave, adosada al mismo hotel por su izquierda de veinte metros de fachada por cuatro de fondo, con una superficie de ochenta metros cuadrados. También existe un pozo de agua potable con instalación de un grupo electrógeno, con su bomba elevadora. El resto del terreno no edificado se destina a huerta.

Esta finca sale por el precio de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

13. Una finca urbana, casa en Paracuellos del Jarama, en la calle Real número treinta, que antes estuvo compuesta de planta baja y cámara, distribuida en diferentes habitaciones, con dos corrales, dos tiendas y cuadra. Actualmente, y por virtud de obra de reforma y aplicación, verificadas en la misma: consta de dos plantas y sótano, garaje, patio con almacén para leñas y gallineros distribuidas en diferentes habitaciones y salones, dos cuartos de baño, dos cocinas y terraza mirador. Linda: por su frente, con la calle Real; por la derecha entrando, con la plazuela de la Rivera, a la que también hace fachada, donde existe una fuente pública; izquierda, casa de don Agustín Rebollo, y espalda, el barranco de la Fuente Seca.

Si bien del título de propiedad no aparece la superficie de esta finca, según medición recientemente practicada, resulta tener la de cuatrocientos setenta y cinco metros aproximadamente.

Esta finca sale por el precio de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de

Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio por lo menos sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

520.

A los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres, se sigue expediente a instancia de doña Josefa Monzón Diaz, sobre declaración de ausencia de su esposo don Vicente Soria Blasco, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle de Fernandez de los Rios, número 71, piso cuarto centro, en el mes de junio del año 1957.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

233.

1.^a 22-1-1858

En los autos de menor cuantía promovidos ante dicho Juzgado por doña Tomasa Manzano Lafuente, representada por el Procurador don Ramon Galán, contra el ministerio fiscal y las personas interesadas en la herencia de doña Faustina—conocida por Agustina—Manzano Lafuente, sobre rectificación de errores que figuran en la titulación de las fincas de dicha doña Faustina, inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez señor García Monge y Martín.—Juzgado de Primera Instancia número veinte.—Madrid, trece de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte legítima al Procurador don Ramon Galán Calvillo en nombre y representación de doña Tomasa Manzano Lafuente, en virtud de poder que también presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias Instruyase a dicho Procurador de la anterior diligencia. Se admite a curso la demanda que se entabla a la que se sustancia por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía y de la misma se confiere traslado con emplazamiento y entrega de copias al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, para que dentro del término de nueve días comparezca y la conteste, bajo los apercibimientos legales; y a cuantas personas puedan estar interesadas en la herencia de doña Faustina—conocida por Agustina—Manzano Lafuente, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, bajo

apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía a estas últimas por medio de edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia. En cuanto al primer otro, expídase al Procurador, señor Galán, testimonio del encabezado y súplico de la demanda, con expresión de su admisión a trámite. Como se solicita en el segundo, previo necesario testimonio en relación a continuación, devuélvase a dicho Procurador el poder presentado. Lo mandó y firma SS. Doy fe.—García Monge.—Ante mí, José Cabello.—Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a cuantas personas puedan estar interesadas en la herencia de doña Faustina—conocida por Agustina—Manzano Lafuente, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, José Cabello.

521.

BILBAO

Don José Guerra San Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Bilbao y su partido, en prórroga de jurisdicción por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1958 se tramita, a instancia del Procurador don Mariano de Aróstegui Ibarreche, a nombre y representación de don José Luis García Tejedor, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y vecino de Bilbao, expediente para adicionar a su primer apellido paterno, «García», su primer apellido materno, «Tejedor», con el fin de que a su vez sus hijos puedan usar legalmente en lo sucesivo el apellido «García Tejedor» como uno sólo. Que en dichos autos, por resolución de esta fecha, se acordó dar conocimiento de la instrucción del mismo y llamar a cuantas personas pudiera perjudicar la petición del solicitante, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Ibañez de Bilbao, número 20, cuarto izquierda, y en el expediente de que se trata a hacer las alegaciones que estiren oportunas, bajo las prevenciones de Ley.

Dado en Bilbao a tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Guerra San Martín.—El Secretario (ilegible).

509.

PALMA DE MALLORCA

Don Luis M.^a Capell Bergada, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber: Que en los autos juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Magin Marqués Fiol, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel, núm. 86, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, y se previene a todos los acreedores del mencionado quebrado que hasta el día cuatro, inclusive, del propio mes de marzo podrán presentar a los Síndicos de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Palma de Mallorca a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis M.^a Capell Bergada.—El Secretario, P. S. (ilegible).

514.

SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de unión de apellidos a instancia de don Manuel López Tormos, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, en solicitud de que se una su primer apellido al segundo, o sea que formen un solo apellido, «López-Tormos», siendo dicho solicitante natural de Madrid.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Santander a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Alvarez Arredondo.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

536.

VITORIA

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido expediente sobre adición de nombres a instancia de don Alfonso Alvarez Villahoz, a fin de que figure en el Registro Civil de Vitoria como Alfonso Braulio Alvarez Villahoz, según consta en la certificación de bautismo correspondiente.

Se llama por medio del presente a cuantos se crean con derecho a su oposición para que comparezcan en este Juzgado en el perentorio término de tres meses.

Dado en Vitoria a 11 de enero de 1958. El Juez, José María Sánchez.—El Secretario, Luis Alvarez.

551.

FRECHILLA

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de Primera Instancia de Frechilla y su partido.

Hago saber: Que para cumplir providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Frechilla y su partido, en autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de don David Pérez Llanos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villarramiel, representado por el Procurador don Angel Cano García, contra don Antonio Sanromá Piñol, talleres mecánicos «GRAFPA», con domicilio en Zaragoza, María Lostal, número 24, sobre reclamación de 103.000 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios, se acuerda emplazar al demandado, en la actualidad en ignorado paradero, don Antonio Sanromá Piñol haciéndose un segundo llamamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por la mitad del tiempo que se le confirió anteriormente, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en este Juzgado, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo realiza, se le declarará en rebeldía, y se dará por contestada la demanda.

Dado en Frechilla a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez de Primera Instancia, Augusto Domínguez.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora.

13.014.

GANDIA

El Juzgado de Primera Instancia de Gandia instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Mateo Sán-

chez Calero, hijo de Mateo y de Eulogia, casado con Raquel Moragues Bañuls.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gandia, 18 de diciembre de 1957.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

544.

1. 22-1-1958

GIJÓN

Don José Irazusta Beraza Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado y de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Gijón a once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el señor don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Juan Bautista Suárez Entrialgo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa, representado por el Procurador don Fernando Castro Solares y defendido por el Letrado don Bonifacio Lorenzo Somonte, contra la herencia yacente de don Emilio Suárez Entrialgo, y por el interés que en la misma puedan tener sus presuntos herederos, que lo son, además del actor, su hermano de doble vínculo don José Suárez Entrialgo, mayor de edad, industrial, vecino de Gijón, y sus sobrinos doña Carmen Crape Suárez, mayor de edad, casada, vecina de Holanda; doña María Siscar Suárez, mayor de edad, casada con don Amador Alonso, labores, vecina de Gijón; doña Presentación, don Julián, doña Carmen, don Adolfo, don Arcadio y don José Suárez Morán, todos mayores de edad, declarados en rebeldía todos y cada uno de dichos demandados; versando la presente litis sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Fernando Castro, en nombre y representación del actor, debo condenar y condeno a la herencia yacente de don Emilio Suárez Entrialgo a que satisfaga al demandante la cantidad de doce mil veinte pesetas con noventa y cinco céntimos y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Campos.» (Rubricado.)

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente de don Emilio Suárez Entrialgo y a los presuntos herederos ausentes y desconocidos de éste, y a don José Suárez Entrialgo, hermano de doble vínculo de dicho causante, y sus sobrinos doña Carmen Crape Suárez, doña María Siscar Suárez, doña Presentación, don Julián, doña Carmen don Adolfo, don Arcadio y don José Suárez Morán, a los efectos legales pertinentes, expido el presente, que firmo en Gijón a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Irazusta.

508.

NAVALMORAL DE LA MATA

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, por providencia de este día dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Gabriel Fernández Cerezo, viudo, propietario y vecino de Aldeacentenera, contra doña Severa Higuera Martín, don Amancio Carrasco Muñoz, don Angel Ca-

frasco Muñoz, don Inés Carrasco Muñoz, doña Lucila Carrasco Muñoz doña Julia Isabel y don Lucas Trinidad Cercas Carrasco, en su carácter de viuda y herederos de don Adolfo Carrasco Muñoz, sobre devolución de fincas y abono de frutos y productos, acordó dar traslado de la demanda con emplazamiento para que en el término de nueve días comparezcan en el juicio a los demandados doña Lucila Carrasco Muñoz, mayor de edad, Maestra nacional, casada con don Paulino Ramos Pérez; doña Julia Isabel y don Lucas Trinidad Cercas Carrasco, mayores de edad, cuyos domicilios y demás circunstancias personales se ignoran, previa inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres.

Y para que tenga lugar el traslado y emplazamiento acordado de los referidos demandados, copido y firmo la presente en Navalalmoral de la Mata, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

558.

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente a instancia de doña María Lorenzo Resúa para declaración de ausencia de su esposo, Vicente Lorenzo Fernández, que se ausentó de su domicilio de Bealo, en Boiro, pasa de tres años, ignorándose su paradero.

Noya, 31 de diciembre de 1957.—El Secretario, Modesto Díaz Cardama.

545. 1.ª 22-1-1958

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a comparecer desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Civiles

BARBERA TERRES David (a) «David»; fugado del depósito municipal de Sueca, natural y domiciliado últimamente en Benejuzar, partido judicial de Dolores (Alicante), soltero, albañil, de veintiséis años, hijo de José y de Angeles; procesado por hurto en causa 173 de 1957.—(6094);

CONTRERAS LARENA, Pascual; natural de Portugalete, casado, Marinero, de treinta y tres años, hijo de Pascual y de Dionisia, domiciliado últimamente en Santurce, calle Mamariga, 35, y Torre (Almería), calle La Nava; procesado por atentado y resistencia en causa 36 de 1956.—(2706);

CUTILLAS CUTILLAS, José, natural de Abanilla (Murcia), soltero, albañil, de veintisiete años, hijo de José y de Josefa; procesado por hurto en causa 110 de 1956.—(4279);

ESPINOSA SANCHEZ, Francisco (a) «el Bigotes»; natural y domiciliado últimamente en Murcia, Santo Angel, Corazón de Jesús, 1, soltero, carterero, de dieciocho años, hijo de Gabriel y de Asunción; procesado por robos en causas 171, 172, 173, 174, 175 y 176 de 1955.—(2708, 2709, 2710, 2712, 2713 y 2711);

FERNANDEZ BALALLER, Miguel; natural y domiciliado últimamente en Granada, paseo del Violón, carretera de la Zulia, 6, soltero, oficinista, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de María; procesado por robo en causa 83 de 1957.—(6228);

FERNANDEZ FERNANDEZ, Cristóbal (a) «Maraña»; natural y domiciliado últimamente en Murcia, La Nora, calle del Rosario, casado, traperero, de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y de Antonia; procesado por allanamiento de morada en causa 122 de 1955.—(2714);

MARTINEZ RODRIGUEZ, Andrés, natural de Murcia, soltero, albañil, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Aljucer, camino del Baden, 183; procesado por estupro en causa 161 de 1956.—(5144);

MORALES MARTINEZ, Domingo; natural de Murcia, casado, jornalero, domiciliado últimamente con su esposa Consuelo Jiménez Meseguer, plaza San Gines, 4, Murcia; procesado por falsificación documento en causa 82 de 1957.—(6223);

MUNOZ MONROE, José (a) «Regaeras»; que trabaja en circo ambulante, de estatura aproximada de 1,50 metros, color moreno y de fuerte complejión, natural de Sevilla, de veintiséis años; procesado por hurto en causa 97 de 1956.—(2707);

MUNOZ SANCHEZ, Francisco, natural de Murcia, soltero mecánico, de veinticinco años, domiciliado últimamente en carretera de Aljezares, junto a la CAMPASA; procesado por lesiones en causa 80 de 1956.—(5199).

ORGILES CHIQUILLO, Luis, natural y domiciliado últimamente en Elda, General Moscardo, 34, soltero, ebanista, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Amparo; procesado por hurto en causa 185 de 1956.—(6227);

PEREZ CABALLERO, María del Carmen, natural de Olvega (Soria), casada, sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Primitivo y de María Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, Fuentes, 5; procesada por estafa en causa 103 de 1955.—(847);

SAN NICOLAS MORENO, José (a) «el Golfo»; natural de Mula, de treinta y ocho años, hijo de José y de Engracia, domiciliado últimamente en Senda del Castillo, Cuevas del Casón (Mula) procesado por robo en causa 99 de 1956.—(1219);

SANCHEZ BLAYA, Juana (a) «la Finea»; natural de Lorca, soltera, de treinta y seis años, hija de Pedro y de Josefa, domiciliada últimamente en Murcia, San Isidro, 27; procesada por robo en causa 99 de 1956.—(1218);

SEGUI CORBALAN, Antonio (a) «Saguinet»; natural y domiciliado últimamente en Alicante, Olvido, 12, soltero, de veintidós años, hijo de José y de Dolores; procesado por hurto de reloj en causa 171 de 1957.—(6086); y

VIVANCOS CANO, Restituto; natural y domiciliado últimamente en Murcia, El Esparragal, 26, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Mariano y de Angeles; procesado por escándalo público en causa 12 de 1956.—(4218).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Murcia.

ALVAREZ ACEVEDO, Jesús; hijo de Elias y de Caridad, natural de Guardo (Palencia), vecino de Madrid, soltero, tapicero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Puerto Tarancón, 27; procesado por infracción a la Ley del Automóvil en sumario 250 de 1955.—(4762);

SANCHEZ SANCHEZ, Andrés; hijo de Clemente y de Benita, natural de Ladrada, vecino de Madrid, soltero, jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Campamento (Madrid), Carretera Bohadilla, kilómetro 1; procesado por hurto en sumario 271 de 1955.—(4134);

AUTILLO ROLDAN, Luis; vecino y domiciliado últimamente en San Lorenzo del Escorial, Reyes Católicos, 18, casado, camarero, mayor de edad; procesado

por tenencia ilícita de armas en sumario 92 de 1955.—(3923);

BLANCO DE LA IGLESIA, Luis; natural de León, soltero, jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Enrique Velasco, 10 (Puente de Valdecas); procesado por robo en sumario 274 de 1955.—(7457);

DELGADO ALVAREZ, Antonio; hijo de Ramón y de Isabel, natural de Tuiza de Abajo, vecino y domiciliado últimamente en León, Fernando de Castro, 18, soltero, industrial, de treinta años; procesado por infracción a la Ley penal del Automóvil y uso indebido de nombre.—(2500);

ESTEBAN FERNANDEZ, Buenaventura; hijo de Luis y de Gregoria, natural de Azuqueca (Guadalajara), vecino de Madrid, casado, vendedor, de cincuenta y cuatro años, Secretario que fue del Ayuntamiento de Collado Mediano, domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, 14; procesado por falsedad en sumario 151 de 1955.—(2940);

FERNANDEZ IBANEZ, Jesús; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Granada, vecino de Salamanca, casado, frutero, de setenta años, domiciliado últimamente en Rivera del Puente, 28; procesado por robo en sumario 14 de 1950.—(6116);

GARCIA RODRIGUEZ, Claudio; hijo de Isabel y de Gregoria, vecino de Madrid, soltero, jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en calle Olite, 14; procesado por estafa en sumario 230 de 1956.—(5536);

GARCIA TORRES, Pedro Mariano; hijo de Juan y de Petra, natural de Talavera de la Reina, vecino y domiciliado últimamente en Madrid, La Solana, 2, viudo, albañil, de cincuenta y tres años; procesado por lesiones en sumario 211 de 1953.—(1714);

GOMEZ VIDAL, Angel; hijo de Luis y de Petra, natural y vecino de Madrid, casado, cantero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en calle Amparo, 43; procesado por evasión de presos en sumario 48 de 1951.—(4467);

GONZALEZ IRIEPAL, Rafael; hijo de Pedro y de Martina, natural y vecino de Madrid, casado, peón de obras, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Arrecife, 12 (Colonia Manzanares); procesado por hurto en sumario 162 de 1953.—(1172);

HEBRA SENDIN, Eduardo; vecino de Madrid, viajante, domiciliado ultimamente en calle Buenavista, 28; procesado por estafa en sumario 268 de 1955.—(743);

HEREDIA ALONSO, Ceferino; hijo de Lorenzo y de Natividad, natural de Santa Olaya, vecino y domiciliado ultimamente en Carabanchel Bajo, José Domingo, 8, soltero, cerámico, de treinta y ur años; procesado por robo en sumario 79 de 1939.—(5534);

JIMENEZ PISA, Carmen; hija de Pedro y de Jesusa, natural y vecina de Madrid, soltera, gitana, de veinte años, domiciliada ultimamente en carretera del Este (chabolas), 255; procesada por robo en sumario 36 de 1956.—(5280);

MANZANO ARANDA, Lázaro; hijo de Miguel y de Juana, natural y vecino de Madrid, soltero, fontanero, de veintiséis años, domiciliado ultimamente en calle Angel Poza, 5; procesado por hurto en sumario 164 de 1952.—(744);

MARTINEZ JUZADO, María; hija de Santiago y de Agustina, vecina de Madrid, soltera, de treinta y cinco años, domiciliada ultimamente en Barrio de las Carolinas, Colonia de Perales; procesada por hurto en sumario 162 de 1953.—(1171);

MORENO AMAYA, Dolores; hija de Fernando y de Rosario, natural y vecina de Madrid, soltera, gitana, de veintiséis años, domiciliada ultimamente en chabolas de carretera del Este; procesada por robo en sumario 36 de 1956.—(5279);

MORENO AMAYA, Rosario; hija de Fernando y de Rosario, natural de Bar-

celona, vecina de Madrid, soltera, gitana, de veintitres años, domiciliada últimamente en chabolas de la carretera del Este; procesada por robo en sumario 36 de 1956.—(5281);

RIVAS GUERRA DE GUEVARA, Francisco, hijo de José Luis y de María, natural de Jerez de la Frontera, vecino y domiciliado últimamente en Madrid, Velázquez, 109, Ingeniero, de cincuenta y tres años, que usa también el nombre de Francisco de Paula Rodríguez; procesado por estafa en sumario 246 de 1956.—(3219);

SAEZ CUEVAS, Julia, hija de Pedro y de Emilia, natural y vecina de Madrid, soltera de veinticinco años, domiciliada últimamente en Antonio Rodríguez Villa número 3 (Colonia del Rayo); procesada por hurto en sumario 162 de 1953.—(1170);

SANCHEZ JUSTO, Manuel, hijo de Rafael y de Elvira, natural, vecino y domiciliado últimamente en Trujillanos (Badajoz), calle del Poso, soltero, jornalero, de veinte años, procesado por hurto en sumario 45 de 1954.—(2420);

SANTOS VILLAR, Emilio; hijo de José y de Emilia, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Huerca 43, y Valencia, Villamarchante, 111, soltero, barrendero, de veintiocho años; procesado por infracción a la Ley de Caza en sumario 221 de 1948.—(5018);

TOVAR CARRASCAL, Bernardo; hijo de Luisa, natural, vecino y domiciliado últimamente en Madrid, Lavapiés, 29, soltero, zapatero, de veintiséis años; procesado por hurto en sumario 258 de 1956.—(3820);

VELASCO ABAD, Juan Carlos; hijo de Julián y de Filomena, natural de Cabezuelas, soltero, jornalero, de veinticinco años; procesado por hurto en sumario 28 de 1957.—(3220); y

VILLACASTIN BLAZQUEZ, Elío; hijo de Rafael y de Francisca, natural, vecino y domiciliado últimamente en San Esteban del Valle (Avila), soltero, jornalero, de veintiséis años; procesado por hurto en sumario 139 de 1954.—(5798.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

CUADRADO MOURE, Bernardo; de treinta y nueve años, casado con Amelia Tobio Fondevila, Profesor hijo de Arturo y de Mercedes, natural de Denia (Alicante), vecino que fué de Santiago, procesado por abandono de familia en sumario 109 de 1956.—(699);

PAZ LOPEZ, Antonio (a) «el Rubio»; que también usa el nombre de Inocencio Ramirez González (a) «el Pierres», de treinta años, casado, hijo de Antonio y de Ramona, natural y vecino de La Coruña, con domicilio en Hércules, letra C; procesado por hurto en sumario 170 de 1957.—(7237);

RODRIGUEZ CUBIDES, Jaime Alberto; de veinticinco años, casado con Josefa Valerio, hijo de Pedro y de María Enma, estudiante, natural de Bogata, vecino que fué de Maniños-Fene; procesado por estafa en causa 251 de 1956.—(6553); y

TIBLE, Paul; de cincuenta años, viudo, chófer, hijo de Juan Francisco y de María, natural y vecino de Francia; procesado por daños en causa 69 de 1956.—(352.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago.

HEREDIA HEREDIA, María; de dieciocho años, soltera, vendedora, hija de Juan y de María, natural de Jerez de la Frontera, vecina de La Línea de la Concepción en la Colonia (barraca) próxima al Cachón; procesada por peligrosidad en expediente 2 de 1957.—(2656);

LABRADOR SALGUERO, José; de veinticinco años, casado, tratante, hijo de José y de María, natural de Málaga, vecino que fué últimamente de Algeciras, en callejón Astrang; procesado en expediente

núm. 4 de 1957, por peligrosidad.—(3453); y

ROSILLO GOIZALEZ, Antonio; de veintisiete años, soltero, del campo, hijo de José y de Rafaela, natural de Ronda, vecino que fué de Algeciras, habiendo señalado su domicilio en Ronda Huerta «Ciguela», procesado en expediente 19 de 1956.—(346.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Especial Permanente para Aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes en el Campo de Gibraltar, con residencia en San Roque (Cádiz).

CALVIN CALVO, Teodoro; de treinta y tres años, hijo de Teodoro y de Esperanza, natural de Lagunilla, vecino y domiciliado últimamente en Salamanca, Industrial; procesado por violación en causa 111 de 1957.—(6290);

CARRASCOSA GUTIERREZ, Victor; de treinta y nueve años, hijo de Clodoaldo y de Isidora, natural, vecino y domiciliado últimamente en Madrigal de las Altas Torres, jornalero, procesado por hurto en causa 83 de 1957.—(4029);

FERNANDEZ CACICEDO, Laureano; vecino de Elechas; procesado por estafa en causa 166 de 1956.—(1280);

LOZANO INIGO, Feliciano, de cuarenta y cuatro años, hijo de Emilio y de Lorenza, natural, vecino y domiciliado últimamente en Salamanca, Paz, 20, corredor; procesado por apropiación indebida en causa 89 de 1956.—(1279.)

PINEIRO SANCHEZ, Cristóbal; natural, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, hijo de Miguel y de Dolores, de veintitres años, soltero, viajante; procesado por estafa en sumario 120 de 1955.—(6113); y

RODRIGUEZ ROBLES, Rafael; natural de Brunete (Madrid), hijo de Valeriano y de Obdulia, de dieciséis años, soltero, trapero; procesado por robo en sumario 487 de 1946.—(2717.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Salamanca.

ARNAU MARIN, Pascual; hijo de Juan y de Manuela, natural de Palau de Plegamans, casado, carretero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Sabadell, Santa Cecilia, 17; procesado por hurtos en causa 267 de 1955.—(1643);

BAENA ROMERO, Ricardo; hijo de Pablo y de Francisca, natural y domiciliado últimamente en El Rubio, Castejón, número 58, o Puente Vilomara, Jesús, 27, soltero, labrador, de veintidós años; procesado por robo frustrado en causa 151 de 1953.—(3249);

BARBA BOYERO, Francisco, hijo de Antonio y de Catalina, natural de Cañete de las Torres (Córdoba), casado, peón albañil, de veintitres años, domiciliado últimamente en Sabadell, Plana Pintor, Caspe, 16; procesado por lesiones en causa 460 de 1953.—(949);

BARTOMEU ARASA, María Cinta; hija de Vicente y de María, natural y domiciliada últimamente en Amposta (Tarragona), Generalísimo Franco, 45, viuda, cocinera, de cuarenta y ocho años; procesada por robo y encubrimiento en causa 378 de 1953.—(2222);

BONET VILAMAJO, José, hijo de José y de Catalina, natural y domiciliado últimamente en Almacellas (Lérida), Dieciocho de Julio, 8, soltero, chófer, de treinta y dos años; procesado por estafa en causa 44 de 1953.—(3216);

BORRAS CORCOLL, Ramón; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Barcelona, casado, fogonero de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Sabadell, finca Can Rímbas, barraca número 1; procesado por hurto en causa 241 de 1953.—(1646);

CARBO OMEDES, Manuel; hijo de Patricio y de Dolores, natural de Barcelona, soltero, textil, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Sabadell, Pelayo, 55 (Cruz Barbará); procesado por estafa en causa 256 de 1956.—(1022);

COBACHO TORRALBA, Agustín hijo de Francisco y de Elisa, natural de Cartagena (Murcia), casado, mecánico, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Pla dels Cireres, 84, barrada de Verdún (San Andrés); procesado por hurto en causa 38 de 1951.—(53);

DOMBRIZ RAPOSO, Amador, hijo de Isidro y de Juliana, natural de Guadalajara, casado, dependiente, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Sabadell, paseo del Comercio, 14; procesado por apropiación indebida en causa 130 de 1957.—(5066);

FRANCO EL JO, Mariano; hijo de Mariano y de Jacoba, natural de Apies (Huesca), casado, labrador, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Sabadell, casa de Campo Can Roméu; procesado por robo en causa 283 de 1954.—(4309);

GALIAN FLORES, Diego; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Francia, soltero, jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, San Román, 16; procesado por hurto en causa 110 de 1956.—(2810);

GARRIDO RODRIGUEZ, Nicolás; hijo de Manuel y de Cristina, natural de Buenos Aires, casado, vendedor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 59; procesado por robo en causa 130 de 1954.—(3214);

LLEDO QUEREDA, Francisco Esteban; hijo de José y de Francisca, natural de Alicante, casado, cocinero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Sabadell, Garcilaso, 163; procesado por hurto en causa 410 de 1953.—(1645);

MARMOL VIZCAINO, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Torredonjimeno (Jaén), casado, jubilado, de setenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Sardaña; procesado por escándalo público en causa 31 de 1953.—(2654);

MELLENDEZ FERNANDEZ, Luis Carmelo Alberto; hijo de Luis y de Natividad, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, avenida José Antonio, 575, casado, corredor, de veintiocho años; procesado por estafa en causa 387 de 1953.—(4308);

MIRA AYALA, Andrés; hijo de Alfonso y de Joaquina, natural de Abollán de Lande (Francia), soltero, peón, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sabadell, Pisos San Antonio, 1 (Quevedo); procesado por abusos deshonestos en causa 155 de 1953.—(948);

MORERA TORELLO, Florencio; hijo de Rita, natural de Barcelona, soltero, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sabadell, Vilarrubias, número 5; procesado por hurto en causa 298 de 1949.—(3744);

MUNOZ ASENSIO, Manuel; hijo de Antonia Muñoz, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Rosa, número 24, casado, del comercio, de treinta y dos años; procesado por cohechos en causa 82 de 1950.—(3215);

RODRIGUEZ CARMONA, Juan; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Almería, soltero, zapatero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Sallent, plaza del Cid, 1, procesado por estafa en causa 380 de 1953.—(1647);

SALGUERO GIMENEZ, Luisa, hija de Antonio y de Mercedes, natural y domiciliada en Barcelona, barrada Bogatell, soltera, vendedora, de dieciséis años; procesada por hurto en causa 156 de 1956.—(1644);

TORRUELLA ANDRES, Francisco; hijo de Benito y de Ana, natural de Sabadell, soltero, jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, habitaciones (Aurora) o calle Hespital, 2; procesado por hurto en causa 429 de 1950.—(54);

URREA MERCADER, Ramón; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Fran-

cia, soltero, de veintinueve años, domiciliado ultimamente en Hospitalet de Llobregat, Santiago Apóstol, 71; procesado por estafa en causa 208 de 1951—(3251); y

VIVES CUADROS, Martín, hijo de Ramón y de Lucía, natural de Igualada (Barcelona), casado, minero, de treinta

y cuatro años, domiciliado ultimamente en Sabadell, General Mola, 192 ó junto Granja Rosell; procesado por robo en causa 49 de 1953.—(3250.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, sito en la Rambla del Caudillo, número 118.

RAMOS CANAL, Cruz; de treinta y años, soltero jornalero, sin domicilio conocido, hijo de Pablo y de María Cruz, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 359 de 1953 por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

EMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 280.001/300.000, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos y obligaciones que las de numeración anterior y gozarán de los beneficios sociales a partir del día 16 de mayo de 1957, que han sido emitidas puestas en circulación por el Banco Popular Español, domiciliado en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 10 de enero de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno el Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.

498.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Emilio Alonso Villalta ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 15 de enero de 1958.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verdes Moutenegro.

528.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE EXTREMADURA

EDICTO

Instada la devolución de la fianza que tiene constituida el Gestor Administrativo don José Luis Loricó Díez, que tuvo su Gestoría en esta capital, calle Benegas, 18, se pone en conocimiento del público en general a fin de que en el plazo de tres meses pueda producir reclamación contra la misma.

Badajoz, 13 de enero de 1958.—El Presidente, Marciano Díaz de Liaño y Facio.

472.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio el Administrativo de Burgos don Lorenzo Huidobro Uriol. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses puedan reclamar contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Valladolid, 21 de octubre de 1957.—El Presidente, Marcelino Pertejo.

45.

MANUFACTURAS METALICAS MADRILEÑAS, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades delegadas al mismo por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de diciembre de 1956, crea, emite y pone en circulación 301.750 acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, números 745.501 al 1.047.250 ambos inclusive, con iguales derechos y obligaciones que las anteriores en circulación, las cuales son ofrecidas con carácter de preferencia a los actuales accionistas de la Compañía.

De acuerdo con los artículos 90 y 92 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, las acciones creadas por el aumento de capital serán emitidas, suscritas y desembolsadas en la forma siguiente:

A) Las acciones ordinarias números 745.501 al 798.750, ambos inclusive, de mil pesetas nominales cada una, importantes en total 53.250.000 pesetas, o sea 53.250 acciones podrán ser suscritas por los accionistas contra entrega de catorce cupones número 47, a razón de una nueva por cada catorce viejas por su valor nominal de mil pesetas cada una, al tipo de la par, o sea mil pesetas por título, siendo de cuenta de la Sociedad la prima y gastos de emisión, y de cuenta de los señores accionistas, los gastos de la Póliza de Bolsa.

La suscripción y pago total de dichas acciones se efectuará en el plazo comprendido entre el 25 de enero y 26 de febrero próximos.

Estas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales desde 1 de enero de 1958.

Habiéndose acordado repartir un dividendo a cuenta del ejercicio 1957, según anuncio publicado con esta misma fecha los accionistas que lo deseen podrán pagar dichas acciones con el importe del citado dividendo utilizando para ello el cupón número 49 habilitado para el pago del dividendo anunciado.

B) Las acciones ordinarias números

798.751 al 1.047.250, ambos inclusive, de mil pesetas nominales cada una importantes en total 248.500.000 pesetas, o sea 248.500 acciones podrán ser suscritas por los accionistas contra la entrega de tres cupones número 48, a razón de una nueva por cada tres viejas, por su valor nominal de mil pesetas cada una, más la prima de emisión de 300 pesetas por acción siendo de cuenta de la Sociedad los gastos de emisión y de cuenta de los accionistas, los gastos de la Póliza de Bolsa.

La suscripción de dichas acciones y pago total, más la prima de emisión se efectuará en la siguiente forma, el 50 por 100 en el acto de la suscripción o sea 650 pesetas por acción en el plazo comprendido entre el 25 de enero y 26 de febrero próximos y el otro 50 por 100, o sea 650 pesetas por acción del 1 al 30 de abril próximos.

Las citadas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios desde la fecha de su desembolso total con arreglo a los Estatutos de nuestra Sociedad.

Sin embargo los señores accionistas que desembolsen y paguen el total importe de estas acciones antes de 26 de febrero próximo, tendrán derecho a participar en los beneficios sociales desde 1 de enero de 1958.

El accionista que no concurre a la suscripción de acciones en la forma antes reseñada se entenderá que renuncia a todos sus derechos, y las acciones que no hayan sido suscritas quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración para su colocación y distribución en la forma que crea conveniente.

Los cupones números 47 y 48 de las acciones actualmente en circulación sólo tendrán efecto para la suscripción de acciones en la forma antes indicada y quedarán anulados para los demás efectos y sin valor alguno.

La suscripción y pago de dichas acciones puede realizarse en el domicilio social o en los siguientes Bancos:

Banco de España.
Banco Mercantil e Industrial.
Banco Exterior de España.
Banco Zaranzozano (Sucursal de Palos de Moquer, 26).
Credit Lyonnais.
Banco General del Comercio y de la Industria.
Banco Rural y Mediterráneo.
Banco Popular Español.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano (Duque de Alba, 15).
Banco Central.

Se solicitará de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao la inclusión a cotización de los referidos títulos.

Madrid, 21 de enero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva y Malo de Molina.

232.

MANUFACTURAS METALICAS MADRILEÑAS, S. A.**DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 1957**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 24 de febrero próximo se pagará un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1957, a razón de 7 por 100, a las acciones números 1/310.000, 355.001/377.500 y 400.001/745.500.

Simultáneamente se pagará el dividendo intercalario del 5 por 100 a las acciones diferidas no incorporadas a ordinarias números 310.001/355.000 y 377.501/400.000.

El pago de estos dividendos se efectuará contra entrega del cupón número 49, en el domicilio social o en los siguientes Bancos:

Banco de España.
Banco Mercantil e Industrial.
Banco Exterior de España.
Banco Zaragozano (Ag. Urb. núm. 3, Palos de Moguer, 26).
Crédit Lyonnais.
Banco General del Comercio y la Industria.
Banco Rural y Mediterráneo.
Banco Popular Español.
Banco Comercial Trasatlántico.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano (Duque de Alba, 15).

Banco Central.

Madrid, 21 de enero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva y Malo de Molina.

322.

* * *

CASA DEL NUEVO CLUB S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1957, se celebre en el domicilio social, Cedaceros, 2, Madrid, el día 31 del mes en curso a las dieciocho treinta horas, con el orden del día siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y reparto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Reelección de un señor Consejero.

3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1958.

Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 10 de enero de 1958.—El Consejero-Secretario, Marqués de Santo Domingo.

516.

* * *

FERRETERIA UTILES Y MENAJE, SOCIEDAD ANONIMA Y COMERCIAL ANONIMA DE SUMINISTROS**FUSIÓN DE SOCIEDADES**

Se hace publico que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, tomado el día 2 de los corrientes, la Sociedad «Ferreteria Utiles y Menaje, Sociedad Anónima» procederá a fusionarse con «Comercial Anónima de Suministros» mediante la absorción que ésta hará de aquélla, lo que se comunica a los efectos del artículo 143, concordante con el 134 de la vigente Ley de Anónimas.

Tarrasa, 15 de enero de 1958.—Por F. U. y M., S.: Un Administrador (ilegible).—Por C. A. S.: Un Administrador (ilegible).

482.

y 3.º 22-1-1958.

ELECTRICA MONTILLANA S. A.**MONTILLA****CONVOCATORIA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que habrá de celebrarse en las oficinas de nuestra Central Eléctrica (calle Arrumbadores, número 1 de esta ciudad de Montilla), a las once horas de los días dos de febrero próximo en primera convocatoria, y, en su caso el nueve del citado mes, en la segunda a fin de someter a aprobación la Memoria, cuentas y balance del ejercicio social de 1957, nombramiento de censores de cuentas para el de 1958, distribución de beneficios y resolver sobre los demás asuntos que válidamente se adicionen al orden del día.

Montilla, 15 de enero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
547.

* * *

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS**

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del día 1 de febrero próximo procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones

Serie 14.ª — Cupón núm. 6

observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Central
y sus respectivas Sucursales.
Sevilla, 17 de enero de 1958.—El Consejo de Administración.
549.

* * *

RADIO RIOJA, E. A. J. 18, S. A.**LOGRONO**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el 17 de febrero de 1958 en el domicilio social de la Entidad, avenida de Portugal, 12, principal, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a la misma hora y lugar, el siguiente día 18 del mismo mes y año, para tratar de:

Memoria y balance del ejercicio anterior
Elección de señores censores de cuentas
Reparto de beneficios
Renovación del Consejo de Administración; y
Ruegos y preguntas.
243.

* * *

RADIO RIOJA, E. A. J. 18, S. A.**LOGRONO**

Se convoca para el mismo día 17 de febrero de 1958, a las siete de la tarde, en el mismo lugar indicado, en primera convocatoria y en segunda, si procede, a la misma hora y lugar del siguiente día 18 del mismo mes y año, para tratar de:

Ofrecimiento de un señor accionista para venta de sus acciones; y

Reforma del artículo séptimo (7.º) de los Estatutos de la Sociedad.

Logroño, 18 de enero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ezaga.
243 bis.

* * *

BERRUEZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para el día dieciséis de febrero próximo, a las once horas, en el domicilio social en Pamplona, calle de San Anton 1, y en segunda convocatoria, si procede, para el día siguiente a las doce horas con objeto de aprobar Memoria, balance, inventario y cuentas del ejercicio de 1957 propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo, nombramiento de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes y renovación de cargos del Consejo, recordándose para tener derecho de asistencia a la Junta la obligación de depositar sus acciones o resguardo de depósito de las mismas en establecimiento de crédito, en la Caja social con cinco días de antelación al señalado para la Junta, pudiendo delegar por escrito en cualquier accionista.

Pamplona, 17 de enero de 1958.—El Presidente, Ladislao Goyena.
555.

* * *

EDIFICIOS SEIDA, S. A.**MADRID****Espronceda, número 36**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, y para el siguiente día 11, en segundo llamamiento, de no concurrir número suficiente al primero, con el siguiente

Orden del día

1.º Acta de la sesión anterior.
2.º Memoria y cuentas del ejercicio 1957.
3.º Distribución de beneficios.
4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para las del ejercicio 1958.

Madrid, 20 de enero de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Echevarría.
554.

* * *

INMOBILIARIA GUIJARRO, S. A.**MURCIA****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en sus Estatutos y en las disposiciones legales vigentes, para que asistan a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en esta capital y en el domicilio social plaza de Cetina, núm. 7, bajo en primera convocatoria el próximo día 25 de enero, a las dieciocho treinta horas y, caso necesario, en segunda convocatoria el día 27 de enero, a la misma hora a fin de tratar y resolver sobre el siguiente asunto:

Aumento del capital social.
La asistencia será personal o por medio de la delegación escrita en otro accionista con derecho de asistencia.

Murcia, 10 de enero de 1958.—El Presidente del Consejo, Juan Bernal Aroca.
246.